



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Proyecto de presupuestos de la Seguridad Social

**EJERCICIO 2008**

---

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR PROGRAMAS Y  
MEMORIA DE OBJETIVOS**

---



# ÍNDICE

	Página
<b>I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS</b>	
DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS.....	7
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS .....	27
AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS.....	33
RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS .....	37
<b>II.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS</b>	
A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS.....	43
Datos relativos al Agente Gestor .....	45
Grandes líneas de acción y metas sectoriales.....	75
Síntesis por programas y capítulos.....	87
B.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN.....	89
C.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	93
Memoria descriptiva del programa y justificación de sus objetivos y medios. Ficha resumen	
PROGRAMA 1102 .....	95
PROGRAMA 4161 .....	105
PROGRAMA 4162 .....	129
PROGRAMA 4263 .....	141
PROGRAMA 4364 .....	155
PROGRAMA 4481 .....	165
PROGRAMA 4482 .....	177
PROGRAMA 4483 .....	185
PROGRAMA 4484 .....	193
PROGRAMA 4486 .....	203
PROGRAMA 4591 .....	215
PROGRAMA 4592 .....	229
PROGRAMA 4693 .....	237
PROGRAMA 4794 .....	259
PROGRAMA 4895 .....	273



**I - PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS**



**DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS**



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO	
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>1</b>	<b>1,1</b>		<b>2008</b>	
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS</b>						
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>1.072,98</b>	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		197,32			
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>281,00</b>	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	281,00				
<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 11</b>					<b>1.353,98</b>	

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO	
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>4</b>	<b>4,1</b>		<b>2008</b>	
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION</b>						
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>366.923,51</b>
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	67.893,51			
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>92.697,94</b>
6		<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>111.501,15</b>
		<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 41</b>				<b>571.122,60</b>

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION				Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>4</b>	<b>4, 2</b>		<b>2008</b>
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: GESTION FINANCIERA</b>							
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPITULO		
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>15.943,59</b>		
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.687,58				
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>14.704,00</b>		
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		50,00			
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS		14.654,00			
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>40.000,00</b>		
4 4 9		OTRAS TRANSFERENCIAS		25.000,00			
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000,00			
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>15.000,00</b>		
7 2 0		A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00			
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>7.350.159,63</b>		
8 8 0		AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		6.814.391,19			
8 8 1		AFECTOS AL FONDO DE PREVENION Y REHABILITACION		535.768,44			
<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 42</b>					<b>7.435.807,22</b>		

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO	
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>4</b>	<b>4,3</b>		<b>2008</b>	
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: GESTION DEL PATRIMONIO</b>						
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					<b>4.085,96</b>
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			840,10		
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					<b>8.020,77</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>					<b>5.882,65</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>48,08</b>
8 4 0	DEPOSITOS				24,04	
8 4 1	FIANZAS				24,04	
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>					<b>10,00</b>
9 1 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO				10,00	
<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 43</b>						<b>18.047,46</b>

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO	
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>4</b>	<b>4,4</b>		<b>2008</b>	
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					<b>41.276,68</b>
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.204,40				
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					<b>130.359,90</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>					<b>63.882,10</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>126,06</b>
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO					126,06
<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 44</b>						<b>235.644,74</b>

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO	
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>4</b>	<b>4,5</b>		<b>2008</b>	
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</b>						
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>142.103,78</b>
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20.585,62			
<b>2</b>		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>114.115,99</b>
2 2 6 1		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	117,90			
<b>6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>30.000,00</b>
<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>2.762,61</b>
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.762,61		
		<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 45</b>				<b>288.982,38</b>

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO	
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>4</b>	<b>4,6</b>		<b>2008</b>	
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>						
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>105.976,10</b>	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19.296,34				
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>3.765,54</b>	
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>1,80</b>	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA		1,80			
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>1.427,25</b>	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>517,67</b>	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		517,67			
<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 46</b>					<b>111.688,36</b>	

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION				Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>4</b>	<b>4,7</b>		<b>2008</b>
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPITULO		
<b>1</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.026,72</b>		
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	544,47				
<b>2</b>		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>1.906,74</b>		
<b>6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>306,27</b>		
<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>10,02</b>		
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		10,02			
		<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 47</b>			<b>5.249,75</b>		

(Importes en miles de euros)



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION		Area	G. P.	Prog.	EJERCICIO	
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>4</b>	<b>4,8</b>		<b>2008</b>	
<b>GRUPO DE PROGRAMAS: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL</b>						
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>637,00</b>
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>2.446,00</b>
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.446,00
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>100,00</b>
7 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				100,00
		<b>TOTAL DEL GRUPO DE PROGRAMAS 48</b>				<b>3.183,00</b>

(Importes en miles de euros)



**RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS**



RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS							
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2008
PROGRAMAS	11	1	41	42	43	44	45
	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PRESTACIONES ECONOMICAS	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA	GESTION DEL PATRIMONIO	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	ADMN.SERV. GRLES.TESORER
CAPITULOS							
1 GASTOS DE PERSONAL	1.072,98	1.072,98	366.923,51	15.943,59	4.085,96	41.276,68	142.103,78
2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.			92.697,94		8.020,77	130.359,90	114.115,99
3 GASTOS FINANCIEROS				14.704,00			
4 TRANSFERENC. CORRIENTES	281,00	281,00		40.000,00			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.353,98</b>	<b>1.353,98</b>	<b>459.621,45</b>	<b>70.647,59</b>	<b>12.106,73</b>	<b>171.636,58</b>	<b>256.219,77</b>
6 INVERSIONES REALES			111.501,15		5.882,65	63.882,10	30.000,00
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL				15.000,00			
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>111.501,15</b>	<b>15.000,00</b>	<b>5.882,65</b>	<b>63.882,10</b>	<b>30.000,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS				7.350.159,63	48,08	126,06	2.762,61
9 PASIVOS FINANCIEROS					10,00		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>				<b>7.350.159,63</b>	<b>58,08</b>	<b>126,06</b>	<b>2.762,61</b>

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS					EJERCICIO 2008
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
PROGRAMAS	46	47	48	4	TOTAL POR
	CNTRL. INTERNOY CONTABILID.	DIREC. Y COORD. ASIS. JURID.	FONDO INVEST. PROTEC. SOCIAL	TESOR. INFOR. OTROS SERV.	CAPITULOS
CAPITULOS					
1 GASTOS DE PERSONAL	105.976,10	3.026,72		679.336,34	680.409,32
2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	3.765,54	1.906,74	637,00	351.503,88	351.503,88
3 GASTOS FINANCIEROS	1,80			14.705,80	14.705,80
4 TRANSFERENC. CORRIENTES			2.446,00	42.446,00	42.727,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>109.743,44</b>	<b>4.933,46</b>	<b>3.083,00</b>	<b>1.087.992,02</b>	<b>1.089.346,00</b>
6 INVERSIONES REALES	1.427,25	306,27		212.999,42	212.999,42
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL			100,00	15.100,00	15.100,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.427,25</b>	<b>306,27</b>	<b>100,00</b>	<b>228.099,42</b>	<b>228.099,42</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	517,67	10,02		7.353.624,07	7.353.624,07
9 PASIVOS FINANCIEROS				10,00	10,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>517,67</b>	<b>10,02</b>		<b>7.353.634,07</b>	<b>7.353.634,07</b>

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS						EJERCICIO 2008
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
GRUPOS Y PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	1.353,98		1.353,98	
1	PRESTACIONES ECONOMICAS	1.353,98		1.353,98		1.353,98
41	GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	459.621,45	111.501,15	571.122,60		571.122,60
42	GESTION FINANCIERA	70.647,59	15.000,00	85.647,59	7.350.159,63	7.435.807,22
43	GESTION DEL PATRIMONIO	12.106,73	5.882,65	17.989,38	58,08	18.047,46
44	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	171.636,58	63.882,10	235.518,68	126,06	235.644,74
45	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS					
	SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	256.219,77	30.000,00	286.219,77	2.762,61	288.982,38
46	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	109.743,44	1.427,25	111.170,69	517,67	111.688,36
47	DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA					
	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.933,46	306,27	5.239,73	10,02	5.249,75
48	FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	3.083,00	100,00	3.183,00		3.183,00
4	TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.087.992,02	228.099,42	1.316.091,44	7.353.634,07	8.669.725,51
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1.089.346,00</b>	<b>228.099,42</b>	<b>1.317.445,42</b>	<b>7.353.634,07</b>	<b>8.671.079,49</b>

(Importes en miles de euros)



**AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**



AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS		EJERCICIO <b>2008</b>		
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPITULO Y ARTICULO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>680.409,32</b>
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	117.249,34		
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>351.503,88</b>
2 2 6 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	117,90		
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>14.705,80</b>
3 5 2	INTERESES DE DEMORA		51,80	
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS		14.654,00	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>42.727,00</b>
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS		25.000,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		17.446,00	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		281,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>1.089.346,00</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>212.999,42</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>15.100,00</b>
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00	
7 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>228.099,42</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			<b>1.317.445,42</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>7.353.624,07</b>
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		3.416,36	
8 4 0	DEPOSITOS		24,04	
8 4 1	FIANZAS		24,04	
8 8 0	AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		6.814.391,19	
8 8 1	AFECTOS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION		535.768,44	
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>10,00</b>
9 1 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO		10,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>7.353.634,07</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS		EJERCICIO <b>2008</b>	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL	
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACION DE LOS GASTOS	
		POR CONCEPTO	POR CAPITULO Y ARTICULO
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		8.671.079,49

(Importes en miles de euros)

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**



RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
EJERCICIO 2008	
ENTIDADES	TESORERIA GENERAL
CAPITULOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	680.409,32
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES	351.503,88
3 GASTOS FINANCIEROS	14.705,80
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.727,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.089.346,00</b>
6 INVERSIONES REALES	212.999,42
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.100,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>228.099,42</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.353.624,07
9 PASIVOS FINANCIEROS	10,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.353.634,07</b>

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS					
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2008
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
ENTIDADES					
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.089.346,00	228.099,42	1.317.445,42	7.353.634,07	8.671.079,49

(Importes en miles de euros)

**II - MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS**



**IIA - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p><b>1.- NORMATIVA QUE REGULA SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b></p> <p>El Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, creó la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL como instrumento racionalizador y simplificador de la administración financiera de ésta, configurándose como Servicio Común con personalidad jurídica propia, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre.</p> <p>La Orden de 17 de enero de 1980, sobre el régimen de funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales, en su artículo 2º.2 establece que la participación, control y vigilancia de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social se desarrollará a través del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto-Ley 13/1980, de 3 de octubre, sobre supresión y reorganización de organismos autónomos en los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Sanidad y Seguridad Social, declaró extinguido el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, asumiendo la Tesorería General la función reaseguradora prevista en el número 4 del artículo 213 de la anterior Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, recogida hoy dicha función en el número 2 del artículo 201 del actual Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.</p> <p>La O.M. de 27 de enero de 1981 regula la asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de las funciones que correspondían al extinguido Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 13/1980, de 3 de octubre.</p> <p>El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, desarrollado por la Orden de 11 de febrero de 1985, regula la estructura y competencias de la Tesorería General, introduciendo como principal novedad en cuanto a las últimas, la atribución a la Tesorería de las competencias en materia de inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores, así como la gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, suprime la Subdirección General de Informática.</p> <p>Por Orden de 9 de abril de 1986, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se estableció la estructura orgánica de la Gerencia de Informática, con el objeto de facilitar la integración de sus funciones de apoyo a la gestión de las distintas Entidades existentes en el ámbito de la Seguridad Social, mediante la constitución de distintas Unidades en áreas de especialización informática.</p> <p>El 30 de abril de 1986 por Orden Comunicada del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se establece la estructura orgánica de las Administraciones de la Seguridad Social.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Por Orden de 11 de marzo de 1987 se implantan las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, se publica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, implicando ello modificaciones en su estructura orgánica.</p> <p>Con posterioridad, han sido múltiples las normas relacionadas con la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Seguridad Social, de entre las que por orden cronológico se destacan las siguientes:</p> <p>Orden de 7 de marzo de 1990 del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social y reordenación de las existentes.</p> <p>El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre (B.O.E. de 19 de diciembre de 1990), por el que se modifica la estructura básica y competencias de los Centros Directivos y de determinados Organismos dependientes de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, establece dos nuevas Subdirecciones Generales en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social y modifica la denominación de los Servicios Provinciales de la misma.</p> <p>Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, norma que regula el régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Seguridad Social y, en especial, lo relativo a su titulación e inscripción, modos de adquisición, adscripción, enajenación, arrendamientos o cesiones con determinación de las facultades y obligaciones de cada Entidad Gestora, Servicio Común o Entidad Colaboradora de la Seguridad Social.</p> <p>Orden de 22 de marzo de 1993, sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Orden de 17 de enero de 1994, sobre presentación, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, de las solicitudes de afiliación y altas de los trabajadores en la Seguridad Social y de afiliación, altas y bajas relativas a determinados trabajadores contratados a tiempo parcial.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en todos aquellos preceptos relativos a las competencias y funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, cuyo artículo 29 modifica la redacción de determinados artículos del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, antes citado, y en los que se contiene la normativa básica sobre la gestión recaudatoria encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Orden de 3 de abril de 1995, sobre uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación en el ámbito de la Seguridad Social, materias éstas gestionadas por la Tesorería General.</p> <p>Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se desarrolla la Orden de 3 de abril, antes citada.</p> <p>Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, modificado por Real Decreto 1891/1999, de 10 de diciembre.</p> <p>Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se determina el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificada parcialmente por la de la Secretaría de Estado de la Seguridad social de 22 de julio de 1997.</p> <p>Resolución del 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en materia de gestión de personal.</p> <p>Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, modificado por los Reales Decretos 1426/1997, de 15 de septiembre y 1890/1999 de 22 de diciembre.</p> <p>Orden de 17 de enero de 1996, sobre control de acceso al sistema informático de la Seguridad Social.</p> <p>Resolución de 17 de enero de 1996, de la entonces Secretaria General para la Seguridad Social, por la que se establecen nuevas medidas de mejora de la gestión de la Seguridad Social y de la atención e información prestada al ciudadano.</p> <p>Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social.</p> <p>Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, cuya disposición adicional tercera da nueva redacción a los artículos 32.1 y 79 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.</p> <p>Resolución de 30 de abril de 1996, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la asignación y exigibilidad del número de la Seguridad Social y para la expedición de la tarjeta individual de la Seguridad Social.</p> <p>Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre nombramiento y funciones de los Ordenadores Secundarios de Pagos.</p> <p>Orden de 22 de octubre de 1996, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos personales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Reorganiza las funciones de las distintas Subdirecciones Generales de la Tesorería General, modificando la denominación de la anterior Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria, que pasa ahora a llamarse Subdirección General de Procedimientos Especiales.</p> <p>Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que introduce modificaciones en la regulación legal de determinadas materias de la competencia de la Tesorería General, fundamentalmente sobre cotización y recaudación en el ámbito de la Seguridad Social.</p> <p>Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.</p> <p>Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.</p> <p>Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, en cuyo artículo tercero se establece para el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, una nueva disposición transitoria decimoquinta, relativa al tope máximo de cotización.</p> <p>Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuya disposición adicional quinta modifica determinados apartados del artículo treinta y uno del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en orden a su adecuación a las nuevas competencias atribuidas por aquélla a dicha Inspección en la práctica de actas de liquidación de cuotas.</p> <p>Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se garantiza la identificación única de las personas físicas y jurídicas en el Sistema de Información de la Seguridad Social.</p> <p>Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, varios de cuyos preceptos introducen modificaciones en la regulación contenida en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en materia recaudatoria y de encuadramiento en el Sistema, dando nueva redacción a algunos de sus artículos (7.1.a, 24, 30, 31, 97.2), incluyendo una nueva disposición adicional en el mismo, la vigésimo séptima, y suprimiendo el apartado segundo del número 3 de su artículo 33 y su disposición adicional vigésimo quinta.</p> <p>Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establece los criterios de imagen institucional y regula producción documental y material impreso.</p> <p>Ley 55/99, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. De 30 de diciembre de 1999), que introduce modificaciones en la regulación legal de determinadas materias de la competencia de la Tesorería General, fundamentalmente en materia de cotización y recaudación.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Orden de 29 de marzo de 2000, sobre establecimiento, reorganización y funciones de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (B.O.E. De 31 de marzo de 2000).</p> <p>Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se modifica parcialmente la de 1 de diciembre de 1995, por la que se determina el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. De 30 de mayo de 2000).</p> <p>Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creando el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con carácter de Servicio Común, cuyo Reglamento fue aprobado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1278/2000, de 30 de junio, por el que se adaptan determinadas disposiciones de Seguridad Social para su aplicación a las sociedades cooperativas (B.O.E. de 20 de julio de 2000) introduciendo modificaciones en el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y en el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.</p> <p>Real Decreto 1506/2000, de 1 de septiembre por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.</p> <p>Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 30 de diciembre de 2000) que introduce modificaciones en la regulación contenida en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en materia de cotización recaudación.</p> <p>Orden de 9 de abril de 2001 sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el Régimen General o en el Régimen Especial correspondiente de la Seguridad Social (B.O.E. de 24 de abril de 2001).</p> <p>Orden de 23 de mayo de 2001 sobre aplicación del euro en los cobros y pagos de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de mayo de 2001).</p> <p>Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad (B.O.E. de 10 de julio de 2001) que modifica el número 2 de la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</p>	

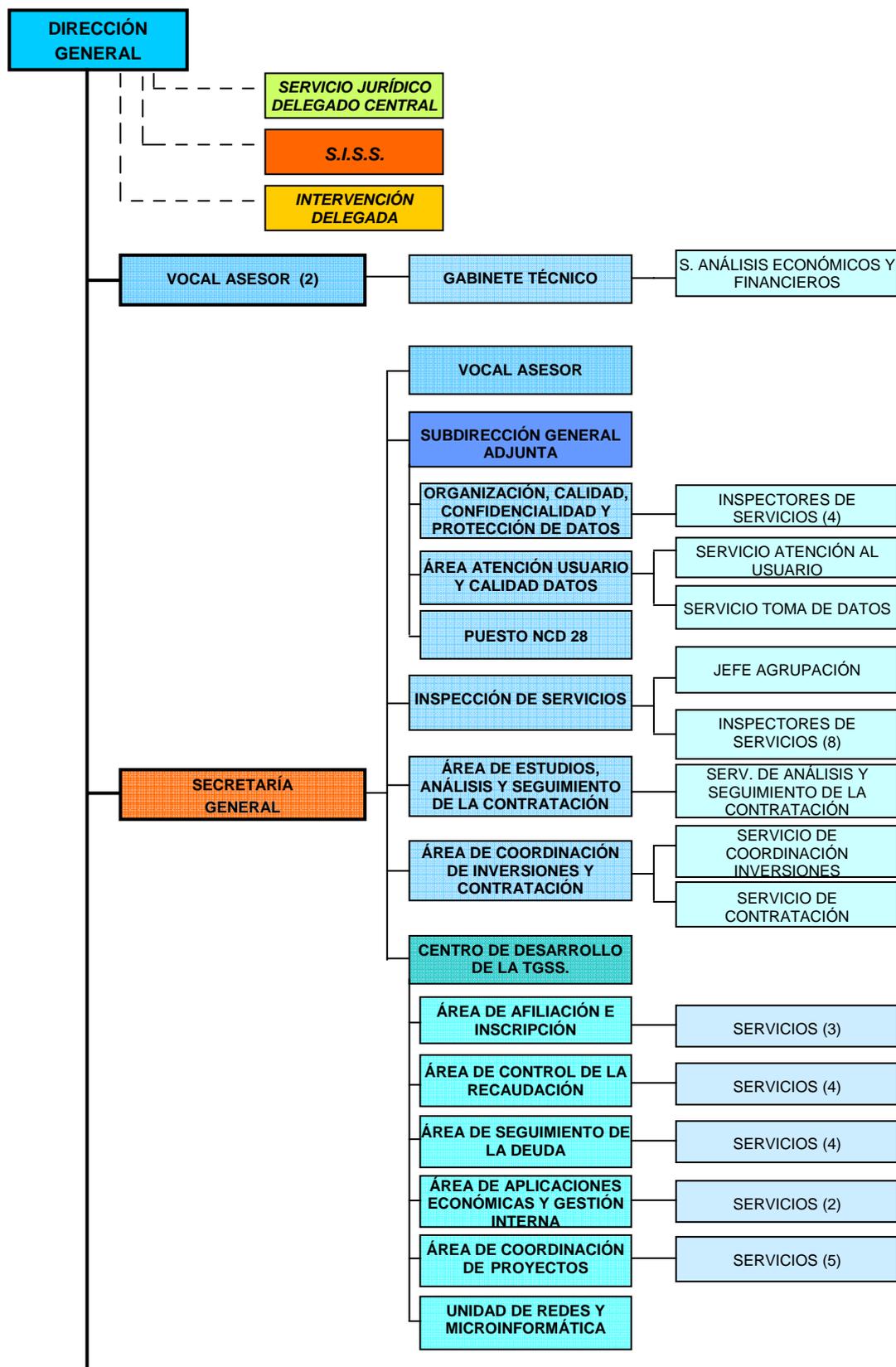
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Orden de 12 de julio de 2001 por la que se modifica la de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto (B.O.E. de 26 de julio de 2001).</p> <p>Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito (B.O.E. de 10 de agosto de 2001).</p> <p>Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1.221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social (B.O.E. de 11 de septiembre de 2001).</p> <p>Orden de 10 de septiembre de 2001 sobre actualización de los inventarios de bienes y derechos de la Seguridad Social (B.O.E. de 3 de octubre de 2001).</p> <p>Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31 de diciembre de 2001), que introduce modificaciones en la regulación legal de determinadas materias de la competencia de la Tesorería General.</p> <p>Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se incorpora al Sistema de Información Contable de la Seguridad Social el Subsistema de Contabilidad Auxiliar para el registro de los Pagos que se realicen con cargo al fondo de maniobra, y se dictan las correspondientes normas de actuación (B.O.E. de 5 de enero de 2002).</p> <p>Real Decreto 291/2002, de 22 de marzo, de modificación parcial del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 5 de abril de 2002).</p> <p>Resolución de 10 de abril de 2002 de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al sistema de remisión electrónica de datos (Sistema Red) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social (B.O.E. de 30 de abril de 2002).</p> <p>Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre adscripción provisional de unidades y puestos de trabajo de nivel 26 y superiores a la nueva estructura de los Servicios Centrales de dicha Tesorería General.</p> <p>Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo, por el que se modifican los Reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma (B.O.E. de 25 de mayo de 2002).</p> <p>Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (B.O.E. de 13 de julio de 2002), que introduce modificaciones en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en otras normas de rango legal que afectan a la gestión de la Tesorería General.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial (B.O.E. de 27 de noviembre de 2002).</p> <p>Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (B.O.E. de 13 de diciembre de 2002).</p> <p>Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que introduce modificaciones en la regulación legal de determinadas materias de la competencia de la Tesorería General (B.O.E. de 31 de diciembre de 2003).</p> <p>Real Decreto 287/2003, de 7 de marzo, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social a los deportistas profesionales (B.O.E. de 8 de abril de 2003).</p> <p>Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre la implantación del estándar de comunicaciones basado en el protocolo IP, conocido como Internet, como única plataforma de comunicación entre la Tesorería General de la Seguridad Social y los autorizados al sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) (B.O.E. de 28 de abril de 2003).</p> <p>Real Decreto 469/2003, de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 13 de mayo de 2003).</p> <p>Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regula el procedimiento para la declaración de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social incobrables o no exigibles en vía de apremio (B.O.E. de 3 de junio de 2003).</p> <p>Resolución de 24 de julio de 2003, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se aprueban determinados modelos normalizados en el ámbito de la gestión de dicha Tesorería General (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003).</p> <p>Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 18 de octubre), modificada por la Orden TAS/819/2004, de 12 de marzo.</p> <p>Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, que introduce modificaciones en la regulación de la acción protectora de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y de fomento de su actividad (B.O.E. de 12 de noviembre).</p> <p>Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, que introduce modificaciones en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre de 2003).</p> <p>Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero, por el que se modifican el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y el Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el que se revisa la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (B.O.E. de 18 de marzo de 2004).</p>	

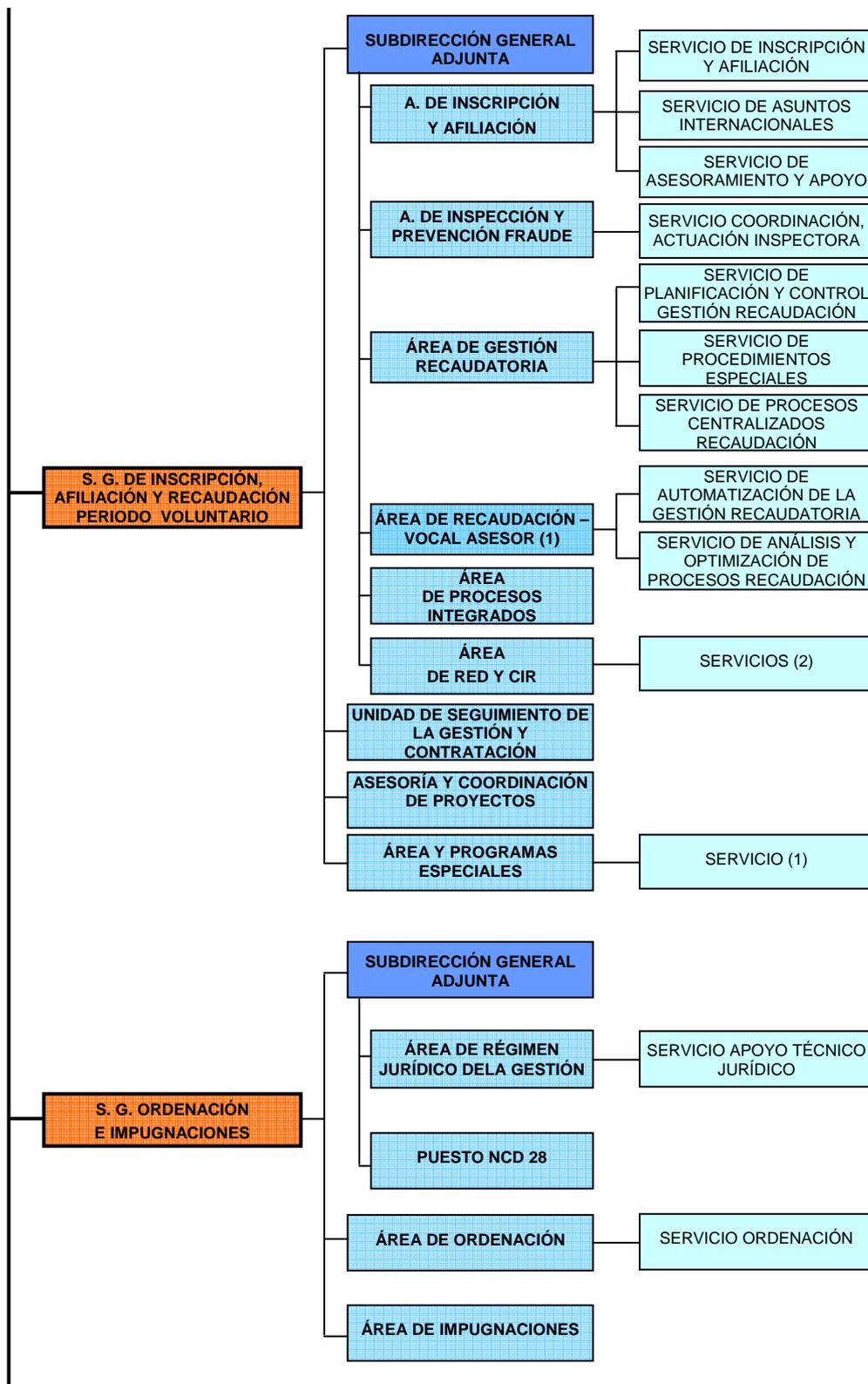
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (B.O.E. de 9 de marzo de 2004).</p> <p>Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio de 2004).</p> <p>Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. de 3 de julio de 2004).</p> <p>Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales (B.O.E. de 14 de agosto de 2004).</p> <p>Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 1 de junio de 2005).</p> <p>Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General de Estado (B.O.E. de 3 de septiembre de 2005).</p> <p>Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican los Reglamentos Generales sobre inscripción de empresas y afiliación, alta, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, de recaudación de la Seguridad Social, y sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como el Real Decreto sobre Patrimonio de la Seguridad Social (B.O.E. de 16 de septiembre de 2005).</p> <p>Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (B.O.E. de 18 de noviembre de 2005).</p> <p>Orden TAS/3486/2005, de 31 de octubre, sobre composición y funciones del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social (B.O.E. de 11 de noviembre de 2005).</p> <p>Orden TAS/4054/2005, de 27 diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social (B.O.E. de 28 de diciembre de 2005).</p> <p>Orden TAS/29/2006, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (B.O.E. de 20 de enero de 2006).</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p><b>2.- ORGANIGRAMA</b></p> <p>El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifica la estructura y competencias de los Centros Directivos y de determinados Organismos dependientes de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, dispone en el artículo 3º, punto 1, la inclusión de dos nuevos apartados en el artículo 5º del Real Decreto 1314/1984, lo que supone la creación de dos Subdirecciones Generales nuevas: Subdirección General de Recaudación Ejecutiva y Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria (Por Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, pasa a denominarse Subdirección General de Procedimientos Especiales, a la vez que se reorganizan las competencias de las distintas Subdirecciones Generales).</p> <p>Igualmente, en el artículo 3º, punto 2, se establece la nueva redacción de la rúbrica y del artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, modificando con ello la denominación de los servicios provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>El Ministerio para las Administraciones Públicas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, publica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, con aplicación a la propia Tesorería General, tanto sus servicios centrales como territoriales, determinando con ello la actual estructura orgánica de las mismas, siendo incrementada la relación de puestos de trabajo de la Tesorería por el contenido de la Disposición Final primera del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.</p> <p>El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y adscribe la Gerencia de Informática de la Seguridad Social a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, dependiendo funcionalmente de las Entidades Gestoras, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p><b>2.1.- ESTRUCTURA CENTRAL</b></p> <p>Por Resolución de 15 de febrero de 1988 se fijó inicialmente la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. estructura que se modificó posteriormente por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 17 de julio de 1991, produciéndose desde entonces múltiples adaptaciones, hasta quedar establecida, a nivel de Servicio, en la forma que se indica a continuación:</p>	

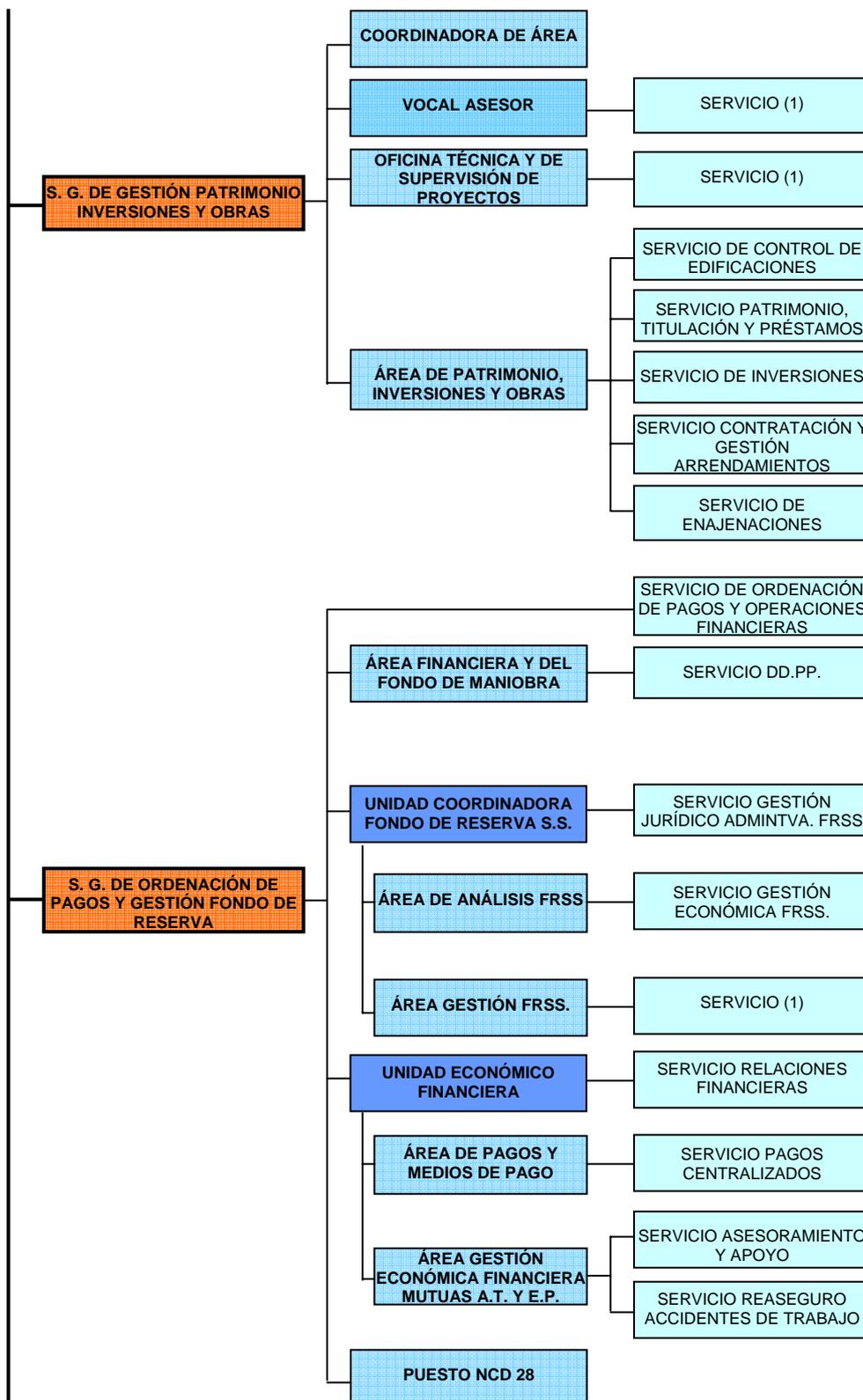
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



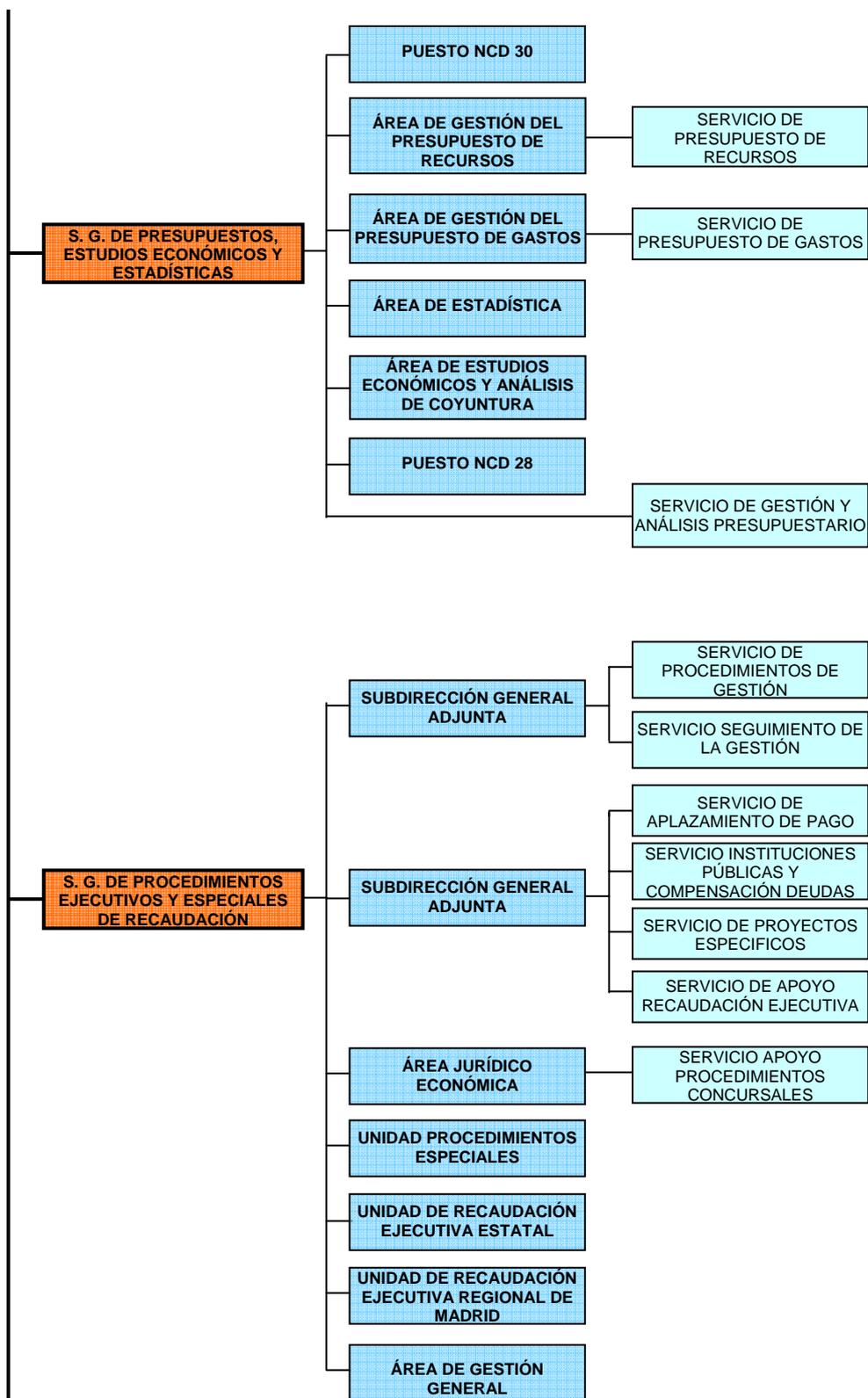
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



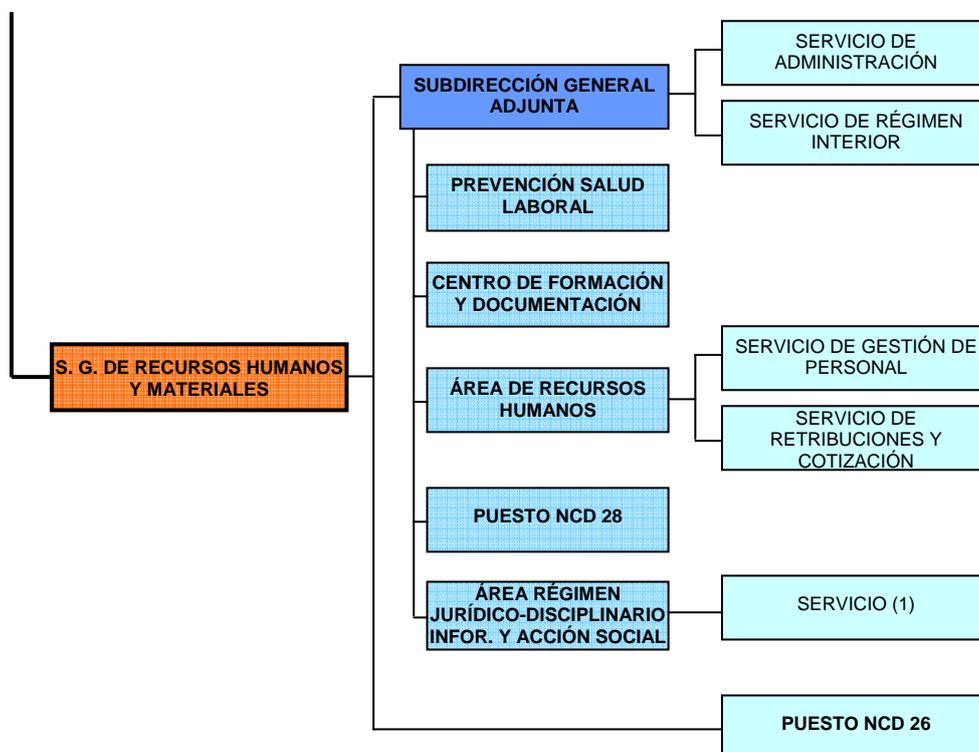
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



## AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



## - Presidencia Consejo General del I.N.S.S.:

- Consejeros Técnicos
- Servicio Informático B
- Asesor Técnico

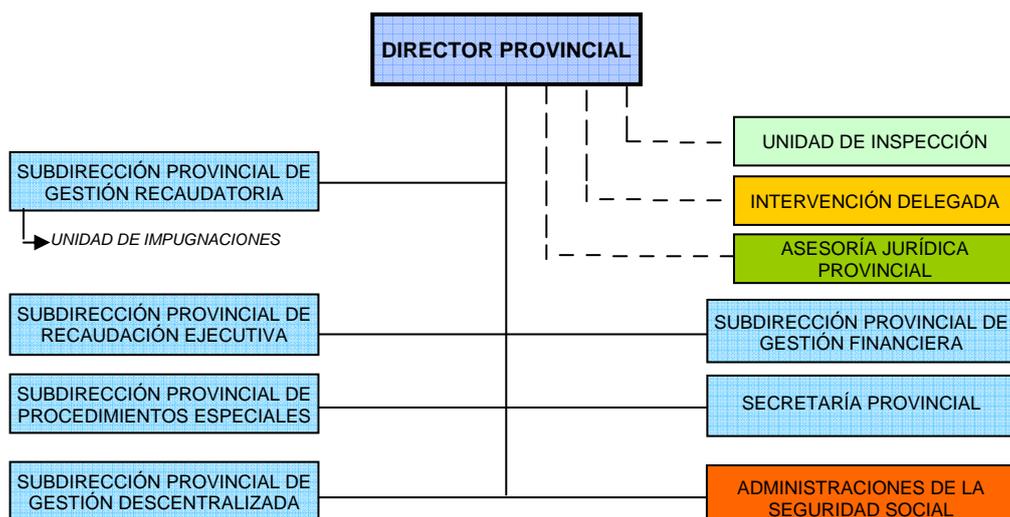
## 2.2.- ESTRUCTURA PROVINCIAL

Por Orden de 5 de octubre de 1983 se fijan las estructuras orgánicas de las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Introduce como principal novedad, la configuración de una Secretaría Provincial unificada en base a criterios objetivos de racionalización del trabajo, agrupando en un solo órgano a las Unidades Administrativas que desarrollan funciones comunes al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General.

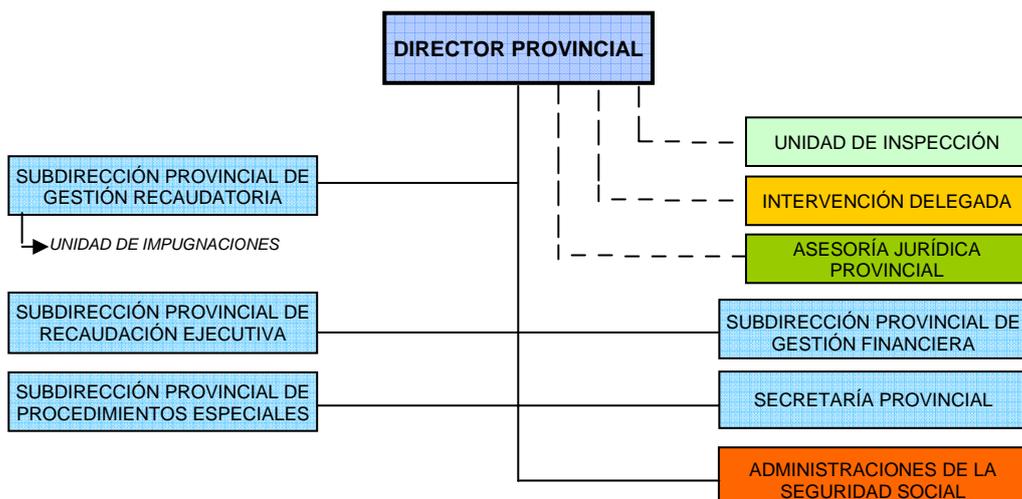
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Como consecuencia de la asunción por la Tesorería General de las competencias relativas a inscripción y afiliación, la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, en Resolución de fecha 11 de junio de 1985, dispuso la adscripción a las Direcciones Provinciales de las Unidades Administrativas afectadas, quedando modificadas en este sentido las estructuras orgánicas provinciales fijadas por la Orden antes mencionada.</p> <p>El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 3º, punto 2 establece la nueva redacción a la rúbrica y al artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en los siguientes términos:</p> <p>En el ámbito provincial, la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social se realizará a través de las correspondientes Direcciones Provinciales y de las Administraciones de la Seguridad Social dependientes de las mismas.</p> <p>Es por ello, que a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, las Tesorerías Territoriales pasan a denominarse Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Estas Direcciones Provinciales se clasifican en base a las categorías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Categoría A: Barcelona y Madrid</li> <li>- Categoría B-1: Valencia</li> <li>- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Vizcaya y Zaragoza.</li> <li>- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.</li> <li>- Categoría C: Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.</li> <li>- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.</li> </ul> <p>Las estructuras tipo que se contemplan en la Resolución de 15 de febrero de 1988 y en los Acuerdos de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 31-5-95 y 6-6-97, según las Categorías, son las siguientes:</p>	

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍAS "A" y "B-1"



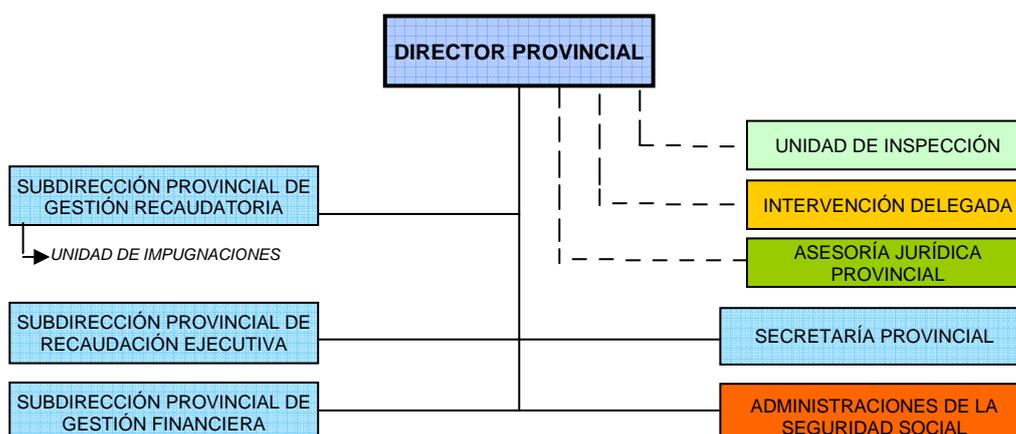
DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA "B-2"



Nota: Las Direcciones Provinciales de Cádiz, Guipúzcoa, Murcia y Pontevedra no disponen de Asesoría Jurídica, solamente tienen asignados Letrados.

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

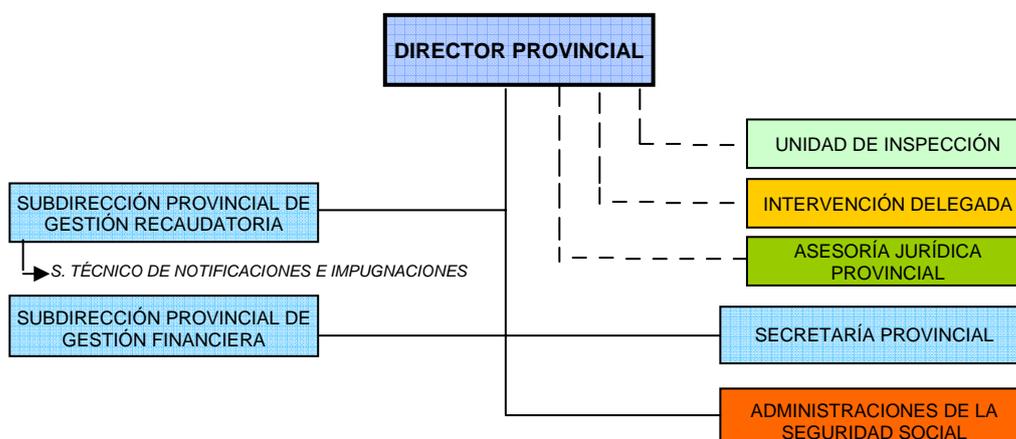
DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍA "B-3" y "C"



Nota: En las Direcciones Provinciales de Castellón, Córdoba, Lugo y Cantabria el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial es compartido con el INSS. El resto de DDPP segregadas (Categoría "B-3"), no cuenta con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial.

Las Direcciones Provinciales segregadas de Álava, Almería, Lleida y Toledo (Categoría "C"), no cuentan con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial. El resto cuenta con el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica compartido con el INSS.

DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA "D"



Nota: En las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla no figura ninguna Subdirección. El puesto de Jefe de Asesoría Jurídica provincial es compartido con el INSS.

## AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**3.- DEPENDENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL**

Además de las dependencias de Servicios Centrales, así como de las 52 Direcciones Provinciales, esta Tesorería cuenta con los siguientes Centros:

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Álava	2	Vitoria	2	Vitoria
	1	Llodio	1	Llodio
Albacete	2	Albacete (Capital)	2	Albacete (Capital)
	1	Almansa	1	Almansa
Alicante	2	Alicante (Capital)	2	Alicante (Capital)
	1	Alcoy	1	Alcoy
	1	Benidorm	1	Benidorm
	2	Elche	2	Elche
	1	Elda	1	Elda
	1	Denia	1	Denia
	1	Orihuela	1	Orihuela
Almería	2	Almería (Capital)	1	Almería (Capital)
			1	Huércal - Overa
	1	El Ejido	1	El Ejido
Ávila	1	Ávila (Capital)	1	Ávila (Capital)
Badajoz	3	Badajoz (Capital)	2	Badajoz (Capital)
	1	Don Benito	1	Don Benito
	1	Mérida	1	Mérida
			1	Zafra
Illes Balears	3	Palma de Mallorca	4	Palma de Mallorca
	1	Ibiza	1	Ibiza
	1	Inca	1	Inca
	1	Mahón	1	Mahón
	1	Manacor	1	Manacor
Barcelona	10	Barcelona (Capital)	11	Barcelona (Capital)
	1	Badalona	1	Badalona
	1	Berga	1	Berga
			1	Calella

## AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIONES		U.R.E.	
PROVINCIAL	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	Cerdañola	1	Cerdañola
	1	Cornellá de Llobregat	1	Cornellá de Llobregat
	1	Granollers	1	Granollers
	1	Hospitalet Llobregat	1	Hospitalet Llobregat
	1	Igualada	1	Igualada
	1	Manresa	1	Manresa
	1	Mataró	1	Mataró
			1	Mollet
	1	Sabadell	1	Sabadell
	1	S. Feliú de Llobregat	1	S. Feliú de Llobregat
	1	Tarrasa	1	Tarrasa
	1	Vich	1	Vich
	1	Villafranca Penedés	1	Villafranca Penedés
	1	Vilanova y la Geltrú	1	Vilanova y la Geltrú
Burgos	1	Burgos (Capital)	1	Burgos (Capital)
	1	Aranda de Duero	1	Aranda de Duero
	1	Miranda de Ebro	1	Miranda de Ebro
Cáceres	2	Cáceres (Capital)	1	Cáceres (Capital)
			1	Trujillo
	1	Plasencia	1	Plasencia
Cádiz	1	Cádiz (Capital)	1	Cádiz (Capital)
	1	Algeciras	1	Algeciras
	1	Jerez de la Frontera	1	Jerez de la Frontera
	1	Puerto de Sta. Mª	1	Puerto de Sta. Mª
	1	Chiclana de la Frontera	1	Chiclana de la Frontera
			1	Villamartín
Castellón	2	Castellón (Capital)	2	Castellón (Capital)
	1	Benicarló	1	Benicarló
	1	Onda	1	Onda
Ciudad Real			1	Ciudad Real (Capital)
			1	Puertollano
			1	Valdepeñas
	1	Alcázar de S. Juan	1	Alcázar de S. Juan

## AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Córdoba	3	Córdoba (Capital)	3	Córdoba (Capital)
	1	Lucena	1	Lucena
			1	Pozoblanco
A Coruña	3	A Coruña (Capital)	3	A Coruña (Capital)
	1	Carballo	1	Carballo
	1	Ferrol	1	Ferrol
	1	Santiago Compostela	1	Santiago Compostela
	1	Corcubión	1	Corcubión
Cuenca	1	Cuenca (Capital)	1	Cuenca (Capital)
Girona	2	Girona (Capital)	2	Girona (Capital)
	1	Figueras	1	Figueras
			1	Ripoll
Granada	2	Granada	2	Granada
	1	Guadix	1	Guadix
	1	Motril	1	Motril
	1	Loja	1	Loja
Guadalajara	1	Guadalajara (Capital)	1	Guadalajara (Capital)
Guipúzcoa	3	San Sebastián	3	San Sebastián
	1	Éibar	1	Éibar
	1	Tolosa	1	Tolosa
Huelva	1	Huelva (Capital)	2	Huelva (Capital)
	1	Aracena	1	Aracena
			1	Lepe
Huesca	1	Huesca (Capital)	1	Huesca (Capital)
			1	Monzón
Jaén	2	Jaén (Capital)	2	Jaén (Capital)
	1	Linares	1	Linares
			1	Andújar
	1	Úbeda	1	Úbeda
León	2	León (Capital)	2	León (Capital)
	1	Ponferrada	1	Ponferrada
Lleida	2	Lleida (Capital)	2	Lleida (Capital)
	1	Balaguer	1	Balaguer

## PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AÑO  
2008

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

IG-100

## AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
La Rioja	1	Logroño	2	Logroño
	1	Calahorra	1	Calahorra
Lugo	1	Lugo (Capital)	2	Lugo (Capital)
			1	Mondoñedo
Madrid	17	Madrid (Capital)	18	Madrid (Capital)
	1	Alcalá de Henares	1	Alcalá de Henares
	1	Alcobendas	1	Alcobendas
	1	Alcorcón	1	Alcorcón
	1	Aranjuez	1	Aranjuez
	1	Colmenar Viejo	1	Colmenar Viejo
	1	S.Fernando Henares	1	S.Fernando Henares
	1	Fuenlabrada	1	Fuenlabrada
	1	Getafe	1	Getafe
	1	Móstoles	1	Móstoles
	1	S.L. del Escorial	1	S.L. del Escorial
	1	Pozuelo de Alarcón	1	Pozuelo de Alarcón
1	Torrejón de Ardoz	1	Torrejón de Ardoz	
Málaga	4	Málaga (Capital)	3	Málaga (Capital)
	1	Antequera	1	Antequera
	1	Marbella	1	Marbella
	1	Arroyo de la Miel	1	Arroyo de la Miel
			1	Fuengirola
	1	Estepona	1	Estepona
	1	Torre del Mar	1	Torre del Mar
Murcia	3	Murcia (Capital)	3	Murcia (Capital)
	1	Cartagena	1	Cartagena
	1	Cieza	1	Cieza
	1	Lorca	1	Lorca
			1	San Javier
Navarra	3	Pamplona	2	Pamplona
	1	Tudela	1	Tudela
			1	Estella

## AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Ourense	1	Ourense	2	Ourense
Asturias	2	Oviedo	2	Oviedo
	1	Avilés	1	Avilés
	1	Cangas de Onís	1	Cangas de Onís
	2	Gijón	2	Gijón
	1	Luarca	1	Luarca
Palencia	1	Palencia (Capital)	1	Palencia (Capital)
Las Palmas	2	Las Palmas (Capital)	2	Las Palmas (Capital)
	1	Arrecife	1	Arrecife
	1	Gáldar	1	Gáldar
	1	Telde	1	Telde
	1	Puerto Rosario	1	Puerto Rosario
Pontevedra	1	Pontevedra (Capital)	1	Pontevedra (Capital)
	1	La Estrada	1	La Estrada
	1	Porriño	1	Porriño
	3	Vigo	3	Vigo
Salamanca	2	Salamanca (Capital)	2	Salamanca (Capital)
			1	Béjar
Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife
	1	Arona	2	Arona
	1	San Cristóbal de La Laguna	1	San Cristóbal de La Laguna
	1	Santa Cruz de La Palma		
	1	Puerto de la Cruz	1	Puerto de la Cruz
Cantabria	2	Santander	2	Santander
	1	Laredo	1	Laredo
	1	Torrelavega	1	Torrelavega
Segovia	1	Segovia (Capital)	1	Segovia (Capital)
Sevilla	7	Sevilla (Capital)	6	Sevilla (Capital)
	1	Alcalá de Guadaira	1	Alcalá de Guadaira
	1	Dos Hermanas	1	Dos Hermanas
	1	Osuna	1	Osuna
			1	Camas
Soria			1	Soria (Capital)

## AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Tarragona	2	Tarragona (Capital)	2	Tarragona (Capital)
	1	Reus	1	Reus
	1	Tortosa	1	Tortosa
	1	Vendrell	1	Vendrell
Teruel	1	Teruel (Capital)	1	Teruel (Capital)
Toledo	1	Toledo (Capital)	1	Toledo (Capital)
	1	Talavera de la Reina	1	Talavera de la Reina
			1	Madridejos
Valencia	8	Valencia (Capital)	7	Valencia (Capital)
	1	Alcira	1	Alcira
	1	Gandía	1	Gandía
	1	Játiva	1	Játiva
	1	Paterna	1	Paterna
	1	Requena	1	Requena
	1	Sagunto	1	Sagunto
	1	Catarroja	1	Catarroja
			1	Sueca
1	Torrente	1	Torrente	
Valladolid	3	Valladolid (Capital)	3	Valladolid (Capital)
	1	Medina del Campo	1	Medina del Campo
Vizcaya	5	Bilbao	5	Bilbao
	1	Durango	1	Durango
	1	Las Arenas-Guecho	1	Las Arenas-Guecho
	1	Sestao	1	Sestao
Zamora	1	Zamora (Capital)	1	Zamora (Capital)
			1	Benavente
Zaragoza	5	Zaragoza (Capital)	5	Zaragoza (Capital)
	1	Calatayud	1	Calatayud
Ceuta			1	Ceuta
Melilla	1	Melilla	1	Melilla
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>		<b>275</b>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p><b>4.- PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE GESTIONA</b></p> <p>Las competencias de la Tesorería General quedan reflejadas en el artículo 1º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, en el artículo 3º del Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 1º del Real Decreto 1391/1995 (Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social), en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y el artículo 16 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, que reorganiza las Subdirecciones Generales y sus competencias. Son, entre otras las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La inscripción de empresas y la afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores.</li> <li>b) La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.</li> <li>c) El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.</li> <li>d) La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, y con las reservas de la disposición adicional primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las atribuidas al Instituto Nacional de la Salud, materia hoy regulada por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.</li> <li>e) La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.</li> <li>f) La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de Recursos y Aplicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.</li> <li>g) La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.</li> <li>h) La realización de las operaciones financieras, incluidas las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que, en su caso, sean necesarias.</li> <li>i) La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.</li> <li>j) La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.</li> <li>k) La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado.</li> <li>l) La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.</li> </ol>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>m) La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias, como son:</p> <p>n) La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación.</p> <p>ñ) La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo.</p> <p>o) Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1985).</p> <p>p) Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social. Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre de 1987). Presupuestos generales del Estado para 1988, materia hoy regulada por el citado Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre.</p> <p>q) Coordinación y control de todas las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en el ámbito de la recaudación ejecutiva de la Seguridad Social (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre).</p> <p>r) Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre).</p> <p><b>COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS</b></p> <p>Las nuevas competencias y denominaciones de los distintos órganos directivos de la Tesorería General, establecidas por el Real Decreto 291/2002, de 22 de marzo, se describen a continuación:</p> <p><b>Dirección General.</b> La Dirección General de la Tesorería General asumirá las competencias de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, se le atribuye el desarrollo de los programas de lucha contra el fraude que correspondan a la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>El Director General de la Tesorería asumirá la representación legal de la misma y desempeñará las funciones de Tesorero General y Ordenador General de Pagos.</p> <p><b>Secretaría General.</b> La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, tendrá atribuidas funciones en materia de información, relaciones públicas y contratación; estudio y propuesta de la planificación estratégica del Organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>de los mismos; valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; programación, ordenación y control de la red de Administraciones de la Seguridad Social e instalaciones; así como la coordinación de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social. El titular de la Secretaría General sustituirá al Director General en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.</p> <p><b>Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Período Voluntario.</b> Tiene atribuidas las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores; cotización; organización de la producción de las reclamaciones administrativas de deudas y providencias de apremio; recaudación transfronteriza de cotizaciones, así como cualesquiera otras funciones de gestión recaudatoria en período voluntario no atribuidas expresamente a otra Subdirección General. Asimismo, le corresponde la coordinación y colaboración de la Tesorería General con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la gestión de los regímenes de previsión voluntaria que subsistan en el ámbito de la Seguridad Social.</p> <p><b>Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.</b> Tendrá atribuidas las funciones que, en materia de cobros, pagos y demás actos de gestión financiera del Sistema de la Seguridad Social, determine el Ordenador General de Pagos de la misma, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las entidades financieras colaboradoras. Asimismo, asumirá la gestión del reaseguro y de cualquier otro sistema de compensación de resultados en relación con las Entidades Colaboradoras de Accidentes de Trabajo y las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.</p> <p><b>Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones.</b> Se le atribuye funciones de dirección, impulso, control y resolución, en su caso, en materia de reclamaciones previas y recursos administrativos, salvo en materia de personal; trámite de las discrepancias con la Intervención General de la Seguridad Social; organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios de la Tesorería General; trámite y resolución de consultas; emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional que afecten a la Tesorería; elaboración de proyectos normativos en materias de la competencia de la misma; ordenación administrativa; informe y tramitación de instrucciones de servicio e impartición de éstas en las materias de su competencia; propuestas e informes a los procedimientos administrativos del Organismo, así como el apoyo técnico y la colaboración en materia de acuerdos, convenios, tratados y organizaciones de ámbito internacional.</p> <p><b>Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras.</b> Le corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social distintos de aquéllos en los que se materialicen las dotaciones del Fondo de Reserva y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras Entidades y Administraciones por las normas</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.</p> <p><b>Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.</b> Le corresponden la formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; confección del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; elaboración y propuestas de alternativas que mejoren la eficacia del gasto; optimización de los recursos; racionalización de la gestión económica, así como la administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos.</p> <p><b>Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.</b> Tiene atribuidas las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio de las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de recaudación ejecutiva; procedimientos de deducción; adopción de medidas cautelares; averiguación de supuestos de imputación de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa de deudas objeto de gestión recaudatoria; procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General; aplazamientos y fraccionamientos del pago; moratorias legalmente previstas que supongan pago aplazado de deuda ya devengada; seguimiento de las deudas que se determinen por la Dirección General y fraccionamientos de reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, así como cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p><b>Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.</b> Tiene atribuidas las funciones de planificación y gestión en materia de personal de la Tesorería General incluidas las impugnaciones en dicha materia y, en general, todas las funciones inherentes al régimen interior y administración de personal que competen a la misma; relación con los órganos de representación sindical; planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Centrales, incluida la gestión de su funcionamiento y de la calidad de los mismos, así como la gestión de la actividad preventiva y de la salud del personal, del Registro y Archivo Generales y del fondo documental central.</p> <p><b>COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES</b></p> <p>Las competencias de las Direcciones Provinciales, son las siguientes:</p> <p>a) Recaudar las cotizaciones y demás derechos de la Seguridad Social, directamente o a través del Banco de España y otras Entidades Financieras y de crédito que cuenten con autorización.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>b) Ordenar el pago de las obligaciones de la Seguridad Social, bien directamente a favor de los titulares de prestaciones, del personal y de los acreedores en general, bien mediante la oportuna provisión de fondos a las Entidades Gestoras, Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema o a sus Delegaciones, en base a un documento uniforme de propuesta de pago debidamente autorizada e intervenida</p> <p>c) Disponer las movilizaciones de fondos precisas para la atención de las obligaciones cuyo pago les este encomendado, dentro del ámbito territorial a que alcance su competencia.</p> <p>d) Llevar cuenta separada de sus operaciones financieras con cada una de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema, enviándoles extracto mensual de dicha cuenta.</p> <p>e) Confeccionar, para su remisión a los Servicios Centrales de la Tesorería General, presupuesto mensual integrado de tesorería, el cual deberá redactarse en base a los presupuestos de tesorería recibidos de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes, o de sus Delegaciones.</p> <p>f) Informar mensualmente a los Servicios Centrales de la Tesorería de todas las operaciones realizadas con los distintos Agentes gestores provinciales o centrales, de las operaciones propias de la Tesorería y de las que mantenga con las distintas Entidades Financieras y de crédito.</p> <p>g) Llevar el control tanto de los ingresos por cotización como de su falta, dando cuenta, en este último caso, a los órganos responsables de la reclamación o de la iniciación de los procedimientos ejecutivos para su cobro.</p> <p>h) Llevar el control de los débitos e ingresos respecto de los demás recursos de la Seguridad Social, así como de las propuestas de pago recibidas y de su realización.</p> <p>i) Tramitar los expedientes de solicitud de aplazamiento y fraccionamiento en el pago de cuotas.</p> <p>j) Cuantas otras funciones o de análoga naturaleza les sean expresamente encomendadas por el Director General de la Tesorería.</p> <p>A estas competencias han de agregarse las derivadas de la asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de la inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y previsión voluntaria en el ámbito provincial.</p> <p><b>GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>La Gerencia de Informática de la Seguridad Social fue creada por la Orden de 8 de enero de 1980, (modificada por la de 7 de mayo de 1981), como Servicio Común, sin personalidad jurídica propia.</p> <p>El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Este Real decreto atribuye las siguientes funciones a la Gerencia de Informática en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social:</p> <p>A) La elaboración y proposición a las Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, para su posterior presentación ante el Consejo General de la Administración Electrónica y la Comisión Ministerial de Administración Electrónica de la Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>B) La propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información.</p> <p>C) La evaluación, auditoria e inventario de los sistemas de información vigentes y la propuesta de modificaciones a estos, a fin de garantizar su perfecta coordinación en el esquema general de actuación.</p> <p>D) La aprobación de las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información, presentes y futuros, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría al respecto.</p> <p>E) La creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y de confidencialidad.</p> <p>F) El mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos.</p> <p>G) El mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información.</p> <p>H) El informe de los expedientes de adquisición de bienes y servicios informáticos, los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de carácter informático y los planes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>I) Aquellas otras que le estén encomendadas o se le encomienden en el futuro.</p> <p>Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social.</p>	



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008		
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101		
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
GRANDES LINEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS A ALCANZAR				
<p>Como paso previo a la justificación, por funciones, de los objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2008, así como las grandes líneas de actuación de la Tesorería General durante dicho período, se desarrolla la estructura por Programas de la misma, donde se encuadrarán los referidos objetivos.</p>				
<b>1.- CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS</b>				
La estructura por Programas es la siguiente:				
<u>ÁREAS</u>	<u>GRUPO DE PROGRAMAS</u>	<u>PROGRAMA</u>		
1 Prestaciones económicas	11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales	41 Gestión de cotización y recaudación	41.61	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	
		41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	
		42 Gestión Financiera	42.63	Gestión financiera
		43 Gestión del patrimonio	43.64	Administración del patrimonio
		44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	44.81	Infraestructura informática de la Seguridad Social
			44.82	Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social
	44.83		Centro Informático Contable	
	44.84		Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	
	45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	45.91	45.91	Dirección y servicios generales
			45.92	Información y atención personalizada
	46 Control interno y contabilidad	46.93	46.93	Control interno y contabilidad
	47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	47.94	47.94	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social
	48 Fondo de investigación de la protección social	48.95	48.95	Fondo de investigación de la protección social

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p><b>2.- GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p> <p>El presupuesto de la Seguridad Social se enmarca dentro de los criterios y orientaciones del escenario macroeconómico y presupuestario plurianual aprobado por el Gobierno para el periodo 2008-2010 y contribuye a la consecución del objetivo del superávit presupuestario establecido en el programa de estabilidad.</p> <p>La consecución de dicho objetivo, ha de resultar compatible con el mantenimiento y mejora de los niveles de protección que el Sistema de la Seguridad Social dispensa, niveles que a su vez se verán influenciados positivamente por el destino prioritario y mayoritario de dicho superávit, al incrementar las dotaciones, conforme a las previsiones legales al respecto, del Fondo de Reserva, constituido como garantía de las pensiones futuras, y del Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social, y conlleva nuevos avances en el proceso de fortalecimiento de la cohesión social, asegurando a todos los ciudadanos, la participación en los beneficios del crecimiento económico.</p> <p>Los programas de gasto de la Seguridad Social coadyuvarán a la consecución de avances en el proceso de convergencia con los países más desarrollados de la Unión Europea y al aumento del bienestar de la sociedad española y tendrán su principal soporte financiero en la continuidad del incremento de la afiliación y de las cotizaciones a la misma, consecuente con el mantenimiento de unos buenos niveles de crecimiento económico y del empleo.</p> <p>Con ellos continuarán desarrollándose las acciones para mejorar y potenciar los servicios que se prestan a empresas y trabajadores, y para evitar y perseguir el fraude en la liquidación de los recursos de la Seguridad Social y la obtención indebida de sus prestaciones y servicios, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras.</p> <p>Entre las medidas que se pretende aplicar, pueden destacarse:</p> <p><b>MEDIDA 1 - MEJORA Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p> <p>La atención al ciudadano constituye una de las áreas estratégicas de esta Entidad y por tanto, en el ejercicio 2008, se pretende mejorar, ampliar y reforzar los servicios que ofrece esta Tesorería General, para la cobertura de sus necesidades y demandas, incrementando la calidad y oferta de los servicios que presta, estableciendo nuevos procedimientos y sistemas de atención, tanto presenciales, como telefónicos y telemáticos, impulsando aquellos que suponen un acercamiento al ciudadano y permiten contribuir al impulso de la futura Administración Electrónica, y mejorando y adecuando las instalaciones y los canales de acceso.</p> <p>En este sentido la Entidad continúa su evolución desde el modelo de gestión presencial al modelo de gestión electrónica, principalmente a través del sistema Red, incrementando el número de funcionalidades a disposición de empresas y trabajadores, de tal forma que la mayoría de las empresas puedan transmitir</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>a través de Internet, tanto sus movimientos de afiliación (altas y bajas de trabajadores) como sus documentos de cotización.</p> <p>Por lo que respecta a la atención telefónica, a lo largo del año 2008 se continuará con el proceso de automatización y optimización de recursos para facilitar las gestiones al ciudadano, sin requerir los desplazamientos y las incomodidades y limitaciones horarias que impone el canal presencial. Con el fin de reducir el trabajo con poco valor añadido de las Administraciones, se desarrollarán una serie de medidas para la ampliación de la emisión de nuevos informes a través del canal telefónico. Para ello se está procediendo a la automatización de los informes de Vida Laboral mediante el sistema de reconocimiento automático de voz. El aumento de estos procesos automatizados facilita un servicio rápido y eficaz, permitiendo a su vez mejorar la calidad y personalizar la atención que se presta a los ciudadanos que demandan una gestión exclusivamente presencial.</p> <p>En relación al CRM, se realizará el análisis completo del mapa de servicio de las unidades de atención al ciudadano y el diseño funcional de los servicios más representativos de la TGSS, para su implementación en el software de CRM.</p> <p><b>MEDIDA 2 - DESARROLLO DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN A NIVEL DE TRABAJADOR</b></p> <p>Se avanza en los trabajos de modificación del proceso de control de la recaudación mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables, a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la propia Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>El proyecto implica la realización por la propia Tesorería General de la Seguridad Social, del cálculo individualizado de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y Regímenes asimilados de cada uno de los trabajadores, a partir de la documentación de sus bases de datos, añadiendo aquella otra información proporcionada por los empresarios que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización.</p> <p>Significa un cambio profundo en el modelo de obtención y generación de la información recaudatoria al ser la propia Tesorería General la que generará el detalle de todos y cada uno de sus componentes.</p> <p>Su implantación definitiva permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información de bases de cotización y afiliación necesaria para el mismo (a través del sistema Red).</p> <p><b>MEDIDA 3 - PROFUNDIZAR EN LA GESTIÓN AUTOMATIZADA DE LOS APLAZAMIENTOS</b></p> <p>Se prosigue en el proceso de automatización de las líneas básicas de los aplazamientos, facilitando, a las empresas y otros sujetos obligados al pago, el abono de cualquier deuda contraída con la Seguridad</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Social. El procedimiento se encuentra configurado como una aplicación integral dentro del SILTGR-VE que contempla todas las actuaciones a cumplimentar dentro de la gestión de los aplazamientos (tramitación, recaudación, ordenación y seguimiento). La gestión automatizada viene permitiendo reducir sustancialmente los trabajos inherentes a la tramitación de los aplazamientos y por tanto los plazos de resolución.</p> <p><b>MEDIDA 4 - MANTENER EL ESFUERZO INVERSOR</b></p> <p>Junto a las dotaciones habituales para el mantenimiento operativo de los servicios e instalaciones y la correcta evolución y ampliación de los mismos, la Tesorería General persiste en 2008 en el esfuerzo inversor, favorecedor del desarrollo de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos, y pretende acometer, junto a más de 35 proyectos de construcción en su red periférica, la continuación de importantes obras singulares para el Sistema, iniciadas en 2007, como son la construcción del Centro de Formación de la Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid) y de la nueva Sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de su Centro de Respaldo en Madrid.</p> <p><b>FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>El presupuesto del 2008 contempla, en el Capítulo VIII "Activos Financieros", una dotación de 6.814.391,19 miles de euros al Fondo de Reserva del Sistema de la Seguridad Social, cuya creación está recogida en el artículo 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social, en base a los acuerdos firmados del Pacto de Toledo y para servir de garantía adicional de las futuras pensiones. Como normativa correspondiente a este Fondo de Reserva destaca fundamentalmente la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero por el que se desarrolla la citada Ley 28/2003.</p> <p><b>SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD</b></p> <p>La estructura presupuestaria de la Tesorería General contempla la inclusión en la misma del programa 47.94 correspondiente al Servicio Jurídico de la Seguridad Social, creado, como Servicio común del Sistema sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto.</p> <p>La creación de dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.</p> <p><b>GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social.</p> <p><b>INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>Continúa la estructura presupuestaria iniciada en 1999, derivada de la aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, que establece que dentro del Presupuesto de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, será único y se integrará en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.</p> <p>Por lo que antecede y de conformidad con la estructura funcional fijada para el próximo ejercicio, en el presupuesto de la Tesorería General, se integra el programa 46.93 "Control interno y contabilidad", afectando al total Entidad, Funciones y Grupo de Programas.</p> <p><b>3.- METAS SECTORIALES</b></p> <p><u>ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</u></p> <p>Conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de Accidentes de Trabajo y constituir una base de datos lo más real posible, con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonan por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas.</p> <p><u>ÁREA DE AFILIACIÓN Y GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN</u></p> <p>Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta (excepto jubilados). Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario. Continuar la expansión del Sistema Red. Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p> finales, como a integrantes de las unidades administrativas. Establecer nuevos mecanismos que faciliten alcanzar un alto nivel de calidad en los envíos. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la correcta utilización del sistema RED. </p> <p> Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. Incremento de la domiciliación del pago de cuotas, fundamentalmente en los Regímenes Especiales de cuota fija. Consolidación e implementación de la domiciliación en cuenta en autónomos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar. Comunicación de las bases de cotización a los trabajadores, tanto del Régimen General como de Regímenes especiales, con integración de datos de cotización y afiliación. </p> <p> La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación, de la detección de deudas y del seguimiento de las mismas. Mantenimiento de la toma de datos centralizada de la recaudación mensual, a través de tecnología OCR, ICR, RED. Actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en el Fichero General de Recaudación. Automatización de ingresos rechazados de cobro por ventanilla. Tratamiento en recaudación de liquidaciones con cuota resultante cero en Regímenes Especiales. </p> <p> Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores. Emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio, con sus correspondientes boletines de ingreso. Tratamiento centralizado de los acuses de recibo correspondientes a las emisiones centralizadas de las reclamaciones de deuda y de las providencias de apremio. Generación automática de reclamaciones a empresas por descubiertos totales sin presentación con relación de trabajadores. </p> <p> Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social. </p> <p> Facturación o control de la recaudación a nivel trabajador Modificación del actual proceso de control de la recaudación introduciendo mayores controles que permitan mejorar su eficacia y rapidez; pasar de un sistema de autoliquidación a un sistema de liquidación por la propia TGSS. </p> <p> Internet/Tesorería virtual. Evolución del modelo de gestión presencial a un modelo de gestión virtual. La puesta en funcionamiento del modelo virtual se ha pretendido conseguir mediante la utilización de nuevas tecnologías, como Internet. </p> <p> Análisis y Optimización de procesos. Reestructurar, tanto las bases de datos, como, sobre todo, la forma de llevar a cabo los procesos, de manera que la gestión pueda adaptarse a los objetivos estratégicos operativos marcados y a los dos modelos de gestión que se proponen (presencial y virtual). </p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Gestión de la relación con los clientes. Mejorar la gestión y la calidad de los servicios así como definir e implantar un modelo de relaciones que permita acercar la TGSS a los ciudadanos.</p> <p>Mantenimiento actualizado de información y procesos. Completar las bases de datos de afiliación y cotización e impulsar las tareas necesarias que garanticen la actualización y calidad, tanto de los datos de cotización como de afiliación.</p> <p>Colaboración con otras Administraciones. La TGSS colaborará con el resto de Entidades Públicas en poner la Administración al servicio del ciudadano, así como en mejorar el grado de eficacia en su gestión, gracias a dicha colaboración.</p> <p>Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos contra los actos de gestión recaudatoria).</p> <p>Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social. Continuará el proyecto de generación de nuevas oficinas administrativas orientado a la adquisición de suelo o inmuebles construidos para, de un lado, sustituir aquellas instalaciones que se han quedado obsoletas o que no cumplen con los objetivos de calidad en la prestación de servicios públicos y, de otro lado, integrar en nuevas oficinas todos los servicios que presta la Seguridad Social en las distintas provincias. Asimismo, continuará la adquisición de equipamiento logístico destinado al archivo y almacén.</p> <p>Alcanzar una recaudación por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario a través del procedimiento de apremio. Incrementar, la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías.</p> <p>Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet. Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos. Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p data-bbox="264 427 639 456"><u>ÁREA DE GESTIÓN FINANCIERA</u></p> <p data-bbox="264 499 1406 649">Homogeneizar los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos de cara a la optimización del Circuito Financiero.</p> <p data-bbox="264 692 1406 842">Utilizar al máximo los recursos disponibles y conseguir que la rotación del Fondo de Maniobra tenga un alto grado de dinamismo. Homogeneizar los procedimientos de control de todos los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social en aras a verificar con criterios uniformes los índices establecidos.</p> <p data-bbox="264 884 1406 1120">Establecer criterios de gestión de pagos y en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores que genéricamente conforman lo que definimos como “pago conjunto centralizado”, en aras a determinar pautas de comportamiento de este procedimiento de pago para una gestión más eficaz y eficiente. Conseguir que el estabilizador de la gestión de fondos permita mantener la misma en posiciones de máxima rentabilidad sin que se sienta afectada la gestión financiera de cobro y pago en los términos de eficiencia y eficacia que debe presidirla.</p> <p data-bbox="264 1167 1406 1238">Mantener la gestión del Fondo, de sus activos y de su cartera en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía, seguridad y con información puntual y actualizada</p> <p data-bbox="264 1303 699 1332"><u>ÁREA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO</u></p> <p data-bbox="264 1375 1406 1568">Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, introduciendo en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y dando de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde el punto de vista jurídico-formal, físico-geométricos y de uso.</p> <p data-bbox="264 1632 544 1662"><u>ÁREA DE INFORMÁTICA</u></p> <p data-bbox="264 1713 1406 1825">Mantenimiento del soporte operativo que se viene prestando a las Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social con el adecuado nivel de servicio y la máxima eficiencia posible, minimizando los efectos negativos que sobre los usuarios puedan producir los eventuales problemas de orden técnico.</p> <p data-bbox="264 1868 1406 1980">Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, que permitan asumir el crecimiento en el nivel de servicio que demande la gestión, tanto en lo que se refiere al aspecto vegetativo como a la incorporación de nuevas funcionalidades.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>Mantener el centro de respaldo en el más alto nivel operativo, de manera que asegure la continuidad del servicio ante cualquier tipo de contingencia, para lo cual deberá disponer de la capacidad de proceso necesaria, de una copia remota de las bases de datos corporativas y de la posibilidad de su entrada en funcionamiento de manera automática ante posibles caídas del centro principal.</p> <p>Incrementar la productividad de los puestos de trabajo conectados al sistema, facilitando a los usuarios medios de accesos más versátiles. Mejorar la infraestructura básica del sistema para satisfacer todas las necesidades de comunicaciones. Optimizar el control de accesos y auditoria a los sistemas de información para comprobar el correcto uso de las autorizaciones, adaptando los aplicativos existentes a los nuevos servicios electrónicos a través de internet. Investigar nuevos sistemas para mejorar los servicios que se prestan a través de internet, realizar los estudios técnicos y las propuestas de renovación acordes con la evolución de las nuevas tecnologías.</p> <p>Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas (incluidos en los proyectos SILTGA, RED y TASS), de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y ejecutiva (mediante los procesos ON LINE y batch de los proyectos SILTGR, SILTGR/TC2, SILTGE/IT, SILTGR/DEVOLING, RED y CIR).</p> <p>Mantenimiento y nuevos desarrollos relativos al proyecto SIMAD (Sistema de Impugnaciones Administrativas), y al SARPE (Servicios de Afiliación y Recaudación para PYMES) desarrollado bajo Pros@. Ejecutar los desarrollos necesarios con el fin de cumplir las previsiones de los distintos proyectos. Realización del desarrollo necesario para hacer frente a trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas unidades y dependencias de la Seguridad Social y de otros organismos externos.</p> <p>Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Incorporación de nuevas funcionalidades, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia.</p> <p>Atender y mejorar el nivel de servicio diario, mensual y periódico no planificado. Mantenimiento de los servicios actuales requeridos por las distintas entidades y organismos, en todo lo relativo al control y pago de las prestaciones de la Seguridad Social y adaptar las aplicaciones actuales a las nuevas tecnologías de información.</p> <p>Mantener la coordinación adecuada entre los distintos centros de la Gerencia y realizar la planificación estratégica de la misma. Desarrollar nuevas aplicaciones para los entornos SIP, SIPRES y estadísticas, en función de las demandas de la gestión y de las modificaciones de las normas.</p> <p>Mantenimiento de las instalaciones informáticas y estudio de futuras mejoras. Mejorar el nivel del control de costes de los proyectos desarrollados en el ámbito de la Gerencia de Informática. Mantener y</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>optimizar las aplicaciones en funcionamiento correspondientes a personal (SIP), presupuestos (SIPRES) y de estadísticas.</p> <p>Agilizar el trámite de los expedientes de la contratación administrativa. Coordinar e impulsar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos con destino a la Seguridad Social. Control de los recursos humanos de apoyo técnico.</p> <p><u>ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN</u></p> <p>Coordinación, inspección y orientación de las actividades desarrolladas por las distintas Unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Gestión de los Recursos Humanos, Administración, Régimen Interior. Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización. Determinar criterios homogéneos de medición del absentismo y realizar los estudios necesarios sobre sus causas y extensión, así como de las medidas a aplicar para conseguir su reducción conforme a lo establecido en el Acuerdo Administración-Sindicatos. Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo y lo soliciten conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral.</p> <p>Tramitación de contratos administrativos de obras, suministros, consultoría, asistencia y de servicios. Control de la ejecución del plan de inversiones en mobiliario, equipamiento y enseres de las Direcciones Provinciales, así como el asesoramiento a éstas en materia de contratación administrativa, montaje y amueblamiento de nuevas oficinas. Elaboración del inventario de bienes muebles y enseres (excepto equipamiento informático) de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social y control y seguimiento de estos mismos trabajos por parte de las Direcciones Provinciales.</p> <p>Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social. Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social.</p> <p>Realización de las tareas necesarias para el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para atender las necesidades de todas las Subdirecciones de la TGSS. Soporte técnico y ofimático a los usuarios y mantener la Red de Área Local en el edificio de los Servicios Centrales de la TGSS.</p> <p>EFQM: El objetivo que se pretenden conseguir es analizar e implantar las acciones de mejora en las áreas afectadas. Reforzar la mejora continua y el apoyo a la realización de nuevas autoevaluaciones. La</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>autoevaluación se convierte así en el elemento esencial de la mejora, ya que los resultados de ésta dan lugar necesariamente a la puesta en marcha de un plan de mejora.</p> <p>Calidad: Se pretende obtener una mayor unificación de criterios y, si es necesario y así se acuerda, un rediseño de los procesos de comunicación interna. Por lo que se refiere a la Atención Telefónica, ya se han dado los primeros pasos para acomodar el modelo actual en uno que sea más ágil y responda a los retos de la innovación permanente en esta materia, tanto desde el punto de vista tecnológico como del de las habilidades necesarias para cumplir las expectativas de la atención al ciudadano. De las jornadas del Grupo de Calidad, de Atención Presencial y de Atención Telefónica se extraen continuas oportunidades de mejora que facilitan el cambio a los modelos de servicio del futuro. Alcanzar un nivel de excelencia en las resoluciones dictadas en los procedimientos de personal.</p> <p>Internet: Permanente actualización de la página web que incremente la realización de gestiones y trámites y la obtención de información. Se desarrollarán las actividades de coordinación de contenidos de la página web de Seguridad Social, que competen a la Secretaria de Estado de Seguridad Social pero que se realizan por la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello con la finalidad de poner a disposición de los usuarios una vía de comunicación y gestión cada vez más amplia que le permita acceder a la información y realizar gestiones de modo ágil y eficaz, sin desplazamientos ni limitación de horarios.</p> <p>Plan de digitalización que permitirá implantar una gestión de expedientes adaptada a la casuística propia de la TGSS, con dos etapas diferenciadas: Una primera mediante contratación externa y una segunda etapa, una vez realizada la puesta al día, las DDPP, previamente dotadas de equipamiento necesario, serán las que continúen por sí mismas incorporando nuevos expedientes o modificando los existentes. Con ello se pretende eliminar el soporte papel y su sustitución por un soporte informático que permita un ágil acceso a la información a través de unos criterios de búsqueda incluidos a través de la grabación de metadatos.</p> <p><u>ÁREA DE CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</u></p> <p>Ejercer la función interventora en el sistema de la Seguridad Social que se realiza sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, y permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por dichas Entidades permitiendo comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente.</p> <p>Ejercer el control financiero permanente (con el que se pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a los principios de buena gestión financiera), la auditoría pública (caracterizada por su carácter posterior y no permanente, con la que se pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena gestión financiera) y el control de subvenciones y ayudas (para verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2008
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
<b>AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<p>parte del beneficiario, el cumplimiento de las obligaciones, su adecuada y correcta justificación, así como la realidad y regularidad de las operaciones que han sido financiadas con la subvención).</p> <p>Ejercer la Dirección de la contabilidad en el sistema de la Seguridad Social, efectuándose sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General.</p> <p>Llevar a cabo la organización, planificación y gestión de los recursos humanos de la Intervención General. Se persigue conseguir la optimización de los recursos humanos adscritos a la Intervención General.</p> <p><u>ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u></p> <p>Asesoramiento jurídico en general y emisión de informes en particular en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.</p> <p>Dirección y coordinación de los Servicios Jurídicos Delegados en materia de asistencia y asesoramiento. Inspeccionar la actuación técnico-jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Garantizar el principio de unidad de doctrina.</p> <p>Emisión de informes solicitados por las Entidades Gestoras, Servicios Comunes, Secretaría de Estado de la Seguridad Social y otros organismos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social,</p> <p>Gestión de recursos humanos. Programación, gestión y evaluación de la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL											AÑO 2008	
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS											IG-106	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL												
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (8 Y 9)	TOTAL GENERAL
			1	2 Y 3	4		6	7				
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	21	1.072,98		281,00	1.353,98			1.353,98		1.353,98	
4161	GESTIÓN AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	7.338	234.145,47	65.816,30		299.961,77	111.501,15	111.501,15	411.462,92		411.462,92	
4162	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN	3.305	132.778,04	26.881,64		159.659,68			159.659,68		159.659,68	
4263	GESTIÓN FINANCIERA	424	15.943,59	14.704,00	40.000,00	70.647,59		15.000,00	85.647,59	7.350.159,63	7.435.807,22	
4364	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	116	4.085,96	8.020,77		12.106,73	5.882,65	5.882,65	17.989,38	58,08	18.047,46	
4481	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	264	16.666,40	91.475,00		108.141,40	39.630,00	39.630,00	147.771,40		147.771,40	
4482	APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	115	6.560,22			6.560,22			6.560,22		6.560,22	
4483	CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	23	1.625,98	5.000,00		6.625,98			6.625,98		6.625,98	
4484	APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85	4.594,41	3.615,00		8.209,41			8.209,41		8.209,41	
4486	APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS	180	11.829,67	30.269,90		42.099,57	24.252,10	24.252,10	66.351,67	126,06	66.477,73	
4591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.144	133.520,60	105.247,96		238.768,56	30.000,00	30.000,00	268.768,56	2.762,61	271.531,17	
4592	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	269	8.583,18	8.868,03		17.451,21			17.451,21		17.451,21	
4693	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	2.739	105.976,10	3.767,34		109.743,44	1.427,25	1.427,25	111.170,69	517,67	111.688,36	
4794	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	53	3.026,72	1.906,74		4.933,46	306,27	306,27	5.239,73	10,02	5.249,75	
4895	FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			637,00	2.446,00	3.083,00		100,00	3.183,00		3.183,00	
<b>TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS</b>		18.076	680.409,32	366.209,68	42.727,00	1.089.346,00	212.999,42	15.100,00	1.317.445,42	7.353.634,07	8.671.079,49	

Importe en miles de euros con dos decimales



**IIB - ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2008
B.II	INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR						
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN							PG-200
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
ESTRUCTURA DE GESTIÓN		TIPOS DE CENTROS					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS		SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS CENTRALES -SUB. GRAL. DE PATRIMONIO-	DIRECCIONES PROVINCIALES	GERENCIA DE INFORMÁTICA	INTERVENCIÓN GENERAL	SERVICIO JURÍDICO
CODIGO:	DENOMINACIÓN						
11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	X		X			
41.61	Gestión de Afiliación, cotización y recaudación voluntaria	X	X	X			
41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	X		X			
42.63	Gestión financiera	X		X			
43.64	Administración del patrimonio		X	X			
44.81	Infraestructura Informática de la Seguridad Social				X		
44.82	Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social				X		
44.83	Centro Informático Contable				X		
44.84	Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social				X		
44.86	Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos				X		
45.91	Dirección y servicios generales	X		X			
45.92	Información y atención personalizada	X		X			
46.93	Control interno y contabilidad					X	
47.94	Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social						X
48.95	Fondo de investigación de la protección social	X					



## **II-C DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**



**P R O G R A M A    1102**

**INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES</b>		11.02

RESPONSABLES: Subdirectora General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirector General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Periodo Voluntario.

## 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el Artículo 201 de la LGSS se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia derivada de Accidentes de Trabajo, y estas funciones se concretan en la obligación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas, y que, actualmente, está fijado dicho porcentaje en el 30 por 100. De estos riesgos quedaban excluidos los relativos a la situación de incapacidad laboral transitoria y la asistencia sanitaria y recuperación profesional que correspondan durante la misma.

En relación con la cuantía del exceso de pérdidas no reasegurada, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales constituirán los oportunos depósitos o concertarán, facultativamente, reaseguros complementarios de los anteriores.

La legislación promulgada a partir de 1994, ha incidido en la figura del reaseguro, reduciendo su cobertura en los términos siguientes:

- Por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se suprime la invalidez provisional, englobándose esta prestación dentro de la incapacidad temporal, y, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final tercera, las referencias que en la legislación vigente se efectúan a las situaciones de incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional se entenderán realizadas a la situación de incapacidad temporal. No obstante, quienes a la entrada en vigor de la mencionada Ley, se hallaran en las situaciones de incapacidad laboral transitoria o invalidez provisional, cualquiera que fuera la contingencia de la que derivan, continuarán en las mismas en iguales términos y condiciones a las previstas en la legislación precedente, hasta que se produzca la extinción de aquéllas (Disposición Transitoria Sexta).
- En el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se estipula en el art. 63-2, que "...las Mutuas deberán reasegurar obligatoriamente en la Tesorería General de la Seguridad Social el 30 por 100 de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES</b>		11.02

respecto de sus trabajadores protegidos...". De ello se deduce, a "sensu contrario", que las prestaciones a tanto alzado no son susceptibles de reaseguro.

- Por Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas, se da nueva redacción al art. 79, del Reglamento General Sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, en el que contemplaba el reaseguro de las prestaciones de prótesis, con la nueva redacción dada, desaparece.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, la figura del reaseguro de accidentes de trabajo sigue vigente en materia de capitales coste de pensiones derivados de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos (no está vigente para las prestaciones de pago único), en compensación se recibe el porcentaje de cuotas satisfechas por las Empresas asociadas por riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, como compensación de las obligaciones que asume en concepto de reaseguro obligatorio y que se fija en el 28 por ciento, conforme lo dispuesto en la disposición adicional décima, del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

No obstante, algunos criterios jurisprudenciales entienden que la normativa transitoria no tiene el rango legislativo necesario, para modificar la Ley General de la Seguridad Social, elevándose la regulación a la categoría de Ley formal mediante la publicación de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su capítulo II, sección 2ª, artículo 32, por el que se modifican los artículos 174, 176 y 201 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio en relación con el reconocimiento de las pensiones de viudedad, orfandad y favor de familiares y los efectos económicos de las mismas que se produzcan a partir del 1 de enero de 1999.

El reaseguro de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia se contempla asimismo en la propia Ley 50/1998 de 30 de diciembre, donde se clarifica de forma indubitada que, se incluirán, exclusivamente, las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de incapacidad permanente y muerte y supervivencia como objeto del reaseguro obligatorio. Asimismo se especifica que dicho reaseguro obligatorio no será extensivo a estas prestaciones que fueren anticipadas por las Mutuas en los supuestos de responsabilidad empresarial, a partir de la fecha de efectos económicos de 1 de enero de 1999.

Hemos de hacer referencia a la promulgación de la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, así como al Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES</b>		11.02

desarrollan determinados aspectos de la misma, y al Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia, ya que una vez analizadas y estudiadas las bases técnicas actuariales y financieras se han elaborado nuevas tarifas para el cálculo de los capitales coste de las pensiones de muerte y supervivencia.

### **ACTIVIDADES**

La función reaseguradora que compete a la Tesorería General se extiende al reaseguro de los riesgos que asumen las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en una cuantía del 30% de cuota parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social.

Para lograr los fines expuestos, las actividades a desarrollar se concretan en las que se indican seguidamente:

- Tramitar y elaborar las propuestas de resolución de los expedientes de lesiones permanentes no invalidantes, prótesis, invalidez permanente parcial, auxilio por defunción e indemnización especial a tanto alzado, (aquéllos que queden pendientes después de la entrada en vigor de la legislación antes citada, que tendrá plena efectividad a partir del 1 de enero de 1999, y la invalidez provisional (prestación que aún habiendo desaparecido mediante lo dispuesto en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social), continúa teniendo efectos presupuestarios hasta la liquidación total de todos aquellos expedientes, cuyo proceso se hubiera iniciado con anterioridad a la vigencia de la citada Ley.

## **2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

### **OBJETIVOS**

Los objetivos se dirigen a conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de Accidentes de Trabajo y constituir una base de datos lo más real posible con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonon por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas.

Este objetivo se concreta en:

Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de accidente de trabajo del 87,06

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008						
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS								
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905						
PROGRAMA: <b>INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES</b>		11.02						
<p><b>INDICADORES</b></p> <p>Los indicadores que permiten determinar el grado de cumplimiento del objetivo previsto en este Programa, son los siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período.....</td> <td style="text-align: right;">102</td> </tr> <tr> <td>Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período .....</td> <td style="text-align: right;">300</td> </tr> <tr> <td>Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos favorablemente en el período</td> <td style="text-align: right;">350</td> </tr> </table> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>En los últimos ejercicios se ha conseguido reducir sensiblemente el tiempo de tramitación de los expedientes y para conseguir este objetivo se informatizaron algunos procesos de trabajo, entre ellos los correspondientes a las liquidaciones de capitales-coste de pensiones de accidentes de trabajo y las liquidaciones de prestaciones de pago único resueltos por documento contable "OK"; actualmente se continúa depurando y desarrollando la aplicación informática de "Siniestros", y en un futuro inmediato se pretenden cruzar los datos de la mencionada aplicación con los datos de los ficheros de Pensionistas y de Afiliación respectivamente, para conseguir con ello un completo y permanente seguimiento del número real de pensiones y prestaciones con cargo a Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.</p> <p>Igualmente continúa desarrollándose el proceso para la grabación informática de los diversos campos que componen la información tanto identificativa como económica de los expedientes. Asimismo, se instará a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para que extremen su colaboración en cuanto a la remisión completa de los documentos necesarios para una más rápida tramitación de expedientes, objetivo que será posible alcanzar como consecuencia de la mejora en la gestión de prestaciones y de la operatividad de las Mutuas, derivadas de los correspondientes programas del Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social.</p> <p><b>3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3.A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS</b></p> <p>Los medios personales incluidos en este programa, que se desarrolla íntegramente en los Servicios Centrales de la Tesorería General, corresponden fundamentalmente al personal adscrito a las siguientes unidades administrativas de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de</p>			Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período.....	102	Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período .....	300	Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos favorablemente en el período	350
Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período.....	102							
Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período .....	300							
Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos favorablemente en el período	350							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02

Reserva: Servicio de Gestión de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Sección de Mutuas del Servicio de Pagos y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Su distribución por grupos es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	2
SUBGRUPO C1 .....	9
SUBGRUPO C2 .....	10
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA .....</b>	<b>21</b>

### 3.B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.072,98 miles de euros que supone un incremento del 14,00% respecto del presupuesto 2007.

Este incremento viene determinado por la revisión salarial conforme al IPC previsto, la repercusión estimada de la promoción interna, y el Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25.09.06 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento a dos tercios del importe mensual del complemento específico de las dos pagas adicionales de junio y diciembre).

En cuanto a los restantes gastos imputados (281,00 miles de euros), comprenden el importe de la participación por reaseguro en las prestaciones de incapacidad, muerte y supervivencia concedidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, más los relativos a prestaciones económicas de Regímenes de Previsión Voluntaria.

#### RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>1.072,98</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	560,55
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	315,11
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	197,32
<b>Capítulo IV.- Transferencias corrientes</b>	<b>281,00</b>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02

Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro	281,00
Concepto 486.1.- Auxilio por defunción	2,00
Concepto 486.3.- Indemnización a tanto alzado	178,00
Concepto 486.4.- Indemnización por baremo	1,00
Concepto 486.9.- Otras prestaciones, indemni. y entregas únicas	100,00

#### COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO		DIFERENCIA	
	2007	PROYECTO 2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	22	21	-1	- 4,55
Gastos de personal	941,20	1.072,98	131,78	14,00
Otros Gastos de funcionamiento			0,00	
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>941,20</b>	<b>1.072,98</b>	<b>131,78</b>	<b>14,00</b>
Transferencias	171,00	281,00	110,00	64,33
Inversiones			0,00	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.112,20</b>	<b>1.353,98</b>	<b>241,78</b>	<b>21,74</b>
Activos y Pasivos Financieros			0,00	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>1.112,20</b>	<b>1.353,98</b>	<b>241,78</b>	<b>21,74</b>





**P R O G R A M A      4161**

**GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>RESPONSABLES: Subdirector General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Periodo Voluntario, Subdirector General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras y Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones y Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.</p> <p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>Este programa comprende la gestión correspondiente a la “Inscripción de empresas y afiliación de trabajadores” y a la “Recaudación en período voluntario”.</p> <p>Las líneas estratégicas que marcan las diferentes actividades del Programa para este período son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercamiento de la gestión a los ciudadanos.</li> <li>- Mejora de la eficacia gestora en los procedimientos de afiliación - recaudación.</li> <li>- Potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías.</li> <li>- Nuevo enfoque de la lucha contra el fraude.</li> </ul> <p>Dichas líneas van a determinar las medidas a adoptar dentro de los dos ámbitos fundamentales de gestión diferenciados dentro del Programa: la afiliación y la cotización y la recaudación voluntaria.</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES</b></p> <p>La trascendencia del Programa y la amplitud de su contenido aconsejan, para su mejor comprensión, realizar su descripción, tratando, por un lado, la materia relativa a afiliación y, por otro, la que afecta a cotización y recaudación voluntaria.</p> <p>1.1.- AFILIACIÓN</p> <p>El artículo 1º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, atribuye a este Servicio Común, en su apartado a), la competencia relativa a la “inscripción de empresas y a la afiliación, altas y bajas de trabajadores”.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>La finalidad del Programa, por tanto, no puede ser otra que recoger la actuación desarrollada por la Tesorería General en la realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, para que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones.</p> <p>Durante el año 2008, además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento reconocidos por las Direcciones Provinciales y las Administraciones de ellas dependientes, el Programa va a girar en torno a las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Se prevé la posible incorporación al FGA de los datos que pueda facilitarle la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como resultado de sus actuaciones, con la puesta en marcha de determinados procesos de la aplicación INTEGRAL del Proyecto LINCE que afecta al Área de Inscripción-Afiliación.</li> <li>- Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2007 (excepto jubilados).</li> <li>- Emisión de comunicaciones de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales notificadas por su empresario.</li> <li>- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoras de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas.</li> <li>- Con la integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión de recaudación.</li> <li>- Identificación de situaciones asimiladas a la de alta.</li> <li>- Control de suplantaciones de personalidad.</li> <li>- Identificación de suspensiones por regularización de empleo.</li> <li>- Integración en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia.</li> <li>- Actuaciones precisas para la implantación de la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo</li> <li>- Gestión de los convenios especiales para los cuidadores no profesionales de personas dependientes.</li> <li>- Identificación de los convenios colectivos.</li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar la expansión del Sistema Red para la transmisión de datos de afiliación y cotización de nuevos usuarios, así como el incremento del número de funcionalidades. Mediante el Sistema Red se podrán remitir datos de movimientos de empresas y trabajadores directamente desde las empresas o sus representantes, permitiendo, de esta manera, acortar el tiempo global necesario para la realización de estas gestiones, disminuir el volumen de público en las oficinas de la Seguridad Social, así como disponer de datos de movimientos de empresas y trabajadores en las bases de datos de la Seguridad Social, con la máxima celeridad y calidad.</li> <li>- Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios finales, como a integrantes de las unidades administrativas.</li> <li>- Establecer nuevos mecanismos que faciliten alcanzar un alto nivel de calidad en los envíos realizados por los usuarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fijar nuevos objetivos de calidad a las Direcciones Provinciales.</li> <li>- Control sobre la admisibilidad de deducciones en las cuotas en base a los datos del Fichero General de Afiliación</li> </ul> </li> <li>- Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en el control de la correcta utilización del sistema RED.</li> </ul> <p>1.2.- COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</p> <p>La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.</p> <p>La competencia indicada condiciona la finalidad de esta parte del Programa, toda vez que habrá de recoger la actuación que ha de realizar la Tesorería General para controlar el cumplimiento de las obligaciones contributivas derivadas de los actos que determinan la incorporación al Sistema de la Seguridad Social ya analizadas.</p> <p>El ingreso mensual de las cotizaciones (recaudación) exige una operación de control, en la que se contrasta la información de los ingresos efectuados con la de las obligaciones exigibles (control de la cotización).</p> <p>Junto a la actividad fundamental reseñada, el Programa estará complementado por las siguientes actuaciones:</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Control de la recaudación se lleva a cabo a través de dos instrumentos fundamentales, cuyo fin último es la realización de las obligaciones que al pago de las cotizaciones adquieren los sujetos obligados con el Sistema de la Seguridad Social, mediante el control de los cobros y la emisión de las correspondientes reclamaciones administrativas en caso de defectos u omisión en la cotización, y que finalmente, si no son atendidas supone el comienzo del procedimiento ejecutivo contra el deudor. A saber:</li> <li>- La toma de datos y tratamientos de los documentos de cotización de los Regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- El fichero General de Recaudación que recoge los registros de cobros y deudas de todos los Regímenes del Sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria, como en vía de apremio.</li> </ul> <p>Para el período 2008, se prevén actuaciones en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación, de la detección de deudas y del seguimiento de las mismas.</li> <li>- Mantenimiento de la toma de datos centralizada de la recaudación mensual, a través de tecnología de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), reconocimiento inteligente de caracteres (ICR), Remisión Electrónica de Datos (RED) y comunicación con las Entidades Financieras por medios telemáticos, potenciando además la domiciliación en cuenta para los sujetos responsables que presentan sus liquidaciones y pago electrónico a través del Sistema RED.</li> <li>- Actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en el Fichero General de Recaudación, que se plasmará en actuaciones como la emisión mensual de deuda de los Regímenes Especiales de cuota fija, mantenimiento de las aplicaciones afectadas por la implantación desde junio de 2004 del interés de demora; extensión del sistema de Relación Contable a más Corporaciones Locales; colaboración con la Inspección de Trabajo en la gestión y seguimiento de actas de liquidación con carácter general a través de la aplicación INTEGRAL del proyecto LINCE de la Dirección General de la Inspección y mejora de los procesos de derivación de responsabilidad.</li> <li>- Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la domiciliación del pago de cuotas, fundamentalmente en los Regímenes Especiales de cuota fija, mediante campañas publicitarias encaminadas a tal fin, simplificando el procedimiento y eliminando la emisión centralizada anual de documentos de cotización</li> <li>- Consolidación e implementación de la domiciliación en cuenta de los autónomos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.</li> <li>- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.</li> <li>- Trámite y resolución de los expedientes de saldos acreedores.</li> <li>- Emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio, con sus correspondientes boletines de ingreso.</li> <li>- Comunicación de las bases de cotización a los trabajadores, tanto del Régimen General como de Regímenes Especiales, con integración de datos de cotización y afiliación.</li> <li>- Tratamiento centralizado de los acuses de recibo correspondientes a las emisiones centralizadas de las reclamaciones de deuda y de las providencias de apremio.</li> <li>- Generación automática de reclamaciones a empresas por descubiertos totales sin presentación con relación de trabajadores. Mejora de la calidad de las reclamaciones de deuda en supuestos de descubierto total sin presentación de los documentos de cotización, mediante la actuación de la ITSS a través de la aplicación INTEGRAL del Proyecto LINCE.</li> <li>- Automatización de ingresos rechazados del cobro por ventanilla.</li> <li>- Tratamiento en recaudación de liquidaciones con cuota resultante cero en Regímenes Especiales.</li> </ul> <p>1.3.- OTRAS ACTIVIDADES</p> <p>El programa de Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria comprende además, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos contra los actos de gestión recaudatoria).</li> <li>- Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social. Junto a las dotaciones habituales para el mantenimiento operativo de los servicios y su correcta evolución. La Tesorería General va a realizar un importante esfuerzo inversor prosiguiendo la</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

realización de obras singulares (Centro de Formación y nueva sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social).

- Tendrán cabida en este programa los gastos corrientes en bienes y servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás gastos que los órganos competentes acuerden o puedan determinar para asegurar el desarrollo de funciones y actuaciones colaboradoras con la Tesorería General de la Seguridad Social (como son las establecidas con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, o aquellas otras que se desarrollen o puedan desarrollarse con otros organismos de las Administraciones Públicas dentro del ámbito, principalmente, de la lucha contra el fraude y la delincuencia económica en materias de Seguridad Social).

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar en este Programa son:

Ejecutar el Presupuesto de Recursos en periodo voluntario en un % del .....	100,00
Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un % del .....	100,00
Tramitar por RED movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores, en un % de.....	99,00
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales).....	15
Domiciliar en cuenta y pago electrónico de Código Cuenta Cotización por el Sistema Red en un % del .....	99,00
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la Providencia de Apremio hasta el cargo en URE (días naturales).....	80
Alcanzar un % de comunicaciones de la campaña de informes de Vida Laboral y Bases de Cotización del .....	95,00
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un % del.....	92,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de..... 100,00</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>% del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado ..... 100,00</p> <p>% de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados..... 100,00</p> <p>% de movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores tramitados por RED ..... 99,00</p> <p>Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales) ..... 80</p> <p>% de domiciliación en cuenta y pago electrónico de CCC por el sistema RED..... 99,00</p> <p>% de expedientes de devolución de ingresos indebidos resueltos en un plazo inferior a (días naturales) ..... 15</p> <p>% tasa media de morosidad máxima del conjunto de trabajadores de todos los regímenes ..... 2,25</p> <p>% de comunicaciones de la campaña de informes de Vida laboral y Bases de cotización ..... 95,00</p> <p>% de otras impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) resueltas..... 92,00</p> <p>Número previsto de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén..... 3</p> <p>Número de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén realizadas..... 3</p> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Para el ejercicio 2008 se van a diferenciar distintas líneas de trabajo y dentro de ellas, se van a abordar diversas actuaciones, en concreto:</p> <p><u>Avance en el control de la recaudación a nivel trabajador</u></p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>Descripción del proyecto:</p> <p>Modificación del actual proceso de control de la recaudación introduciendo mayores controles que permitan mejorar su eficacia y rapidez, con el objetivo último de poder realizar el control de la recaudación a nivel trabajador, que permita pasar de un sistema de autoliquidación, a un sistema de liquidación por la propia Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Actuaciones a realizar en diferentes ámbitos:</p> <p>a. Módulo de cálculo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación del Proyecto de Control de la recaudación a nivel de trabajador mediante a través del Proyecto RED Directo que basa el cálculo de las cuotas en este nuevo sistema de control de la recaudación. Incorporación de liquidaciones complementarias y resto de Regímenes incluidos en el Sistema RED.</li> <li>- Definir las especificaciones necesarias para ampliar el control de la recaudación a nivel de trabajador a la totalidad de empresas, con independencia de su número de trabajadores (RED).</li> </ul> <p>b. Sistema RED</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión del Sistema RED al resto de Regímenes Especiales.</li> </ul> <p>c. RED</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación Sistema RED Directo.</li> <li>- Extensión de RED Directo a Liquidaciones Complementarias y otros Regímenes del Sistema RED.</li> <li>- Análisis Diseño de RED.</li> </ul> <p>Estas actuaciones se definirán con más detalle en le apartado dedicado a las actuaciones relativas a Internet/Tesorería Virtual.</p> <p>d. Mejoras Control Regímenes Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de mejora del trámite de rechazados de Cobro por Ventanilla en Direcciones Provinciales.</li> <li>- Optimización de los procesos de gestión de domiciliación de cuotas de Seguridad Social.</li> <li>- Integración del Régimen Especial Agrario (REA) por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>e. Identificación de peculiaridades de cotización en el Fichero General de Afiliación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores Autónomos</li> <li>- Trabajadores en situación de suspensión por regulación de empleo</li> <li>- Trabajadores en situación de IT, maternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y paternidad.</li> <li>- Identificación de los seis meses posteriores a la baja en los trabajadores agrarios por cuenta ajena.</li> <li>- Identificación de la relación entre trabajadores autónomos societarios y la sociedad de la que forman parte.</li> <li>- Situaciones asimiladas a la de alta.</li> </ul> </li> <li>- Personas físicas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control específico sobre suplantaciones de personalidad y protección de datos.</li> </ul> </li> <li>- Empresarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de ficheros de empresarios.</li> <li>- Identificación de las sucesiones empresariales (cambio de trabajadores de un Código de Cuenta de Cotización a otro), de las subrogaciones empresariales, y de las fusiones, absorciones y transformaciones de empresas.</li> <li>- Reducción de Códigos de Cuenta de Cotización (CCC) por Direcciones Provinciales (DD.PP.) y Tipos de relación laboral (TRL).</li> <li>- Sustitución de Códigos de cuenta de Cotización (CCC) por números de Seguridad Social (NSS).</li> </ul> </li> </ul> <p>f. Modalidades de Pago</p> <p>Con el objeto de fomentar la utilización de las modalidades de pago, se prevé:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión del cálculo de cargo en cuenta, pago electrónico y saldos acreedores para el colectivo de artistas y sistema especial del tomate fresco.</li> <li>- Incorporar a las modalidades de pago las liquidaciones complementarias que aún no están incluidas en estos sistemas: Liquidaciones L09 (otras complementarias con recargo), y</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>liquidaciones L02, L03 y L13 presentadas fuera de plazo reglamentario (actualmente sólo están incluidas las liquidaciones complementarias presentadas en plazo reglamentario).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cálculo de Recibos de Liquidación de Cotizaciones con Recargo, para liquidaciones presentadas en plazo cuando se desee realizar el ingreso fuera del plazo reglamentario.</li> <li>- Implementación de la anulación de cabeceras de cobro por ventanilla (posibilita, en todo el periodo de liquidación, la sustitución de documentos con esta modalidad de pago).</li> </ul> <p><u>Internet/Tesorería virtual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto: El proyecto plantea una evolución del modelo de gestión presencial a un modelo de gestión virtual. La puesta en funcionamiento del modelo virtual se ha pretendido conseguir mediante la utilización de nuevas tecnologías, como Internet.</li> <li>- Actuaciones a realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sistema RED <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación Sistema RED Directo: aplicación dirigida a empresas con menos de 15 trabajadores que tiene por objeto la realización de las funciones del Sistema RED bajo modalidad on-line, a través de Internet, sin necesidad de uso de programas de nóminas y winsuite, permitiendo on-line la comunicación de TC-2, la solicitud de domiciliación en cuenta o pago electrónico, la comunicación de altas, bajas y variaciones de trabajadores así como la transmisión de partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta.</li> <li>- Extensión de RED Directo a Liquidaciones Complementarias y otros Regímenes del Sistema (además del Régimen General).</li> <li>- Análisis y Diseño de RED: Análisis y Diseño de las herramientas y módulos necesarios para implantar el nuevo modelo de liquidación dentro del control de recaudación a nivel de trabajador para todas las empresas, con independencia de su número de trabajadores.</li> <li>- Extensión del Sistema RED al resto de Regímenes Especiales: Análisis de los requerimientos necesarios para la transmisión de movimientos de afiliación de Regímenes Especiales a través del RED.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de domicilio: posibilitar la modificación del domicilio registrado en el Fichero General de Afiliación, tanto del trabajador, como de la empresa.</li> <li>- Semáforo en RED: se instalará un servicio que informe a los usuarios en cada momento del estado de situación del Sistema RED.</li> <li>- Verificación de informes con huella: mediante esta funcionalidad el usuario podrá verificar la veracidad del informe emitido y de su contenido, introduciendo la huella que aparece en el mismo.</li> <li>- Implantación en RED del trámite de Solicitud de Devolución de Ingresos Indevidos: Se incluirán dentro de esta funcionalidad todos los Regímenes que en su momento estén dentro del Sistema RED.</li> <li>- Se podrán tramitar las solicitudes sobre Liquidaciones con Modalidades de Pago aceptadas a través del Sistema RED.</li> <li>- Implementación de transacciones de autogestión a Usuarios del Sistema RED. Anulación de Cargos en Cuenta y Pagos Electrónicos.</li> <li>- Sustitución completa de los documentos TA2 por las nuevas Resoluciones de Alta, Baja o Variación de Datos, que se podrán obtener en todas las lenguas cooficiales a través del Sistema RED.</li> <li>- Actualización de la Normativa referente al Sistema RED: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueva Orden Ministerial por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en materia de inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, Cotización, Recaudación y otras actuaciones en el ámbito de la Seguridad Social.</li> <li>- Nueva Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se desarrolle la nueva Orden Ministerial.</li> <li>- Estudio y desarrollo de nueva resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se establezcan las nuevas condiciones de incorporación obligatoria al Sistema RED: Estarán obligadas todas las empresas, cuenten o no con bonificaciones, independientemente de su número de trabajadores.</li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio y desarrollo de nueva resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se establezca la obligatoriedad de utilización de nuevas modalidades de pago en el Sistema RED.</li> <li>- Propuesta de modificación de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social para establecer una tipificación equilibrada en relación con los incumplimientos empresariales referidos a obligaciones para con el Sistema RED.</li> </ul> <p>b. Internet</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de situación de cotización: solicitud del certificado de situación de cotización para trabajadores responsables del ingreso de su cuota, sin necesidad de certificado digital, enviándolo por correo ordinario a su domicilio.</li> <li>- Comunicación de cambio de domicilio por el ciudadano.</li> <li>- Solicitud de prórroga de Seguridad Social española para empresas con trabajadores en el extranjero.</li> <li>- Solicitud de gestión centralizada y deducción diferida de IT.</li> </ul> <p>c. En colaboración con otras Entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios web para comunicaciones entre el MAP, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social: los empleados de estos Organismos Públicos, mediante el uso del certificado digital, podrán solicitar y recibir telemáticamente los certificados citados para comprobar la situación de empresas y trabajadores para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.</li> </ul> <p>En breve se cerrará esta prueba piloto con los Certificados de estar al Corriente del Pago. Posteriormente podrían introducirse la vida laboral y el informe de situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de colaboración para la prestación de los servicios de notificaciones telemáticas seguras: esta actuación posibilitará la notificación electrónica de comunicaciones remitidas hasta ahora en papel. Se tiene que proceder a la elaboración del catálogo de resoluciones y comunicaciones a notificar a través de esta vía, una vez que técnicamente la TGSS esté en disposición de utilizarlo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Análisis y Optimización de procesos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto: Se trata de reestructurar, tanto las bases de datos, como, sobre todo, la forma de llevar a cabo los procesos, de manera que la gestión pueda adaptarse a los</li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>objetivos estratégicos operativos marcados y a los dos modelos de gestión que se proponen (presencial y virtual).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones a realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a- Afiliación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de resoluciones negativas: A través de PROSA, dentro del FGA, se abordará un proyecto de tramitación y gestión automatizada de las solicitudes de afiliación, incluida la emisión de resoluciones negativas.</li> <li>- Identificación de situaciones de IT, maternidad y riesgo durante el embarazo.</li> </ul> </li> <li>b- Registro de empresas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un registro de empresas, que permita la gestión de datos empresariales en un único repositorio, incorporándose en dichos registros datos que actualmente no se encuentran automatizados.</li> <li>Una vez determinados los datos que conforman este registro, se deberá dividir la tarea en fases, incorporando, en un primer momento, aquellos datos prioritarios para otros proyectos.</li> <li>- Sustitución de Códigos de Cuenta de Cotización convencionales por situaciones asimiladas al alta.</li> </ul> </li> <li>c- Recaudación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación para el control del pluriempleo (distribución de topes).</li> <li>- Cálculo de TC2 Normalizado para presentaciones sin ingreso, para integrarlo en el Control de Recaudación.</li> <li>- Inicio de control de NAF, Bonificaciones, etc., en la documentación presentada a través del Sistema RED.</li> <li>- Automatización de la deuda por diferencias entre lo presentado en RED y lo pagado (P-DIRED).</li> <li>- Cálculo de los TC1 de la Administración Pública que presentan por RED y repercusión en la aplicación de Relación Contable. Con ello se suprimirá la grabación de los TC1 por parte de las DDPP.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de determinados informes derivados del Procedimiento de Recaudación de Cobro por Ventanilla con EEFF derivado de la solicitud de la S.G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.</li> <li>- Trámite y seguimiento, de bonificaciones y moratorias por catástrofes naturales en el FGR.</li> <li>- Gestión del tratamiento del capital coste renta en el FGR.</li> <li>- Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al FGA y de Bases de Cotización de los datos resultantes de dicha regularización.</li> <li>- Gestión de Ayudas Previas a Jubilaciones Ordinarias en el FGR</li> <li>- Integración del Sistema de relación contable en el FGR.</li> <li>- Unificación en una aplicación informativa integrada en el Sistema de las varias aplicaciones ahora existentes para el cálculo de bases normalizadas y descuentos de cuotas en el Régimen Especial del Carbón.</li> <li>- Mejoras en los procesos que se gestionan a través del Fichero General de Recaudación</li> </ul> <p>d. Comunes (Afiliación / Recaudación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar la catalogación y documentación de todos los procedimientos existentes en el ámbito de la Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación Voluntaria.</li> <li>- Informatización de cualquier resolución o documento que deban emitir las Direcciones Provinciales.</li> <li>- Comunicaciones centralizadas de escritos desde el FGA y FGR</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Gestión de la relación con los clientes</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto: Con este proyecto se pretende mejorar la gestión y la calidad de los servicios así como definir e implantar un modelo de relaciones que permita acercar la TGSS a los ciudadanos.</li> <li>- Actuaciones a realizar</li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>a) Comunicaciones masivas: Se continuará con las Campañas previstas (Informes de Vidas Laborales y Bases de Cotización , Comunicaciones mensuales a trabajadores de altas y bajas, Informes diarios de Vidas Laborales solicitadas a través del teléfono).</p> <p>b) Revisión y adaptación del modelaje en vigor: Informes de Vida Laboral -trabajador-, Informes de Vida Laboral - empresas-, Certificados de empresa, Normalización de solicitudes, Sustitución de modelos preimpresos.</p> <p>▪ <u>Mantenimiento actualizado de información y procesos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto: El proyecto tiene una doble vertiente, por un lado completar las bases de datos de afiliación y cotización, con información atrasada disponible en papel, y por otro, impulsar las tareas necesarias que garanticen la actualización y calidad, tanto de los datos de cotización como de afiliación.</li> <li>- Actuaciones a realizar <ul style="list-style-type: none"> <li>a. AFILIACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de afiliación de extranjeros. Se va a continuar con la incorporación en el FGA de los datos de permisos de trabajo necesarios de aquellos trabajadores extranjeros que causen alta en el sistema, de manera que esté permitido validar automáticamente la viabilidad del alta sobre la base del permiso de trabajo.</li> <li>Se va a elaborar una nueva base de datos en la que se prevé la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por medio de sus actuaciones en materia de economía irregular.</li> <li>- Otras actuaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de bonificaciones</li> <li>- Reducción de Códigos de Cuenta de Cotización (CCC) convencionales.</li> <li>- Además, todas aquéllas solicitadas a través del resto de proyectos.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>b. RECAUDACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptaciones y desarrollos en el FGR</li> <li>- Gestión y seguimiento de propuestas de liquidación a practicar por Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para la emisión de reclamaciones de deuda en los</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61
<p>supuestos de descubierto total sin presentación de los documentos de cotización y gestión y seguimiento de actas de liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación integral en materia de derivaciones de responsabilidad.</li> <li>- Creación de una base de datos de deuda del Sector Público.</li> <li>- Recuperación transfronteriza de deudas.</li> <li>- Devolución de Ingresos y Saldos acreedores <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoras en el proceso Devolving.</li> <li>- Continuación de la adaptación de la aplicación de saldos acreedores a las bonificaciones por formación continua de acuerdo con la Fundación Tripartita para la Formación de Empleo.</li> </ul> </li> </ul> <p>▪ <u>Colaboración con otras Administraciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto: La TGSS colaborará con el resto de Entidades Públicas en poner la Administración al servicio del ciudadano, así como en mejorar el grado de eficacia en su gestión, gracias a dicha colaboración.</li> <li>- Actuaciones a realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención del fraude: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del nuevo Plan Anual de Objetivos Conjuntos con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, incluyendo en su caso las propuestas formuladas por el Grupo de Análisis del Fraude creado en virtud de lo dispuesto en el punto OCTAVO del Plan de Objetivos Conjuntos para 2007.</li> <li>- Colaboración con otras Entidades: se pretende continuar con la colaboración en programas y proyectos como: CIRCE y la APLICACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO LINCE</li> </ul> </li> <li>- Mejorar y optimizar la utilización de los convenios de cesión de datos.</li> <li>- Potenciar el sistema de relación contable.</li> <li>- Ultime los acuerdos de colaboración para la potenciación y uso de internet y las notificaciones telemáticas.</li> <li>- PIDO: Intercambio de información con Organismos Oficiales a través de internet.</li> </ul> </li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

- OTRAS ACTIVIDADES

En los próximos ejercicios continuará el proyecto de generación de nuevas oficinas administrativas orientado a la adquisición de suelo o inmuebles construidos para, de un lado, sustituir aquellas instalaciones que se han quedado obsoletas o que no cumplen con los objetivos de calidad en la prestación de servicios públicos y, de otro lado, integrar en nuevas oficinas todos los servicios que presta la Seguridad Social en las distintas provincias. Asimismo, continuará la adquisición de equipamiento logístico destinado al archivo y almacén.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

3.A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal asignado a este programa experimenta una disminución sobre 2007 de 46 efectivos

Su distribución es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	129
SUBGRUPO A2 .....	400
SUBGRUPO C1 .....	2.565
SUBGRUPO C2 .....	3.987
<b>TOTAL FUNCIONARIOS .....</b>	<b>7.081</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	89
PERSONAL EVENTUAL .....	168
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL .....</b>	<b>257</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>7.338</b>

3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 234.145,47 miles de euros que supone un incremento del 5,25% respecto del presupuesto 2007.

Este incremento viene determinado por la revisión salarial conforme al IPC previsto, la repercusión estimada de la promoción interna, y el Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25.09.06 sobre el

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA</b>		41.61

incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

El total presupuestado para capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", para el ejercicio 2008 se cifra en 65.816,30 miles de euros que representa una disminución del 14,42% respecto al presupuesto del ejercicio 2007. Esta disminución viene motivada principalmente por la finalización del servicio de grabación de fichas y formularios de afiliación.

Los principales proyectos son: consultoría RED; envío de cartas informativas del Régimen General; envío, altas y bajas de trabajadores; video corrección y digitalización e indexación de los expedientes de afiliación.

En cuanto a las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la adquisición de terrenos con objeto de agrupar determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de mobiliario y enseres.

(miles de euros)

#### **NUEVAS INVERSIONES**

Edificios	<b>91.602,15</b>
Administraciones .....	550,00
Oficinas Integrales.....	52.296,00
Direcciones Provinciales .....	27.558,00
Nave - Almacén.....	9.000,00
Servicios Centrales .....	900,00
Varias provincias no regionalizables .....	1.298,15
Maquinaria, instalaciones y utillaje .....	<b>500,00</b>
Elementos de transporte .....	<b>50,00</b>
Mobiliario y enseres	<b>5.900,00</b>
Direcciones Provinciales .....	2.000,00
Servicios Centrales .....	900,00
Varias provincias no regionalizables .....	1.500,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Administraciones .....		200,00
Oficinas Integrales .....		1.300,00
Equipos procesos información .....		<b>25,00</b>
Otros costes .....		<b>10,00</b>
<b>SUMA NUEVAS INVERSIONES</b>		<b>98.087,15</b>
<b><u>INVERSIONES DE REPOSICIÓN</u></b>		
Edificios		<b>4.900,00</b>
Direcciones Provinciales .....		4.000,00
Servicios Centrales .....		900,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje .....		<b>3.500,00</b>
Elementos de transporte .....		<b>510,00</b>
Mobiliario y enseres		<b>4.500,00</b>
Servicios Centrales .....		1.500,00
Direcciones Provinciales .....		1.000,00
Varias provincias no regionalizables .....		2.000,00
Equipos procesos información .....		<b>4,00</b>
<b>SUMA INVERSIONES DE REPOSICIÓN</b>		<b>13.414,00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>111.501,15</b>
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS		
		(miles de euros)
<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>		<b>234.145,47</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		139.255,24
Artículo 13.- Laborales		4.105,78

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	49.234,46
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	41.549,99
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>65.816,30</b>
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	8.462,91
Artículo 22.-Materiales, ,suministros y otros	57.353,39
<b>Capítulo VI.- Inversiones reales</b>	<b>111.501,15</b>
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios	98.087,15
Artículo 63.- Inv. de reposición asociada al func. Operat. de los servicios	13.414,00

#### COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	7.384	7.338	-46	- 0,62
Gastos de personal	222.469,05	234.145,47	11.676,42	5,25
Otros Gastos de funcionamiento	76.901,87	65.816,30	-11.085,57	- 14,42
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>299.370,92</b>	<b>299.961,77</b>	<b>590,85</b>	<b>0,20</b>
Transferencias			0,00	
Inversiones	117.299,62	111.501,15	-5.798,47	- 4,94
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>416.670,54</b>	<b>411.462,92</b>	<b>-5.207,62</b>	<b>- 1,25</b>
Activos y Pasivos Financieros			0,00	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>416.670,54</b>	<b>411.462,92</b>	<b>-5.207,62</b>	<b>- 1,25</b>





**P R O G R A M A      4162**

**GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN</b>		41.62

RESPONSABLES: Subdirector General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

## 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de la gestión de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al Sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en este programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, premisa básica para su sostenimiento.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares.

### ACTIVIDADES

El programa de Gestión de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación comprende la gestión de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.

El artículo 2.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social son competentes para la ejecución

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN</b>		41.62

forzosa del patrimonio del deudor y para las actuaciones que les correspondan, en orden al aseguramiento de dicha ejecución forzosa o a la regularización del pago por el sujeto responsable.

La gestión del cobro de la deuda en vía ejecutiva, una vez que los títulos ejecutivos que habilitan para el embargo de bienes al deudor se carguen en las Unidades de Recaudación Ejecutiva, comprende la realización de las siguientes actuaciones:

- Localización de bienes del deudor.
  - Embargo y traba de los bienes de titularidad del deudor no incursos en alguna de las causas de inembargabilidad existentes.
  - Enajenación de los bienes que no sean de naturaleza dineraria mediante su licitación pública.
  - Tramitación de la declaración de créditos incobrables.
  - Resolución de tercerías.
  - Resolución de recursos contra actos del Recaudador Ejecutivo.
  - Tramitación de los procedimientos ejecutivos en virtud del Concierto entre el Instituto Nacional de Empleo (actualmente, Servicio Público de Empleo Estatal) y la TGSS para el reintegro de prestaciones indebidas de desempleo o por responsabilidad empresarial.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social. El artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social regula los supuestos y el procedimiento para la adopción de medidas cautelares de carácter provisional para asegurar el cobro de las deudas de las que exista indicio racional de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN</b>		41.62
<p>Los artículos 12 a 15 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social regulan los supuestos y el procedimiento a seguir para la derivación de responsabilidad en los casos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal. Este procedimiento conlleva la tramitación de un expediente de derivación de responsabilidad en el que tras reunirse la información necesaria para comprobar que se dan los supuestos fácticos regulados en la norma para derivar responsabilidad, se emite al sujeto derivado la correspondiente reclamación de deuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la TGSS, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia de varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas, a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.</li> </ul> <p>Las actuaciones en esta materia consisten en la personación y seguimiento respecto de todos aquellos procedimientos concursales en los que figura la TGSS como acreedora, para la mejor defensa de sus derechos mediante la suscripción de Acuerdos o Convenios Concuriales o ejercitando el derecho de abstención cuando motivadamente sea lo más adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.</li> </ul> <p>La actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito tiene como objetivo reducir el índice de morosidad en la mediana y gran empresa, y consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas que presentan un significativo descubierto de cotización, así como el control y seguimiento específico sobre aquellas otras que cuentan con una plantilla igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la TGSS, por ser susceptibles de generar importantes descubiertos de deuda en cortos periodos de tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplazamientos y moratorias. Los órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social, incluidas las Unidades de Recaudación Ejecutiva, podrán conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social, a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos. La tramitación de expedientes de aplazamiento conlleva la recepción de la solicitud, conciliación de la deuda, cálculo de la cuota inaplazable, recepción de garantías, cálculo</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN</b>		41.62

de los pagos que devengará el aplazamiento y entrega al interesado de los documentos de pago. Concedido un aplazamiento, mensualmente se realiza el control de los pagos de los vencimientos, para que en caso de incumplimiento, se requiera al deudor su abono, y si no lo realizara, cancelar el aplazamiento y continuar el procedimiento ejecutivo.

- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas: el artículo 80 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que para el reintegro de las prestaciones percibidas indebidamente, el sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos reglamentarios para el reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.
- Cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para la realización de estas actividades, la Tesorería General de la Seguridad Social cuenta con la siguiente estructura organizativa:

- Servicios Centrales.
- Unidad de Recaudación Ejecutiva de ámbito Estatal.
- Unidades de Recaudación Ejecutiva Regionales.
- Direcciones Provinciales, y dentro de las mismas, las Subdirecciones Provinciales que tienen atribuida la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.
- Unidades de Recaudación Ejecutiva Locales.
- Administraciones de la Seguridad Social: que gestionan determinados procedimientos en el ámbito funcional de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

Los objetivos fijados para el ejercicio 2008 son los siguientes:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN</b>		41.62
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realizar el objetivo de recaudación de deuda en vía ejecutiva, en un % del ..... 100,00  Alcanzar una recaudación por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario a través del procedimiento de apremio.</li> <li>– Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el periodo y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de ..... 2,00  Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de expedientes pendientes proporcional a los expedientes de deuda en vía ejecutiva iniciados en el año, de tal forma que sea factible su gestión en el periodo de tiempo más breve posible.</li> <li>– Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del periodo de..... 2,00</li> <li>– Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de deuda pendiente proporcional a la deuda en vía ejecutiva iniciada en el año (cargo), de tal forma que sea factible su gestión en el periodo de tiempo más breve posible..... 2,00</li> <li>– Resolver las solicitudes de aplazamientos en un % del ..... 90,00  Resolver en el periodo las solicitudes de aplazamiento de deudas presentadas.</li> <li>– Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas en un % del ..... 80,00  Realizar con la mayor celeridad actuaciones tendentes a reconducir al pago las deudas de las empresas que hubieran generado su primer descubierto con la Seguridad Social.</li> <li>– Tramitar las solicitudes de aplazamiento en una media de (días) ..... 15  Media de días entre la solicitud del aplazamiento y la resolución del mismo.</li> </ul> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y para medir su grado de ejecución son los siguientes:</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN</b>		41.62
<p>% de ejecución del objetivo de recaudación de deuda en vía ejecutiva..... 100,00</p> <p>Relación entre deuda pendiente y cargo del periodo ..... 2,00</p> <p>Relación entre expedientes pendientes e iniciados en el periodo ..... 2,00</p> <p>% de solicitudes de aplazamiento tramitadas ..... 90,00</p> <p>% de actuaciones preventivas inmediatas realizadas sobre las medianas y grandes empresas que han generado un primer descubierto..... 80,00</p> <p>Media de días de trámite de las solicitudes de aplazamiento ..... 15,00</p> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Para alcanzar los objetivos fijados se realizarán las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar, la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías.</li> <li>- Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude.</li> <li>- Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social.</li> <li>- Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos.</li> <li>- Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet.</li> <li>- Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

#### 3.A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

La plantilla de personal asignada a este programa, se cifra en 3.305 personas.

La distribución por grupos y categorías es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	98
SUBGRUPO A2 .....	305
SUBGRUPO C1 .....	1.266
SUBGRUPO C2 .....	1.342
<b>TOTAL FUNCIONARIOS .....</b>	<b>3.011</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	294
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL .....</b>	<b>294</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>3.305</b>

#### 3.B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

El importe del capítulo I que asciende a 132.778,04 miles de euros, se incrementa en un 6,60% sobre el ejercicio 2007, debido al incremento retributivo conforme al IPC previsto, la oferta de empleo público y promoción interna y el Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25.09.06 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

Los créditos asignados al capítulo II ascienden a 26.881,64 miles de euros suponiendo un incremento del 2,63% con respecto al 2007. Este crecimiento se debe principalmente al mayor gasto previsto para el Convenio de Correos y al aumento los gastos de información y divulgación de carácter administrativo para publicaciones en boletines oficiales. Otros gastos importantes de este programa son las costas del procedimiento ejecutivo.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>132.778,04</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	61.504,64
Artículo 13.- Laborales	10.291,47
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	34.638,41
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	26.343,52
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>26.881,64</b>
Artículo 22.- Material, suministros y otros	26.303,41
Concepto 226.7.- Costas del procedimiento ejecutivo	8.348,07
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	578,23

COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO		PROYECTO		DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA		
Número de personas	3.361	3.305	-56	- 1,67		
Gastos de personal	124.555,65	132.778,04	8.222,39	6,60		
Otros Gastos de funcionamiento	26.191,70	26.881,64	689,94	2,63		
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>150.747,35</b>	<b>159.659,68</b>	<b>8.912,33</b>	<b>5,91</b>		
Transferencias			0,00			
Inversiones			0,00			
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>150.747,35</b>	<b>159.659,68</b>	<b>8.912,33</b>	<b>5,91</b>		
Activos y Pasivos Financieros			0,00			
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>150.747,35</b>	<b>159.659,68</b>	<b>8.912,33</b>	<b>5,91</b>		





**P R O G R A M A      4263**

**GESTION FINANCIERA**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		42.63
<p>RESPONSABLES: Subdirectora General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, de sus activos y de su cartera en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía, seguridad, dispensando periódicamente información puntual y actualizada.</li> <li>- Homogeneizar los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos de cara a la optimización del Circuito Financiero.</li> <li>- Utilizar al máximo los recursos disponibles.</li> <li>- Conseguir que la rotación del Fondo de Maniobra tenga un alto grado de dinamismo.</li> <li>- Homogeneizar los procedimientos de control de todos los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social en aras a verificar, con criterios uniformes, los índices establecidos.</li> <li>- Establecer criterios de gestión de pagos y en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores que genéricamente conforman lo que definimos como "pago conjunto centralizado", en aras a determinar pautas de comportamiento de este procedimiento de pago para una gestión más eficaz y eficiente.</li> <li>- Conseguir que el estabilizador de la gestión de fondos permita mantener los mismos en posiciones de máxima rentabilidad, sin que se sienta afectada la gestión financiera de cobro y pago en los términos de eficiencia y eficacia que deben presidirla.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		42.63
<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p>La ordenación de pagos requiere un conocimiento exacto de los fondos disponibles y del volumen de obligaciones contraídas, tanto por las Entidades Gestoras del Sistema, como por otras instituciones ajenas al mismo (Servicio Público de Empleo Estatal, FOGASA, Mutuas de A.T y E.P., etc.). Los pagos se canalizan a diario a través de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el calendario establecido en función su naturaleza, por el Reglamento de Gestión Financiera.</p> <p>Se prevén desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, y correlacionarlas con el Presupuesto Monetario.</li> <li>– Controlar la correcta tipificación de los pagos.</li> <li>– Ordenar la materialización de los pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.</li> <li>– Tramitar e instrumentar los pagos de Organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.</li> <li>– Agilizar los procesos de pago mediante las transferencias de fondos, minimizando con ello la existencia de saldos ociosos en las entidades financieras.</li> <li>– Seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones.</li> <li>– Verificación de los tiempos de tramitación a efectos del cálculo de los periodos medios de pago.</li> <li>– Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas de Fondo de Maniobra para ser eficaces en la gestión de pagos a efectuar por el mismo.</li> <li>– La Tesorería General además tiene el control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (SSCC y DDPP), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización, así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.</li> </ul> <p>La gestión centralizada de las actividades derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, así como su materialización y pago, requieren un conocimiento permanentemente actualizado para su análisis y valoración , esta gestión se lleva a cabo a través de distintas unidades y fundamentalmente la que tiene atribuida la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

Respecto a la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por su especificidad y sus particularidades, también se requiere un conocimiento específico y especializado para poder realizar el seguimiento puntual de las actividades de gestión de activos que conforman su cartera de valores, así como el análisis y valoración de las variables que representan el estado de situación del Fondo y su plasmación en los pertinentes informes.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

Se consideran como objetivos del programa de Gestión Financiera los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior al % del total de fondos remitidos del .....5,00
- Reclamar y controlar de Entidades Financieras el ingreso y situación de expedientes de retrocesión de pensiones en un % del .....100,00
- Utilizar el disponible mensual en un % no inferior al .....100,00
- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra no inferior a un % de la dotación del .....140,00
- Alcanzar para los pagos realizados centralizadamente un % de ejecución sobre los propuestos no inferior al ..... 90,00
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del .....100,00

Estos objetivos, prioritarios en el programa de Gestión Financiera, se alcanzarán en atención a lo siguiente:

- Para mantener el volumen del saldo medio fijado en Circuito Financiero y considerando que la posición financiera y configuración del saldo medio en las DDPP de Tesorería General se produce por la diferencia en fechas de flujos de ingresos y pagos, la unificación de los procesos de gestión de pagos y su perfeccionamiento permitirá agilizar los pagos y optimizar el Circuito Financiero no permitiendo que estos saldos medios superen el objetivo fijado.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		42.63
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La unificación o estandarización de procesos además de agilizar los sistemas de pago y optimizar el circuito favorecerá en gran medida el ordenar la materialización de la casi totalidad de las propuestas de los pagos recibidos.</li> <li>- El análisis de las desviaciones y su valoración permitirá el acercamiento cuantitativo de las magnitudes a su nivel de realización con la consiguiente repercusión en la ponderación de los tiempos de tramitación.</li> <li>- Respecto de alcanzar un índice de rotación de al menos 140% en el Fondo de Maniobra se reitera aquí la importancia que ha tenido la implantación del Registro de "Gestión F.M." a efectos de unificación de las actuaciones de gestión. <i>(El Real Decreto 1891/1999 de 19 de diciembre modifica determinados artículos del R.D. 1391/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, regulando el funcionamiento del Fondo de Maniobra que, en su artículo 13.2, lo define como la provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realice a favor de cada Centro de Gestión de la Seguridad Social para la atención inmediata y posterior aplicación contable de los gastos incluidos en el Capítulo II, "Gastos corrientes en bienes y servicios", del Presupuesto de Gastos y dotaciones del Presupuesto de la Seguridad Social, así como aquellos otros gastos o, en su caso, pagos por operaciones extrapresupuestarias que determine el Ordenador General de Pagos, por propia iniciativa o a propuesta de la correspondiente Entidad Gestora).</i></li> </ul> <p>Con esta nueva regulación del Fondo de Maniobra se persigue conseguir una mayor agilidad en la gestión de los gastos y pagos llevados a cabo por este sistema, correspondiendo la fecha de 1 de enero de 2002 a la de entrada en vigor de la nueva forma de control. Por tanto, el objetivo sería ajustar el importe de las dotaciones de los Fondos de Maniobra de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y conseguir un nivel óptimo de rotación de las mismas y, por tanto, una agilización en los pagos canalizados por este sistema. Este objetivo permitirá informatizar todos los pagos realizados a través del Fondo de Maniobra de cada Centro de Gestión y disponer de una información a tiempo real sobre la situación del Fondo y de los porcentajes de utilización del mismo. Asimismo se dispondrá de información sobre los perceptores de estos pagos y permitirá controlar los tiempos medios de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Direcciones Provinciales de la Tesorería General deberán reclamar de las Entidades Financieras, aquellas cantidades sujetas a retrocesión, normalmente por fallecimiento de los titulares de prestaciones, y controlar los ingresos efectivos por las solicitudes de retrocesión presentadas ante las Entidades Financieras en un porcentaje del 100%. Como consecuencia de la centralización del proceso de retrocesión de las pensiones periódicas de naturaleza contributiva, este objetivo solo afecta al resto de prestaciones.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		42.63
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La permanente actualización de los procedimientos de gestión del Fondo de Reserva, su vigilancia y seguimiento permite la obtención puntual de resultados en términos de valoración e informes de situación respecto de su gestión.</li> <li>- El seguimiento de las actividades preventivas contempladas en el art. 7 de la Orden TASS 3623/2006 de 28 de diciembre a desarrollar con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social, facilitará el análisis y valoración de las actividades del mismo y permitirá mejorar la eficacia de su gestión.</li> </ul> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Los indicadores que se consideran mas representativos en este programa se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- % del saldo medio total en cuentas del circuito financiero no superior al.....5,00</li> <li>- % de ingresos de importes reclamados en Entidades Financieras por expedientes de retrocesión de pensiones .....100,00</li> <li>- % mínimo de utilización del disponible mensual .....100,00</li> <li>- % de cargos sobre dotación en cuentas del Fondo de Maniobra no inferior al .....140,00</li> <li>- % del número de pagos centralizados sobre propuestas de pago .....90,00</li> <li>- % de informes sobre actualizaciones realizadas en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social sobre la posición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social .....100,00</li> </ul> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Se centrarán fundamentalmente en perfeccionar el sistema establecido, para ello se cuenta con una estructura de unidades administrativas, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales.</p> <p>Como acciones a destacar se citan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La agilización lograda por la informatización de los procesos de trabajo, permite efectuar controles de calidad, logrando con ello una mejor distribución y utilización de los medios personales y materiales.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		42.63
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las transferencias diarias de fondos a los circuitos financieros de pagos de las Direcciones Provinciales, en consonancia con la recepción diaria de solicitudes de fondos, formuladas por las Direcciones Provinciales, para cancelar pagos a través de sus circuitos.</li> <li>- El análisis y la depuración de las solicitudes anteriormente mencionadas y la posterior transferencia diaria de fondos que permitirán hacer realidad el objetivo de una atención permanente e individualizada.</li> <li>- El ajuste de los Circuitos Financieros de Pagos a nivel de Direcciones Provinciales supone una mayor agilización de los procesos, optimizando su control.</li> <li>- El seguimiento puntual del cumplimiento de plazos en las liquidaciones posteriores de los gastos realizados, cuyo pago fue realizado por Fondo de Maniobra, a efectos de no desvirtuar el objetivo de conseguir el mejor nivel de rotación del fondo.</li> <li>- El análisis y seguimiento diario de la situación de propuestas de pago, permite ajustar su ejecución a los niveles esperados de tiempos de tramitación.</li> <li>- La reordenación de los distintos procedimientos que soportan la gestión de las propuestas de pago de cara a su unificación permitirá una gestión más eficiente.</li> <li>- Destacar finalmente que en aquellos temas que afectan a materias de la gestión del Fondo de Reserva se siguen cursos de formación y perfeccionamiento y se viene trabajando en el establecimiento y desarrollo de un aplicativo que favorezca su gestión, prioritariamente en temas de bases de datos automatizadas y unificadas</li> </ul> <p><b>3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS</b></p> <p>Los medios personales están constituidos por los funcionarios adscritos a las unidades administrativas de gestión financiera de las Direcciones Provinciales y los destinados en la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.</p> <p>Su distribución es la siguiente:</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	40
SUBGRUPO A2 .....	41
SUBGRUPO C1 .....	139
SUBGRUPO C2 .....	204
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA .....</b>	<b>424</b>

### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

<b>Capítulo I.- Gastos de personal.....</b>	<b>15.943,59</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario.....	9.782,13
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento .....	3.473,88
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador.....	2.687,58

El capítulo I experimenta un incremento del 5,73%, determinado por la revisión conforme al I.P.C. previsto, Oferta de Empleo Público y el Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25.09.06 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

<b>Capítulo III.- Gastos financieros.....</b>	<b>14.704,00</b>
Artículo 35.- Intereses de demora y otros gastos financieros .....	14.704,00
Concepto 352.- Intereses de demora .....	50,00
Concepto 359.- Otros gastos financieros.....	14.654,00
<b>Capítulo IV.- Transferencias corrientes.....</b>	<b>40.000,00</b>
Artículo 44.- A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.....	25.000,00
Concepto 449.- Otras transferencias .....	25.000,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		42.63
<p>Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro..... 15.000,00</p> <p>    Concepto 480.9.- Otras ayudas a familias e instituciones ..... 15.000,00</p> <p>El capítulo IV incluye una dotación de 25 millones de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y otra dotación por valor de 15 millones de euros para el desarrollo del Plan de Actividades Preventivas de la Seguridad Social.</p> <p><b>Capítulo VII.- Transferencias de capital ..... 15.000,00</b></p> <p>    Artículo 72.- A la Seguridad Social ..... 15.000,00</p> <p>        Subconcepto 720.5.- A MAT y EP de la Seguridad Social ..... 10.000,00</p> <p>        Subconcepto 720.6 .- A Centros Mancomunados ..... 5.000,00</p> <p><b>Capítulo VIII.- Activos Financieros ..... 7.350.159,63</b></p> <p>    Artículo 88.- Activos financieros afectos al Fondo de Reserva y a otros Fondos del Sistema .....7.350.159,63</p> <p>        Concepto 880.- Al Fondo de Reserva (art.91.1 LG.S.S).....6.814.391,19</p> <p>            Subconcepto 880.1.- Cartera de valores a largo plazo.....6.600.000,00</p> <p>            Subconcepto 880.2.- Saldo financiero cuentas afectas al Fondo de Reserva ..... 214.391,19</p> <p>Créditos destinados a la dotación del Fondo de Reserva de acuerdo con lo establecido en el art. 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Como normativa correspondiente a este Fondo de Reserva destaca fundamentalmente la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero por el que se desarrolla la citada Ley 28/2003.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008		
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS				
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		42.63		
<p>Concepto 881.- Al Fondo de Prevención y Rehabilitación ..... 535.768,44</p> <p>Subconcepto 881.2.- Saldo financiero cuentas afectas al Fondo</p> <p>de Prevención y Rehabilitación ..... 535.768,44</p>				
<b>COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR</b>				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	425	424	-1	- 0,24
Gastos de personal	15.079,44	15.943,59	864,15	5,73
Otros Gastos de funcionamiento	18.704,00	14.704,00	-4.000,00	- 21,39
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>33.783,44</b>	<b>30.647,59</b>	<b>-3.135,85</b>	<b>- 9,28</b>
Transferencias	33.000,00	55.000,00	22.000,00	66,67
Inversiones			0,00	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>66.783,44</b>	<b>85.647,59</b>	<b>18.864,15</b>	<b>28,25</b>
Activos y Pasivos Financieros	6.802.685,95	7.350.159,63	547.473,68	8,05
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>6.869.469,39</b>	<b>7.435.807,22</b>	<b>566.337,83</b>	<b>8,24</b>







**P R O G R A M A    4364**

**ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

RESPONSABLES: Subdirector General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras.

## 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las prestaciones y servicios que incluye el Programa 43.64 "Administración del Patrimonio" son fundamentalmente las que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las Carteras de Valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También, se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que para adquisición o construcción de vivienda concedió la

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>		43.64
<p>Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p>Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.</li> <li>- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema.</li> <li>- La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.</li> <li>- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del Estado de Situación de la misma.</li> <li>- El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.</li> <li>- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.</li> <li>- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación -arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.</li> </ul> <p>La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>		43.64
<p style="text-align: center;">Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.</p> <p>Los centros que intervienen en la ejecución de programa son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras.</li> <li>- Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.</li> </ul> <p>Las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social intervienen en la ejecución del programa a través de las Unidades Administrativas que en el ámbito provincial tienen encomendadas las tareas patrimoniales.</p> <p><b>2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>El objetivo correspondiente al programa es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un % del ..... 100,00</li> </ul> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Los indicadores que se consideran más representativos de este Programa, se expresan seguidamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- % actualización permanente del inventario de bienes inmuebles..... 100,00</li> </ul> <p>Los datos de medición de este indicador son: Número de bienes inmuebles a revisar y número de bienes inmuebles revisados.</p> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, se procederá a introducir en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y a dar de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde distintos puntos de vista: Jurídicos-formales, comprobando el título de propiedad, su inscripción registral y alta</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

catastral y, en su caso, emprendiendo las actuaciones precisas para regularizarlos; los datos Físicos-geométricos para determinar la realidad actual de los inmuebles -superficie construida, número de plantas, superficie de cada una, calificación urbanística, edificabilidad permitida, etc.; de uso -Entidad o Entidades que lo utilizan y con base en qué título.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS.

#### 3.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios personales asignados a este programa experimentan una disminución de 4 personas respecto a lo que figura en presupuesto del año 2007.

Su distribución por categorías o grupos es:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	11
SUBGRUPO A2 .....	9
SUBGRUPO C1 .....	26
SUBGRUPO C2 .....	39
<b>TOTAL FUNCIONARIOS.....</b>	<b>85</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	31
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL.....</b>	<b>31</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>116</b>

#### 3.B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS.

El presupuesto para 2008 en el Capítulo I es de 4.085,96 miles de euros, que representa un incremento del 9,20% sobre el presupuesto actual, como consecuencia de revisión salarial conforme al IPC previsto, oferta de empleo público y el Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25.09.06 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

El Capítulo II supone un importe de 8.020,77 miles de euros, lo que determina una disminución de 315,97 miles de euros (-3,79%) respecto al montante figurado en el presupuesto del ejercicio económico del año 2007, disminución debida a la enajenación de inmuebles que se está produciendo en este ejercicio, siguiendo el proceso iniciado en el año 2003 y a la consecuente minoración en Tributos Locales. No obstante, dicho descenso quedará compensado en parte por el incremento en los gastos de reparación de inmuebles, derivado del inicio de las Inspecciones Técnicas de Edificios.

El Capítulo VI supone un importe de 5.882,65 miles de euros, sin que, por lo tanto, se produzca variación alguna con respecto al montante figurado en el presupuesto del ejercicio económico del año 2007. Durante el ejercicio 2008, se llevarán a cabo nuevos proyectos de urbanización como consecuencia de la pertenencia de esta Tesorería General a diversas Juntas de Compensación, y se van a efectuar obras de rehabilitación en diversos edificios.

#### RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>4.085,96</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	2.145,02
Artículo 13.- Laborales	425,63
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	675,21
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	840,10
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>8.020,77</b>
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.139,69
Artículo 22.- Material, suministros y otros	5.881,08
<b>Capítulo VI.- Inversiones reales</b>	<b>5.882,65</b>
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios	2.397,27
Artículo 63.- Inv.de reposición asociada al func. operat. de los servicios	3.485,38
<b>Capítulo VIII.- Activos financieros</b>	<b>48,08</b>
Artículo 84.- Constitución de depósitos y fianzas	48,08
<b>Capítulo IX.- Pasivos financieros</b>	<b>10,00</b>
Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional	10,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

### COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	120	116	-4	-3,33
Gastos de personal	3.741,79	4.085,96	344,17	9,20
Otros Gastos de funcionamiento	8.336,74	8.020,77	- 315,97	- 3,79
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>12.078,53</b>	<b>12.106,73</b>	<b>28,20</b>	<b>0,23</b>
Inversiones	5.882,65	5.882,65	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>17.961,18</b>	<b>17.989,38</b>	<b>28,20</b>	<b>0,16</b>
Activos y Pasivos Financieros	58,08	58,08	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>18.019,26</b>	<b>18.047,46</b>	<b>28,20</b>	<b>0,16</b>





**P R O G R A M A    4481**

**INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.81
<p>RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>El Real Decreto 1600/2004, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, atribuye a la Gerencia de Informática, en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, una diversidad de funciones entre las que podemos señalar como más relevantes la elaboración de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información de las comunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos.</p> <p>Para el desarrollo de las mencionadas funciones, la Gerencia de Informática actuará con sujeción a las directrices establecidas por el Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Comisión Ministerial de Administración electrónica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.</li> <li>- Promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.</li> <li>- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.</li> <li>- Investigación y desarrollo de nuevas soluciones en el campo de las nuevas tecnologías.</li> <li>- Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social y elaboración de políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

En el ámbito de producción y sistemas destacan como actividades más importantes la explotación del sistema, el control de calidad, el mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, el mantenimiento de los entornos de bases de datos y monitores de teleproceso y el mantenimiento de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.

Respecto a las comunicaciones, las actividades principales consisten en la adecuada gestión de la red, manteniéndola operativa a nivel troncal y periférico, el mantenimiento de la totalidad de las redes locales actualmente instaladas, la atención al usuario y la resolución de incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, la gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.

En cuanto a la prestación de servicios por internet, comprenden una serie de actividades que de manera sucinta se pueden concretar en el mantenimiento de la plataforma implantada y el logical de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad de los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.

Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.

Finalmente, la seguridad del sistema en su conjunto lleva consigo las actividades encaminadas a la seguridad física y lógica, la gestión del centro de respaldo y la elaboración de políticas dirigidas a la mejora y actualización permanente de los sistemas, conforme a la evolución de las nuevas tecnologías.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

Objetivos que se pretenden conseguir:

- Mantenimiento del soporte operativo que se viene prestando a las Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social con el adecuado nivel de servicio y la máxima eficiencia posible, minimizando los efectos negativos que sobre los usuarios puedan producir los eventuales problemas de orden técnico.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008												
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS														
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905												
PROGRAMA: <b>INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.81												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, que permitan asumir el crecimiento en el nivel de servicio que demande la gestión, tanto en lo que se refiere al aspecto vegetativo como a la incorporación de nuevas funcionalidades.</li> <li>- Mantener el centro de respaldo en el más alto nivel operativo, de manera que asegure la continuidad del servicio ante cualquier tipo de contingencia, para lo cual deberá disponer de la capacidad de proceso necesaria, de una copia remota de las bases de datos corporativas y de la posibilidad de su entrada en funcionamiento de manera automática ante posibles caídas del centro principal.</li> <li>- Incrementar la productividad de los puestos de trabajo conectados al sistema, facilitando a los usuarios medios de accesos más versátiles.</li> <li>- Mejorar la infraestructura básica del sistema para satisfacer todas las necesidades de comunicaciones.</li> <li>- Optimizar el control de accesos y auditoría a los sistemas de información para comprobar el correcto uso de las autorizaciones, adaptando los aplicativos existentes a los nuevos servicios electrónicos a través de internet.</li> <li>- Investigar nuevos sistemas para mejorar los servicios que se prestan a través de internet, realizar los estudios técnicos y las propuestas de renovación acordes con la evolución de las nuevas tecnologías.</li> </ul> <p>Estos objetivos se concretan en los siguientes:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Mantener un % de resolución de incidencias superior al .....</td> <td style="text-align: right;">96,41</td> </tr> <tr> <td>Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundo) .....</td> <td style="text-align: right;">0,58</td> </tr> <tr> <td>Mantener tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas) .....</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>Responder a un volumen de impresión local solicitado de (páginas) .....</td> <td style="text-align: right;">30.000.000</td> </tr> <tr> <td>Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos) .....</td> <td style="text-align: right;">45.000.000</td> </tr> <tr> <td>Mantener un % de transacciones CICS validas por encima del .....</td> <td style="text-align: right;">99,96</td> </tr> </table>			Mantener un % de resolución de incidencias superior al .....	96,41	Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundo) .....	0,58	Mantener tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas) .....	15	Responder a un volumen de impresión local solicitado de (páginas) .....	30.000.000	Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos) .....	45.000.000	Mantener un % de transacciones CICS validas por encima del .....	99,96
Mantener un % de resolución de incidencias superior al .....	96,41													
Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundo) .....	0,58													
Mantener tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas) .....	15													
Responder a un volumen de impresión local solicitado de (páginas) .....	30.000.000													
Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos) .....	45.000.000													
Mantener un % de transacciones CICS validas por encima del .....	99,96													

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.81
<p>Emitir un % de los certificados Silcon solicitados del ..... 100,00</p> <p>Transmitir un número medio de Gb/mes en procesos batch para backups de seguridad de ..... 5.000</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Tiempo medio de respuesta de transacción al final del periodo ..... 0,58</p> <p>Tiempo medio diario disponible de base de datos al final del periodo ..... 15,00</p> <p>Volumen de impresión local solicitada al final del periodo (páginas) ..... 30.000.000</p> <p>Volumen de impresión en red solicitada al final del periodo (páginas) ..... 45.000.000</p> <p>Número de transacciones CICS en el periodo ..... 2.800.000.000</p> <p>Número de transacciones CICS válidas en el periodo ..... 2.799.000.000</p> <p>Certificados Silcon solicitados al final del periodo ..... 65.000</p> <p>Certificados Silcon emitidos al final del periodo ..... 65.000</p> <p>Número medio de Gb/mes transmitidos en procesos batch para backups de seguridad al final del periodo..... 5.000</p> <p>Incidencias recibidas ..... 17.840</p> <p>Incidencias resueltas ..... 17.200</p> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones:</p> <p><b>ENTORNO CENTRAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación tecnológica para aumentar la capacidad de proceso en el entorno.</li> <li>- Ampliación de la capacidad de almacenamiento del centro de respaldo.</li> <li>- Automatización y sistematización en el manejo del entorno.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.81
<p><b>ENTORNO DE EXPLOTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de medidas para mejorar la calidad de los procesos y el ahorro de tiempo en las distintas fases de su implantación.</li> <li>- Estudio y aplicación de nuevas medidas de control de calidad de los procesos en el paso a explotación, con carácter previo a su implantación.</li> <li>- Adquisición de herramientas de control y seguimiento en producción.</li> </ul> <p><b>RED DE COMUNICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la infraestructura de la red que interconecta los Centros de Tecnologías de Información a nivel central.</li> <li>- Integración del tráfico de voz entre dependencias de la Seguridad Social sobre la red de datos.</li> <li>- Ampliación de servicios de información a usuarios externos a través de internet de forma segura.</li> <li>- Implementación de servicios electrónicos y multimedia.</li> </ul> <p><b>ESTUDIO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLOGICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación y seguimiento de líneas tecnológicas y de los mercados tecnológicos.</li> <li>- Estudio y propuesta de nuevas soluciones.</li> <li>- Realización de prototipos y pruebas para determinar la viabilidad de soluciones.</li> </ul> <p><b>SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y mejora de normas ya existentes de identificación, administración y control de accesos.</li> <li>- Unificación de sistemas mediante un mecanismo de password única.</li> <li>- Securización de puestos de trabajo.</li> </ul> <p><b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS</b></p> <p>Se realizará el mantenimiento de la totalidad de los equipos informáticos instalados en todas las oficinas de la Administración de la Seguridad Social.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

Igualmente, se realizará el mantenimiento del software mediante la renovación de los contratos actualmente en vigor, en los que se englobará la totalidad de aplicativos implantados en los sistemas informáticos de la Seguridad Social, tanto centrales como periféricos.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

#### 3.A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscrito a las unidades que se integran en este programa, cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	61
SUBGRUPO A2 .....	43
SUBGRUPO C1 .....	146
SUBGRUPO C2 .....	12
<b>TOTAL FUNCIONARIOS .....</b>	<b>262</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	2
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL .....</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>264</b>

#### 3.B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

##### CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 16.666,40 miles de euros, lo que supone, pese a la disminución en 52 efectivos, un incremento del 4,39% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2007, determinado básicamente por el aumento de personal debida a la Oferta de Empleo Público, por la adecuación de los complementos específicos a la nueva propuesta de RPT, y por el establecimiento de nuevas productividades por los trabajos programados a realizar en sábados y festivos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El presupuesto para el ejercicio 2008 se cifra en 91.475,00 miles de euros que representa un aumento del 27,03%, determinado por el incremento del importe del concurso para las comunicaciones del Sistema de la Seguridad Social. Los principales proyectos de este programa son los correspondientes a: Arrendamiento software de base IBM, el Concurso abierto para el mantenimiento del hardware propiedad de la Seguridad Social, mantenimiento del software y plan de necesidades de consumibles, el apoyo técnico de producción y sistemas, concurso de comunicaciones del Sistema de la Seguridad Social.

CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

El total presupuestado para este capítulo se eleva a 39.630,00 miles de euros, lo que representa un aumento del 3,00% con respecto al presupuesto actual.

RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>16.666,40</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	10.674,96
Artículo 13.- Laborales	46,51
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	3.661,30
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	2.283,63
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>91.475,00</b>
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	20.500,00
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	16.310,00
Artículo 22.- Materiales, suministros y otros	54.665,00
<b>Capítulo VI.- Inversiones reales</b>	<b>39.630,00</b>
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios	39.630,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

**COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	316	264	-52	-16,46
Gastos de personal	15.965,90	16.666,40	700,50	4,39
Otros Gastos de funcionamiento	72.012,64	91.475,00	19.462,36	27,03
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>87.978,54</b>	<b>108.141,40</b>	<b>20.162,86</b>	<b>22,92</b>
Transferencias		0,00	0,00	
Inversiones	38.475,00	39.630,00	1.155,00	3,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>126.453,54</b>	<b>147.771,40</b>	<b>21.317,86</b>	<b>16,86</b>
Activos y Pasivos Financieros			0,00	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>126.453,54</b>	<b>147.771,40</b>	<b>21.317,86</b>	<b>16,86</b>

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				Area <b>4</b>	G.P. <b>4 4</b>	Prog <b>8 1</b>	EJERCICIO <b>2008</b>
---	--	--	--	------------------	--------------------	--------------------	--------------------------

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	RESPONSABLE: GERENTE DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
---	---

**ACTIVIDADES**

MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FISICOS Y LOGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACION DE LA SEG.SOC. PROMOCION MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCION DE COSTES. LOGRAR MAXIMO NIVEL DE SERVICIO DEL SISTEMA(ENTORNO CENTRAL Y RED COMUNICACIONES). INVESTIGACION Y DESARROLLO NUEVAS SOLUCIONES EN EL CAMPO DE LAS NUEVAS TECNOL. PERPEC.MEDIDAS SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DEL SIST.INFORMAT. DE LA S.S.Y ELABOR. POLITICAS PARA MEJORA TECNOL.

**OBJETIVOS**

CL	DENOMINACION	Presupuesto 2007	Proyecto 2008	CL
01	MANTENER EL % DE RESOLUCION DE INCIDENCIAS SUPERIOR A	98,08	96,41	01
02	MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCION INFERIOR A (SEGUNDOS)	0,59	0,58	02
03	MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	15	15	03
04	RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESION LOCAL SOLICITADO DE (PAGINAS)	34.000.000	30.000.000	04
05	RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESION EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)	34.000.000	45.000.000	05
06	MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA DEL	99,93	99,96	06
07	EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS DEL	100,00	100,00	07
08	TRANSMITIR UN NUMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BAKUPS DE SEGURIDAD DE	2.400	5.000	08

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

CL	MEDIOS	Presupuesto 2007	Proyecto 2008	Diferencia	CL
10	NUMERO DE PERSONAS	316	264	-52	10
	En miles de euros:				
11	Gastos de personal.....	15.965,90	16.666,40	700,50	11
12	Otros gastos de funcionamiento.....	72.012,64	91.475,00	19.462,36	12
13	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	87.978,54	108.141,40	20.162,86	13
14	Transferencias.....				14
15	Inversiones.....	38.475,00	39.630,00	1.155,00	15
16	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	126.453,54	147.771,40	21.317,86	16
17	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				17
18	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	126.453,54	147.771,40	21.317,86	18

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

CL	DENOMINACION	Presupuesto 2007	Proyecto 2008	CL
20	TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCION AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	0,59	0,58	20
21	TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DEL PERIODO (HORAS)	15	15	21
22	VOLUMEN DE IMPRESION LOCAL SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (PAGINAS)	34.000.000	30.000.000	22
23	VOLUMEN DE IMPRESION EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (TRABAJOS)	34.000.000	45.000.000	23
24	NUMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERIODO	2.300.000.000	2.800.000.000	24
25	NUMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERIODO	2.298.390.000	2.799.000.000	25
26	CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS AL FINAL DEL PERIODO	65.000	65.000	26
27	CERTIFICADOS SILCON EMITIDOS AL FINAL DEL PERIODO	65.000	65.000	27
28	NUMERO MEDIO DE GB/MES TRANSMITIDOS EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	2.400	5.000	28
29	INCIDENCIAS RECIBIDAS	18.250	17.840	29
30	INCIDENCIAS RESUELTAS	17.900	17.200	30

(Importes en miles de euros)



**P R O G R A M A      4482**

**APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.

## 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las Unidades Informáticas de Desarrollo que actualmente se encuentran adscritas a los correspondientes departamentos de gestión, tienen encomendado la dirección del análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema de información laboral referidas a las materias propias de su ámbito de competencia.

### ACTIVIDADES

- Dirección del análisis, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información, respecto a la gestión de afiliación de trabajadores, inscripción de empresas, cotización y recaudación.
- Recogida y tratamiento de los datos identificativos de empresas y trabajadores, a efectos de encuadramiento en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y de la gestión de los derechos y obligaciones que se derivan de la afiliación, altas y bajas de trabajadores.
- Dirección, ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de los aplicativos actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

Objetivos que se pretenden conseguir:

- Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, incluidos en los proyectos SILTGA, RED y TASS.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C O D I G O S	905
PROGRAMA: <b>APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.82

- Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y ejecutiva, mediante los procesos ON LINE y batch de los proyectos SILTGR, SILTGR/TC2, SILTGE/IT, SILTGR/DEVOLING, RED y CIR.
- Mantenimiento y nuevos desarrollos relativos al proyecto SIMAD (Sistema de Impugnaciones Administrativas), y al SARPE (Servicios de Afiliación y Recaudación para PYMES) desarrollado bajo Pros@.
- Ejecutar los desarrollos necesarios con el fin de cumplir las previsiones de los distintos proyectos.
- Realización del desarrollo necesario para hacer frente a trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas unidades y dependencias de la Seguridad Social y de otros organismos externos.

Estos objetivos se concretan en los siguientes:

Desarrollar nuevos programas Natural en un número de.....	10.100
Modificar programas Natural en un número de .....	61.000
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo de .....	94,12
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes .....	700

#### INDICADORES

Programas Natural desarrollados al final del período.....	10.100
Programas Natural modificados al final del período .....	61.000
Incidencias recibidas en el período .....	5.100
Incidencias resueltas en el período .....	4.800
Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes.....	700

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

### ACCIONES

Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones:

A.- Dirección de los desarrollos ligados a proyectos

Todos aquellos que se estimen convenientes para la innovación de las aplicaciones actuales y que de acuerdo con lo demandado por las unidades de gestión, supongan una mejora y agilización de los trámites administrativos.

B.- Labores de dirección del mantenimiento correctivo, evolutivo, normativo y técnico sobre las modificaciones necesarias para adaptar a las nuevas normas que puedan dictarse en el futuro y que resulten aplicables en cada momento, de los aplicativos en las siguientes áreas: Afiliación e Inscripción, Recaudación Voluntaria, Coordinación y Proyectos y Recaudación Ejecutiva.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

#### 3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	31
SUBGRUPO A2 .....	32
SUBGRUPO C1 .....	45
SUBGRUPO C2 .....	5
<b>TOTAL FUNCIONARIOS .....</b>	<b>113</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	2
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL .....</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>115</b>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

#### CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 6.560,22 miles de euros, lo que supone un aumento del 33,75% con respecto al presente ejercicio, determinado principalmente por el incremento de 20 efectivos y la adecuación de los complementos específicos a la nueva propuesta de RPT.

#### RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>6.560,22</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	4.697,96
Artículo 13.- Laborales	52,64
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.088,88
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	720,74

#### COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO		PROYECTO		DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA		
Número de personas	95	115	20	21,05		
Gastos de personal	4.904,99	6.560,22	1.655,23	33,75		
Otros Gastos de funcionamiento			0,00			
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>4.904,99</b>	<b>6.560,22</b>	<b>1.655,23</b>	<b>33,75</b>		
Transferencias			0,00			
Inversiones			0,00			
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.904,99</b>	<b>6.560,22</b>	<b>1.655,23</b>	<b>33,75</b>		
Activos y Pasivos Financieros			0,00			
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>4.904,99</b>	<b>6.560,22</b>	<b>1.655,23</b>	<b>33,75</b>		





**P R O G R A M A      4483**  
**CENTRO INFORMATICO CONTABLE**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE</b>		44.83
<p>RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla, en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, el artículo 151 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, dispone en su artículo 5º la creación del Centro Informático Contable de la Seguridad Social en el seno de la Gerencia de Informática.</p> <p>Dicho Centro se ha constituido con los medios personales y materiales que en el ámbito de la Gerencia de Informática tenía asignados el Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS).</p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del Sistema de Seguridad Social.</li> <li>- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.</li> <li>- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social.</li> </ul> <p><b>2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>Objetivos que se pretenden conseguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008																		
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS																				
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905																		
PROGRAMA: <b>CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE</b>		44.83																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporación de nuevas funcionalidades, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social.</li> <li>– Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia.</li> </ul> <p>Estos objetivos se concretan en los siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Desarrollar nuevos programas en número de .....</td> <td style="text-align: right; width: 20%;">500</td> </tr> <tr> <td>Modificar programas en número de .....</td> <td style="text-align: right;">750</td> </tr> <tr> <td>Resolver un % medio de incidencias recibidas en el período del.....</td> <td style="text-align: right;">100,00</td> </tr> <tr> <td>Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en un número de .....</td> <td style="text-align: right;">700</td> </tr> </table> <p><b>INDICADORES</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Programas nuevos desarrollados al final del período.....</td> <td style="text-align: right; width: 20%;">500</td> </tr> <tr> <td>Programas modificados al final del período .....</td> <td style="text-align: right;">750</td> </tr> <tr> <td>Incidencias recibidas en el período .....</td> <td style="text-align: right;">7.000</td> </tr> <tr> <td>Incidencias resueltas en el período .....</td> <td style="text-align: right;">7.000</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes.....</td> <td style="text-align: right;">700</td> </tr> </table> <p><b>ACCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades y mantenimiento de los aplicativos en producción requeridos por el sistema de información contable de la Seguridad Social (SICOSS).</li> <li>– Actualización y mejora de las aplicaciones para la elaboración de las cuentas anuales de la Seguridad Social.</li> <li>– Mejora del subsistema del fondo de maniobra.</li> <li>– Elaboración de documentos contables.</li> </ul>			Desarrollar nuevos programas en número de .....	500	Modificar programas en número de .....	750	Resolver un % medio de incidencias recibidas en el período del.....	100,00	Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en un número de .....	700	Programas nuevos desarrollados al final del período.....	500	Programas modificados al final del período .....	750	Incidencias recibidas en el período .....	7.000	Incidencias resueltas en el período .....	7.000	Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes.....	700
Desarrollar nuevos programas en número de .....	500																			
Modificar programas en número de .....	750																			
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el período del.....	100,00																			
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en un número de .....	700																			
Programas nuevos desarrollados al final del período.....	500																			
Programas modificados al final del período .....	750																			
Incidencias recibidas en el período .....	7.000																			
Incidencias resueltas en el período .....	7.000																			
Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes.....	700																			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE</b>		44.83
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de captación y tratamiento de facturas.</li> <li>- Mejoras en SICOSS cifras y datos y gestión documental.</li> </ul>		
<b>3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b>		
<b>3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS</b>		
<p>Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Centro Informático Contable. Su distribución por grupos es como sigue:</p>		
<b>TIPO DE PERSONAL</b>	<b>Nº DE PERSONAS</b>	
<hr/>		
SUBGRUPO A1 .....	9	
SUBGRUPO A2 .....	7	
SUBGRUPO C1 .....	7	
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA .....</b>	<b>23</b>	
<hr/>		
<b>3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS</b>		
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u>		
<p>La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.625,98 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,14% con respecto al presente ejercicio, determinado por los efectos de la revisión salarial conforme al IPC previsto y la adecuación de los complementos específicos a la nueva propuesta de RPT.</p>		
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u>		
<p>El importe total presupuestado para el ejercicio 2008 se cifra en 5.000,00 miles de euros, lo que significa que no hay variación respecto al presupuesto para 2007. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información de la Seguridad Social.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83

RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

(en miles de euros)

<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>1.625,98</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	1.027,22
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	362,41
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	236,35
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>5.000,00</b>
Artículo 22.- Material, suministros y otros	5.000,00
Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático	5.000,00

COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	31	23	-8	- 25,81
Gastos de personal	1.607,61	1.625,98	18,37	1,14
Otros Gastos de funcionamiento	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>6.607,61</b>	<b>6.625,98</b>	<b>18,37</b>	<b>0,28</b>
Transferencias			0,00	
Inversiones			0,00	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.607,61</b>	<b>6.625,98</b>	<b>18,37</b>	<b>0,28</b>
Activos y Pasivos Financieros			0,00	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>6.607,61</b>	<b>6.625,98</b>	<b>18,37</b>	<b>0,28</b>





**P R O G R A M A    4484**

**APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.84

RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.

## 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales, establece que la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica, dependerá funcionalmente de cada Entidad Gestora y que sus actuaciones se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social.

En este sentido, el citado Real Decreto no ha introducido modificaciones sustanciales en las normas anteriores, por lo que la Gerencia de Informática ha de continuar facilitando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina el apoyo técnico informático necesario para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la gestión y pago de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

### ACTIVIDADES

- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al Sistema de Seguridad Social.
- Gestión informática del pago las prestaciones contributivas, no contributivas y de protección familiar, control del abono de prestaciones a través de aplicaciones de impagados y retrocesiones.
- Ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de los aplicativos actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

Objetivos que se pretenden conseguir:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008																		
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS																				
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905																		
PROGRAMA: <b>APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.84																		
<p>Atender y mejorar el nivel de servicio diario, mensual y periódico no planificado. Mantenimiento de los servicios actuales requeridos por las distintas entidades y organismos, en todo lo relativo al control y pago de las prestaciones de la Seguridad Social y adaptar las aplicaciones actuales a las nuevas tecnologías de información.</p> <p>Estos objetivos se concretan en los siguientes:</p> <table border="0"> <tr> <td>Desarrollar nuevos programas en número de .....</td> <td>850</td> </tr> <tr> <td>Modificar programas en número de.....</td> <td>2.000</td> </tr> <tr> <td>Mantener el % de resolución de incidencias superior a .....</td> <td>97,50</td> </tr> <tr> <td>Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes .....</td> <td>500</td> </tr> </table> <p><b>INDICADORES</b></p> <table border="0"> <tr> <td>Programas Natural desarrollados al final del período.....</td> <td>850</td> </tr> <tr> <td>Programas Natural modificados al final del período.....</td> <td>2.000</td> </tr> <tr> <td>Incidencias recibidas en el período .....</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Incidencias resueltas en el período.....</td> <td>390</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes .....</td> <td>500</td> </tr> </table> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>En el momento actual, la mayor dedicación se concentra en mantener y mejorar el nivel de servicio del sistema informático, pudiéndose destacar, entre otros, los siguientes procesos:</p> <p><b>PROCESOS PERMANENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interfaces con el proceso de revalorización anual.</li> <li>- Proceso de revalorización anual de pensiones contributivas.</li> <li>- Proceso de revalorización anual de prestaciones de protección familiar por hijo a cargo.</li> </ul>			Desarrollar nuevos programas en número de .....	850	Modificar programas en número de.....	2.000	Mantener el % de resolución de incidencias superior a .....	97,50	Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes .....	500	Programas Natural desarrollados al final del período.....	850	Programas Natural modificados al final del período.....	2.000	Incidencias recibidas en el período .....	400	Incidencias resueltas en el período.....	390	Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes .....	500
Desarrollar nuevos programas en número de .....	850																			
Modificar programas en número de.....	2.000																			
Mantener el % de resolución de incidencias superior a .....	97,50																			
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes .....	500																			
Programas Natural desarrollados al final del período.....	850																			
Programas Natural modificados al final del período.....	2.000																			
Incidencias recibidas en el período .....	400																			
Incidencias resueltas en el período.....	390																			
Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes .....	500																			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.84

- Proceso anual de I.R.P.F.

#### PROCESOS ESTRUCTURALES

- Proceso de pago
  - Mensual de pensiones contributivas y no contributivas.
  - Protección familiar mensual y semestral.
  - Pago en el extranjero mensual, trimestral y semestral.
  - Control de pago.
  - Impagados: nacionales y extranjeros.
  - Retrocesión.
  - Infraestructura de la base de datos de prestaciones.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

#### 3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	25
SUBGRUPO A2 .....	27
SUBGRUPO C1 .....	30
SUBGRUPO C2 .....	2
<b>TOTAL FUNCIONARIOS .....</b>	<b>84</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL .....</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>85</b>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		44.84

### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

#### CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva 4.594,41 miles de euros, lo que supone un incremento del 62,79% con respecto al presente ejercicio, determinado por el incremento de 28 nuevos efectivos, la revisión salarial conforme a IPC previsto y por la adecuación de los complementos específicos a la nueva propuesta de RPT.

#### CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El importe total presupuestado para el ejercicio 2008 se cifra en 3.615,00 miles de euros, lo que supone idéntico importe que para el presupuesto actual, y se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social.

#### RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>4.594,41</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	3.501,14
Artículo 13.- Laborales	24,41
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	654,39
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	414,47
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>3.615,00</b>
Artículo 22.- Material, suministros y otros	3.615,00
Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático	3.615,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.84

**COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	57	85	28	49,12
Gastos de personal	2.822,34	4.594,41	1.772,07	62,79
Otros Gastos de funcionamiento	3.615,00	3.615,00	0,00	0,00
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>6.437,34</b>	<b>8.209,41</b>	<b>1.772,07</b>	<b>27,53</b>
Transferencias			0,00	
Inversiones			0,00	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.437,34</b>	<b>8.209,41</b>	<b>1.772,07</b>	<b>27,53</b>
Activos y Pasivos Financieros			0,00	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>6.437,34</b>	<b>8.209,41</b>	<b>1.772,07</b>	<b>27,53</b>







**P R O G R A M A      4486**

**APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE  
RECURSOS**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS</b>		44.86

RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.

## 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, todas ellas directamente relacionadas con el enunciado de los epígrafes que se citan en la cabecera, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de carácter interno y las dedicadas a la elaboración de estadísticas, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

### ACTIVIDADES

- Elaboración de las propuestas y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados Comisión Técnica del Consejo General de Administración Electrónica (CTCGAESS), Comisión Ministerial de Administración Electrónica (CMAE) y Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE).
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidos al personal informático de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.
- Coordinación de los distintos centros de la Gerencia de Informática.
- Control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
<b>PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS</b>		44.86

- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.
- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las Unidades Provinciales de Informática.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

### OBJETIVOS

Objetivos que se pretenden conseguir:

- Mantener la coordinación adecuada entre los distintos centros de la Gerencia y realizar la planificación estratégica de la misma.
- Mantenimiento de las instalaciones informáticas y estudio de futuras mejoras.
- Mejorar el nivel del control de costes de proyectos desarrollados en el ámbito de la Gerencia de Informática.
- Agilizar el trámite de los expedientes de la contratación administrativa.
- Coordinar e impulsar propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos con destino a la Seguridad Social.
- Control de los recursos humanos de apoyo técnico.
- Mantener y optimizar las aplicaciones en funcionamiento correspondientes a personal (SIP), presupuestos (SIPRES) y de estadísticas.
- Desarrollar nuevas aplicaciones para los entornos SIP, SIPRES y estadísticas, en función de las demandas de la gestión y de las modificaciones de las normas.

Estos objetivos se concretan en los siguientes:

Impulsar las propuestas de gasto ante los Órganos Colegiados (CTCGAESS, CMAE y CPCSAE) en un % del .....	95,79
Desarrollar nuevos programas en Natural en número de.....	750

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>C Ó D I G O S</b>	905
<b>PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS</b>		44.86
Modificar programas en Natural en número de .....		2.000
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones en un % de .....		99,28
Desarrollar objetos-programas en nuevos lenguajes en un número de .....		1.650
Atender las incidencias de usuario en un % de .....		99,15
Finalizar los proyectos iniciados en un % del.....		62,86
<b>INDICADORES</b>		
Propuestas de gasto elevadas ante Órganos Colegiados (CTCGAESS, CMAE y CPCSAE) en el período .....		190
Propuestas de gasto aprobadas ante Órganos Colegiados (CTCGAESS, CMAE y CPCSAE) en el período .....		182
Número de operaciones de mantenimiento en instalaciones solicitadas en el período.....		13.950
Número de operaciones de mantenimiento en instalaciones resueltas en el período.....		13.850
Objetos en otros lenguajes desarrollados al final del período .....		1.650
Programas Natural desarrollados al final del período.....		750
Programas Natural modificados al final del período.....		2.000
Número de incidencias reportadas por usuarios al final del período .....		5.850
Número de incidencias resueltas al final del período .....		5.800
Proyectos iniciados .....		35
Proyectos finalizados al final del período .....		22
<b>ACCIONES</b>		
Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones:		
- Elaboración de un plan estratégico de la Gerencia de Informática.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
<b>PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS</b>		44.86
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de un nuevo edificio, al objeto de eliminar las disfunciones producidas al estar las unidades de la Gerencia de Informática distribuidas en varios edificios.</li> <li>- Construcción de un nuevo Centro de Respaldo en Pozuelo de Alarcón, para aumentar la capacidad del existente.</li> <li>- Optimizar la ejecución presupuestaria.</li> <li>- Coordinar las propuestas de contrataciones informáticas, elaborando los correspondientes pliegos y documentación preceptiva para su presentación ante los órganos colegiados.</li> <li>- Tramitación administrativa de propuestas de contratación, una vez aprobadas por órganos colegiados</li> <li>- Desarrollar las aplicaciones actuales en los entornos SIP, SIPRES y estadísticas, que de acuerdo con lo demandado por las unidades de gestión, supongan mejora y agilización de los trámites administrativos.</li> <li>- Mantenimiento de las aplicaciones actuales (SIP, SIPRES y estadísticas), en los aspectos correctivo, evolutivo, normativo y técnico.</li> <li>- Impulso y gestión de los proyectos informáticos que se desarrollen en el ámbito de competencias de la Gerencia de Informática.</li> <li>- Planificar y ejecutar todas las acciones necesarias que posibiliten el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones básicas, tanto informáticas como de otra índole de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.</li> </ul> <p><b>3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS</b></p> <p>Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	31
SUBGRUPO A2 .....	22
SUBGRUPO C1 .....	69
SUBGRUPO C2 .....	16
AGRUPACIONES PROFESIONALES .....	12
<b>TOTAL FUNCIONARIOS .....</b>	<b>150</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	30
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL .....</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>180</b>

### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

#### CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 11.829,67 miles de euros que supone un incremento con respecto al presupuesto 2007 del 14,10%. Este aumento viene determinado básicamente por el incremento del número total de funcionarios, por la adecuación de los complementos específicos a la nueva propuesta de RPT, así como por el incremento retributivo según IPC previsto y el establecimiento de nuevas productividades por los trabajos programados a realizar en sábados y festivos.

#### CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2008 se cifra en 30.269,90 miles de euros, que representa un incremento con respecto al 2007 del 5,18%. Este incremento viene determinado, en su mayor parte, por los servicios generales (limpieza, vigilancia, luz,...), así como la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

#### CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

El total presupuestado para este capítulo se eleva a 24.252,10 miles de euros, que representa un incremento del 49,68%, debido al proyecto de construcción del nuevo edificio, del nuevo centro de respaldo y a la adquisición de mobiliario y enseres.

#### CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

El total presupuestado se eleva a 126,06 miles de euros, que representa una disminución del 15,23%, para atender a préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

#### RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(en miles de euros)

<b>Capítulo I.- Gastos de personal personal</b>	<b>11.829,67</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	5.579,03
Artículo 13.- Laborales	490,39
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.733,91
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	4.026,34
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>30.269,90</b>
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	1.018,00
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.768,06
Artículo 22.- Material, suministros y otros	27.338,84
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicio	145,00
<b>Capítulo VI.- Inversiones reales</b>	<b>24.252,10</b>
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	19.752,10
Artículo 63.- Inv.de reposición asociada al func. operat. de los servicios	4.500,00
<b>Capítulo VIII.- Activos financieros</b>	<b>126,06</b>
Artículo 83.- Préstamos y anticipos a corto plazo	126,06

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

**COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	174	180	6	3,45
Gastos de personal	10.368,18	11.829,67	1.461,49	14,10
Otros Gastos de funcionamiento	28.778,92	30.269,90	1.490,98	5,18
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>39.147,10</b>	<b>42.099,57</b>	<b>2.952,47</b>	<b>7,54</b>
Transferencias			0,00	
Inversiones	16.203,00	24.252,10	8.049,10	49,68
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>55.350,10</b>	<b>66.351,67</b>	<b>11.001,57</b>	<b>19,88</b>
Activos y Pasivos Financieros	148,70	126,06	-22,64	- 15,23
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>55.498,80</b>	<b>66.477,73</b>	<b>10.978,93</b>	<b>19,78</b>







**P R O G R A M A    4591**

**DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91
<p>RESPONSABLES: Director General, Secretaria General, Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirector General de Recursos Humanos y Materiales</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>Recoge todas aquellas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquéllas que, por su carácter transversal, no pueden adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función, tales como: gestión de recursos humanos, elaboración y gestión de presupuestos, inspección y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros, así como las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación.</p> <p>Tendrán acogida en este programa, dentro del presupuesto de la Tesorería General, los gastos de las actividades realizadas por los Órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que se desarrollan en el ámbito funcional de la misma (incentivos al rendimiento del personal de dichos órganos, edición de los tomos que conforman el proyecto y presupuesto y demás publicaciones elaboradas por los mismos y referidos a aquélla, y cuantos otros se deriven del desarrollo de esas actividades).</p> <p>Asimismo, comprende las actividades, no recogidas en otros programas específicos, realizadas por los órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como los de otros organismos de las Administraciones Públicas que se desarrollen en el ámbito de la lucha contra el fraude y la delincuencia económica en materia de Seguridad Social, comprendiendo las contribuciones directas a dichas Administraciones Públicas, los gastos en formación e incentivos al rendimiento de su personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás costes necesarios que los órganos competentes puedan acordar o determinar para asegurar el desarrollo de su función colaboradora con la Seguridad Social.</p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p>Coordinación, inspección y orientación de las actividades desarrolladas por las distintas Unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Gestión de los Recursos Humanos, Administración, Régimen Interior.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91
<p>Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización.</p> <p>Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral.</p> <p>Tramitación de contratos administrativos de obras, suministros, consultoría, asistencia y de servicios.</p> <p>Control de la ejecución del plan de inversiones en mobiliario, equipamiento y enseres de las Direcciones Provinciales, así como el asesoramiento a éstas en materia de contratación administrativa, montaje y amueblamiento de nuevas oficinas.</p> <p>Elaboración del inventario de bienes muebles y enseres (excepto equipamiento informático) de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social y control y seguimiento de estos mismos trabajos por parte de las Direcciones Provinciales.</p> <p>Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.</p> <p>Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social.</p> <p>Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social.</p> <p>Modelo E.F.Q.M.: Realizadas las autoevaluaciones en todas las Direcciones Provinciales, en la fase actual el objetivo es reforzar la mejora continua y el apoyo a la realización de nuevas autoevaluaciones. Su adaptación a la Administración Pública (Tesorería General de la Seguridad Social) constituye un modelo de autoevaluación que permitirá a las unidades administrativas que lo implanten conocer cual es su situación y aprender de sus puntos fuertes y de sus áreas de mejora. La autoevaluación se convierte así en el elemento esencial de la mejora, ya que los resultados de ésta dan lugar necesariamente a la puesta en marcha de un plan de mejora. Se realizarán visitas anuales de apoyo y revisión de acciones de mejora y cursos de formación para los grupos de mejora</p> <p>La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un claro compromiso con la calidad. Incluso antes de lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, ya en la circular 2002 de 1/3/2004 se regulaba el Sistema de Iniciativas de Mejora de Gestión y/o la calidad del servicio. En ella se contempla la concesión de premios en metálico a las mejores iniciativas que en materia de calidad se presenten. La entrega de éstos se realiza por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en un acto de confraternidad.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91

Atención de Delegaciones extranjeras que nos visitan dentro del marco de colaboración de la OISS.

Se prevé continuar celebrando las jornadas del Grupo de Calidad (de las que se extraen continuas oportunidades de mejora que faciliten el cambio a los modelos de servicio del futuro), de Atención Presencial y Atención Telefónica.

Desarrollo de las actividades de coordinación de contenidos de la página Web de Seguridad Social, que competen a la Secretaria de Estado de Seguridad Social pero que se realizan por la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta coordinación conlleva, entre otras tareas, la supervisión de edición de contenidos adaptando la información de modo que llegue al mayor número de usuarios posibles, el mantenimiento de la arquitectura de la información teniendo en cuenta que la misma proviene principalmente de los tres organismos de Seguridad Social y el soporte funcional en lo relativo a la producción de contenidos y las herramientas que lo soportan. Todo ello con la finalidad de poner a disposición de los usuarios una vía de comunicación y gestión cada vez más amplia que le permita acceder a la información y realizar gestiones de modo ágil y eficaz, sin desplazamientos ni limitación de horarios. También se realizarán tareas necesarias para la actualización permanente de las páginas.

Digitalización de expedientes. Realización de un Piloto de Digitalización e indexación de los expedientes de afiliación de trabajadores de Regímenes Especiales y de Empresas para la Dirección Provincial de Madrid, por su cercanía y volumen. Este trabajo servirá como fase de prueba para un futuro proyecto en el que se pretende la Digitalización de todo el archivo de afiliación existente en las DDPP, que se realizará por fases hasta finalizar la totalidad de las mismas.

Realización de las tareas necesarias para el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de las Aplicaciones necesarias para atender las necesidades de todas las Subdirecciones de la TGSS.

Realización de las tareas necesarias para dar el soporte técnico y ofimático a los usuarios de los Servicios Centrales de la TGSS.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

E.F.Q.M.: El objetivo que se pretenden conseguir es analizar e implantar las acciones de mejora en las áreas afectadas.

Calidad: Tanto de las jornadas de Calidad como de las de Atención Presencial y Atención Telefónica, se pretende obtener una mayor unificación de criterios y, si es necesario y así se acuerda, un rediseño de los procesos de comunicación interna. Por lo que se refiere a la Atención Telefónica, ya se han dado los

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008										
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS												
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905										
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91										
<p>primeros pasos para acomodar el modelo actual en uno que sea más ágil y responda a los retos de la innovación permanente en esta materia, tanto desde el punto de vista tecnológico como del de las habilidades necesarias para cumplir las expectativas de la atención al ciudadano.</p> <p>Internet: Página Web permanentemente actualizada y que incremente la realización de gestiones y trámites y la obtención de información.</p> <p>Digitalización: Eliminación del soporte papel y su sustitución por un soporte informático que permita un ágil acceso a la información a través de unos criterios de búsqueda incluidos a través de la grabación de metadatos. Búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos, desde cualquier Administración, cualquier Unidad Provincial o desde Servicios Centrales, siempre que sea hayan habilitado los perfiles. Simultaneidad de las consultas, facilitará la navegación y agilizará las gestiones a realizar desde diferentes puntos de trabajo. Tratamiento inmediato de los expedientes, ya sea vía incorporación, o en su caso, modificación, de los documentos que conforman los citados expedientes digitalizados.</p> <p>Centro Desarrollo Informático: Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas incluidos en los Proyectos SILTGA y RED. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Control de cobros y Seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva incluidos en los Proyectos SILTGR, SILTC2, RED y CIR. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos económicos y de gestión interna de la organización. Mantenimiento y nuevos desarrollos relativos a los Proyectos SIMAD y RED directo, desarrollados bajo Pros@. Desarrollo de nuevos Proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@). Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas Subdirecciones de la TGSS. Mantenimiento de la Red de Área Local en el edificio de los SSCC de la TGSS. Soporte ofimático a los usuarios de los SSCC de la TGSS.</p> <p>Los objetivos concretos más significativos que se plasman en el programa son:</p> <table border="0"> <tr> <td>Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea inferior al un % del.....</td> <td>2,60</td> </tr> <tr> <td>Efectuar actualización inventario mobiliario y enseres a 31.12.08 en un % del .....</td> <td>100,00</td> </tr> <tr> <td>Lograr una participación en las acciones formativas de un % del total de personas que trabajan en la TGSS .....</td> <td>60,00</td> </tr> <tr> <td>Ejecutar un % del Plan de Formación Continua Subvencionado por el INAP del .....</td> <td>90,91</td> </tr> <tr> <td>Realizar un % de los reconocimientos médicos .....</td> <td>100,00</td> </tr> </table>			Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea inferior al un % del.....	2,60	Efectuar actualización inventario mobiliario y enseres a 31.12.08 en un % del .....	100,00	Lograr una participación en las acciones formativas de un % del total de personas que trabajan en la TGSS .....	60,00	Ejecutar un % del Plan de Formación Continua Subvencionado por el INAP del .....	90,91	Realizar un % de los reconocimientos médicos .....	100,00
Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea inferior al un % del.....	2,60											
Efectuar actualización inventario mobiliario y enseres a 31.12.08 en un % del .....	100,00											
Lograr una participación en las acciones formativas de un % del total de personas que trabajan en la TGSS .....	60,00											
Ejecutar un % del Plan de Formación Continua Subvencionado por el INAP del .....	90,91											
Realizar un % de los reconocimientos médicos .....	100,00											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91
Alcanzar un % de resoluciones de las Direcciones Provinciales confirmadas en los recursos y reclamaciones previas en asuntos de personal.....		95,00
<b>INDICADORES</b>		
% de actualización del inventario mobiliario y enseres al 31.12.08 .....		100,00
Número de jornadas laborales totales .....		3.618.168
Número de jornadas laborales perdidas .....		94.072
Número de personas que trabajan en la TGSS formadas .....		8.825
Número de personas que trabajan en la TGSS total .....		14.708
Número de cursos del Plan de Formación Continua previstos .....		33
Número de cursos del Plan de Formación Continua celebrados .....		30
Número de reconocimientos médicos solicitados .....		19.200
Número de reconocimientos médicos realizados .....		19.200
Número de recursos administrativos y reclamaciones previas presentados .....		800
Número de resoluciones de las Direcciones Provinciales confirmadas .....		760
<b>ACCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Determinar criterios homogéneos de medición del absentismo y realizar los estudios necesarios sobre sus causas y extensión, así como de las medidas a aplicar para conseguir su reducción conforme a lo establecido en el Acuerdo Administración-Sindicatos.</li> <li>– Garantizar y actualizar la formación de las personas que trabajan en la TGSS.</li> <li>– Coordinar con las Direcciones Provinciales el desarrollo del Plan de Formación Continua.</li> <li>– Conseguir realizar reconocimientos médicos a todo el personal que lo solicite.</li> <li>– Alcanzar un nivel de excelencia en las resoluciones dictadas en los procedimientos de personal</li> <li>– Realizar el número de visitas de inspección suficientes para cubrir un porcentaje significativo de los Centros operativos de gestión y actos administrativos que en ellos se realizan.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91
<ul style="list-style-type: none"> <li>- E.F.Q.M.: Asesoramiento en materia de mejoras y eliminación de puntos débiles, facilitar el intercambio y la cooperación entre Direcciones Provinciales.</li> <li>- Calidad: Impartir cursos de técnicas de comunicación telefónica para actualizar los conocimientos necesarios de las personas adscritas al Servicio.</li> <li>- Internet: Coordinación de contenidos, mantenimiento arquitectura.</li> <li>- Analizar y proponer las reformas que se estimen convenientes de la organización existente en los procesos administrativos.</li> <li>- Dar de alta/baja o introducir la totalidad de las variaciones que correspondan en el inventario de todos los elementos afectados durante el ejercicio.</li> <li>- Digitalización: Se ha diseñado un plan de digitalización que permitirá implantar una gestión de expedientes adaptada a la casuística propia de la TGSS. Para ello se han marcado dos etapas diferenciadas: Una primera mediante contratación externa y una segunda etapa, una vez realizada la puesta al día, en la que las DDPP, previamente dotadas de equipamiento necesario, serán las que continúen por sí mismas incorporando nuevos expedientes o modificando los existentes.</li> <li>- Centro Desarrollo Informático. Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones: Desarrollos ligados a proyectos (Todos aquellos que sean necesarios para la innovación de las aplicaciones actuales y que, de acuerdo con lo demandado por las unidades de gestión, supongan una mejora y agilización de los trámites administrativos). Mantenimiento correctivo, evolutivo, normativo y técnico de las siguientes aplicaciones. Se realizará el mantenimiento de las aplicaciones actuales en los aspectos correctivo, evolutivo, normativo y técnico y se efectuarán las modificaciones necesarias para adaptarlas a las nuevas normas que puedan dictarse en el futuro y que resulten aplicables en cada momento, en las siguientes áreas: Área de Inscripción y Afiliación, Área de Control de Recaudación, Área de Seguimiento de la Deuda, Área de Aplicaciones Económicas y Gestión Interna y Área de Coordinación y Proyectos.</li> </ul> <p><b>3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS</b></p> <p>La distribución de los medios asignados a este programa es la siguiente:</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
Director General .....	1
SUBGRUPO A1 .....	357
SUBGRUPO A2 .....	343
SUBGRUPO C1 .....	573
SUBGRUPO C2 .....	729
AGRUPACIONES PROFESIONALES .....	45
<b>TOTAL FUNCIONARIOS.....</b>	<b>2.048</b>
PERSONAL LABORAL FIJO .....	832
PERSONAL EVENTUAL.....	264
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL.....</b>	<b>1.096</b>
<b>TOTAL PROGRAMA.....</b>	<b>3.144</b>

### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

Respecto al Capítulo I "Gastos de personal", la cantidad presupuestada se eleva a 133.520,60 miles de euros que supone un incremento del 10,48% respecto del presupuesto 2007. Este incremento viene determinado básicamente por el efecto combinado del incremento del número de efectivos, la revisión salarial conforme al IPC previsto, la oferta de empleo público y promoción interna, la cobertura de vacantes, y el Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25.09.06 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

En lo relativo al Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" el total presupuestado para el ejercicio 2008 se cifra en 105.247,96 miles de euros, experimentando una disminución del 0,24% por lo que prácticamente no se ha experimentado variación respecto al ejercicio 2007; produciéndose una compensación entre la disminución en las comunicaciones y servicios informáticos (asistencia técnica de carácter informático para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de Afiliación, Cotización y Recaudación) con el aumento en producido en los servicios de limpieza, seguridad y servicios contratados administrativos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		45.91
<p>El total presupuestado en el Capítulo VI "Inversiones reales" para el ejercicio 2008 se cifra 30.000,00 miles de euros, correspondientes a la anualidad de 2008 del proyecto de construcción del Centro Nacional de Formación permanente para el personal del Sistema de Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid).</p> <p>En cuanto al Capítulo VIII "Activos Financieros" el presupuesto se eleva a 2.762,61 miles de euros, que supone un incremento del 11,26% respecto al presupuesto 2007, motivado por el aumento de la dotación presupuestaria para anticipos al personal.</p>		
<p>RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS</p> <p style="text-align: right;">(miles de euros)</p>		
<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>		<b>133.520,60</b>
Artículo 10.- Altos Cargos		99,22
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		51.162,84
Artículo 13.- Laborales		18.797,63
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		19.333,65
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		44.127,26
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>		<b>105.247,96</b>
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones		138,07
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación		13.497,68
Artículo 22.- Material, suministros y otros		86.963,65
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio		4.648,56
<b>Capítulo VI.- Inversiones reales</b>		<b>30.000,00</b>
Artículo 62.- Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de los servicios		30.000,00
<b>Capítulo VIII.- Activos financieros</b>		<b>2.762,61</b>
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público		2.762,61

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2008	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS				
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		C Ó D I G O S	905	
PROGRAMA: <b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>			45.91	
<b>COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR</b>				
(en miles de euros)				
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>ABSOLUTA</b>	<b>RELATIVA</b>
Número de personas	2.992	3.144	152	5,08
Gastos de personal	120.852,06	133.520,60	12.668,54	10,48
Otros Gastos de funcionamiento	105.505,10	105.247,96	- 257,14	- 0,24
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>226.357,16</b>	<b>238.768,56</b>	<b>12.411,40</b>	<b>5,48</b>
Transferencias	250,00	0,00	- 250,00	- 100,00
Inversiones	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>256.607,16</b>	<b>268.768,56</b>	<b>12.161,40</b>	<b>4,74</b>
Activos y Pasivos Financieros	2.482,97	2.762,61	279,64	11,26
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>259.090,13</b>	<b>271.531,17</b>	<b>12.441,04</b>	<b>4,80</b>







**P R O G R A M A      4592**

**INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
<p>RESPONSABLES: Director General y Secretaria General.</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>Perfeccionamiento de la comunicación y atención prestada al ciudadano evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias a fin de conseguir un mayor acercamiento y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.</p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p>Se diversifican en la información a publicar y la atención personalizada a prestar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La atención personalizada a prestar será presencial y telefónica y tratará de facilitar el acercamiento al ciudadano mejorando la comunicación y simplificando trámites.</li> </ul> <p>En este programa se incluyen también la adecuación de los medios existentes -mecánicos, informáticos o de comunicación- para una actuación constante en la mejora de la atención e información al ciudadano y para alcanzar los estándares de calidad adecuados.</p> <p><b>2.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>Como objetivo presupuestario figura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de .....4.500.000</li> </ul> <p><b>INDICADORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de llamadas atendidas -sin campañas- ..... 4.500.000</li> </ul> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Para poder cubrir la demanda mínima de 4.500.000 de llamadas del Servicio de Atención Telefónica se hace necesario dotar y mejorar los medios personales, materiales y técnicos existentes, para alcanzar los</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

estándares de calidad adecuados al servicio, evitando situaciones de llamadas no atendidas y/o saturación de líneas.

Impartir cursos de técnicas de comunicación telefónica a determinado personal para actualizar los conocimientos necesarios en esa actividad.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

#### 3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

La plantilla estimada para efectuar las actividades de este programa se distribuye de la forma siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	1
SUBGRUPO A2 .....	11
SUBGRUPO C1 .....	138
SUBGRUPO C2 .....	119
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA .....</b>	<b>269</b>

#### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

##### CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 8.583,18 miles de euros que supone un incremento respecto al presupuesto 2007 del 8,56%, determinado básicamente por el efecto combinado del incremento del número de efectivos, así como por la revisión salarial de acuerdo con el IPC previsto y el Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25.09.06 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

##### CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2008 se cifra en 8.868,03 miles de euros, que representa una disminución del 2,05% respecto al presupuesto de 2007.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008		
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS				
(en miles de euros)				
<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>		<b>8.583,18</b>		
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		4.935,59		
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		1.997,91		
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		1.649,68		
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>		<b>8.868,03</b>		
Artículo 22.- Material, suministros y otros		8.518,03		
Artículo 24.- Gastos de publicaciones		350,00		
COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	262	269	7	2,67
Gastos de personal	7.906,63	8.583,18	676,55	8,56
Otros Gastos de funcionamiento	9.053,30	8.868,03	- 185,27	- 2,05
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>16.959,93</b>	<b>17.451,21</b>	<b>491,28</b>	<b>2,90</b>
Transferencias			0,00	
Inversiones			0,00	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>16.959,93</b>	<b>17.451,21</b>	<b>491,28</b>	<b>2,90</b>
Activos y Pasivos Financieros			0,00	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>16.959,93</b>	<b>17.451,21</b>	<b>491,28</b>	<b>2,90</b>







**P R O G R A M A    4693**  
**CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93
<p>RESPONSABLES: La Interventora General de la Seguridad Social</p> <p><b>1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>La Ley 47/2003, General Presupuestaria , el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.</p> <p>La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.</p> <p>El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.</p> <p>El programa 4693 “Control Interno y Contabilidad”, agrupa el crédito necesario para atender los gastos específicos requeridos para el funcionamiento de este órgano de control, y, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, es administrado por la Intervención General de la Seguridad Social.</p> <p><b>1.1 CONTROL INTERNO</b></p> <p>El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.</p> <p>La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93

permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

## 1.2 CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde, entre otras competencias: Elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo a su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado; aprobar la normativa de desarrollo de dicha adaptación al Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo; aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse los entes sujetos al régimen de contabilidad pública, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, etc.

### ACTIVIDADES

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

#### 2.1 FUNCIÓN INTERVENTORA

##### **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93

Esta función interventora o fiscalización previa, se puede ejercer a través de dos modalidades:

- Régimen ordinario de Fiscalización previa: supone comprobar el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.
- Régimen especial de Fiscalización limitada previa: tiene como finalidad agilizar los procedimientos de gestión, puesto que éstos sólo serán interrumpidos mediante el reparo, en caso de que, de la comprobación del correspondiente expediente, no se observase el cumplimiento de los extremos esenciales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de octubre de 2003.

Le corresponde a la Intervención General de la Seguridad Social con carácter prioritario:

- El ejercicio de control previo de legalidad de aquellos expedientes que han de ser fiscalizados por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Propuesta de designación de los delegados de la Intervención General para asistir a las recepciones de obras, suministros y adquisiciones.
- Propuesta de resolución de consultas planteadas por las distintas Intervenciones delegadas.
- Estudio y propuesta de resolución de las discrepancias que se puedan suscitar entre los órganos de gestión y las Intervenciones delegadas.
- Elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la función interventora y realizar los estudios e informes que en esta materia se le encomienden.
- Verificar la actuación de las Intervenciones delegadas en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras e interventoras.
- Propuesta de criterios de actuación uniforme en el ejercicio del control previo de legalidad.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93

- Analizar las actuaciones que puedan dar origen a expedientes de responsabilidad contable o de otro tipo como consecuencia del ejercicio de la función interventora o de control financiero permanente en el ámbito de la Seguridad Social.
- Revisar con carácter previo los expedientes que podrían elevarse a convalidación del Consejo de Ministros.

## 2.2 CONTROL FINANCIERO PERMANENTE, AUDITORÍA PÚBLICA Y CONTROL DE SUBVENCIONES Y AYUDAS

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

Su finalidad consiste en garantizar que la administración de los recursos públicos se ajusta a los principios de buena gestión y promover, en su caso, la mejora de la actuación a través de las observaciones y recomendaciones que se deduzcan del control realizado.

El control financiero permanente lo realizan las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y las Intervenciones Delegadas Territoriales. El alcance de las actuaciones se refleja en el Plan Anual de Control Financiero Permanente aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, que incluye el propuesto por la Intervención General de la Seguridad Social en relación con su ámbito competencial específico.

El número de actuaciones a realizar durante el ejercicio 2008 mediante esta modalidad de control presenta el siguiente detalle:

<b>ÓRGANO SOMETIDO A CONTROL</b>	<b>Nº DE ACTUACIONES</b>
Instituto Nacional de la Seguridad Social	105
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	3
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	5

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008														
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS																
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905														
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93														
<p>Instituto Social de la Marina 26</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social 74</p> <p>Intervención General de la Seguridad Social 1</p> <p style="text-align: right;"><b>214</b></p> <p>La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Entidades Colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.</p> <p>Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.</p> <p>Estas auditorías son desarrolladas por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría. No obstante, ante la insuficiencia de medios, se ha recabado la colaboración de empresas privadas de auditoría, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.</p> <p>En el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el ejercicio 2007, aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, que incluye el propuesto por la Intervención General de la Seguridad Social en relación con su ámbito competencial específico, se establecen las modalidades de ejercicio mediante las que se han de realizar estas auditorías.</p> <p>El número de auditorías a realizar durante el ejercicio 2008 presenta el siguiente detalle:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><b>MODALIDAD DE EJERCICIO Y ÓRGANO O ACTUACIÓN SOMETIDO A CONTROL</b></th> <th style="text-align: right;"><b>Nº AUDITORÍAS</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>AUDITORIA DE CUENTAS</b> .....</td> <td style="text-align: right;"><b>26</b></td> </tr> <tr> <td>- Mutuas de Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social .....</td> <td style="text-align: right;">24</td> </tr> <tr> <td>- Centros Mancomunados de Mutuas .....</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td><b>AUDITORIA DE REGULARIDAD CONTABLE</b> .....</td> <td style="text-align: right;"><b>3</b></td> </tr> <tr> <td>- Hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria .....</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td>- Gestión del Fondo de Reserva del Sistema de la Seguridad Social (TGSS) ...</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> </tbody> </table>			<b>MODALIDAD DE EJERCICIO Y ÓRGANO O ACTUACIÓN SOMETIDO A CONTROL</b>	<b>Nº AUDITORÍAS</b>	<b>AUDITORIA DE CUENTAS</b> .....	<b>26</b>	- Mutuas de Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social .....	24	- Centros Mancomunados de Mutuas .....	2	<b>AUDITORIA DE REGULARIDAD CONTABLE</b> .....	<b>3</b>	- Hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria .....	2	- Gestión del Fondo de Reserva del Sistema de la Seguridad Social (TGSS) ...	1
<b>MODALIDAD DE EJERCICIO Y ÓRGANO O ACTUACIÓN SOMETIDO A CONTROL</b>	<b>Nº AUDITORÍAS</b>															
<b>AUDITORIA DE CUENTAS</b> .....	<b>26</b>															
- Mutuas de Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social .....	24															
- Centros Mancomunados de Mutuas .....	2															
<b>AUDITORIA DE REGULARIDAD CONTABLE</b> .....	<b>3</b>															
- Hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria .....	2															
- Gestión del Fondo de Reserva del Sistema de la Seguridad Social (TGSS) ...	1															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93
<p><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ..... 30</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mutuas de Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social ..... 24</li> <li>- Centros Mancomunados de Mutuas ..... 2</li> <li>- Hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ..... 2</li> <li>- Gestión del Fondo de Reserva del Sistema de la Seguridad Social (TGSS) .. 1</li> <li>- Procedimiento de pago de prestaciones por la D.P. de Ceuta a perceptores extranjeros (TGSS)..... 1</li> </ul> <p><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA..... 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos horizontales: Administración complementaria de la directa (Sector de Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social) ..... 1</li> <li>- Trabajos horizontales: Control de la Incapacidad Temporal a través de empresas externas (Sector Mutuas de A.T. y E.P. de la Seg.Social) ..... 1</li> </ul> <p><b>AUDITORIA DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTO..... 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del proceso de pago delegado de la incapacidad temporal (INSS) ... 1</li> <li>- Programa de Termalismo Social (IMSERSO) ..... 1</li> <li>- Gestión de las ayudas económicas de carácter social para trabajadores beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial del Mar (ISM)..... 1</li> <li>- Procedimiento de pago de prestaciones por la D.P. de Ceuta a perceptores extranjeros (TGSS)..... 1</li> <li>- Transacción QTC60: "Consulta de bases de cotización" (INSS)..... 1</li> </ul> <p><b>AUDITORIA DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTO..... 14</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas colaboradoras ..... 14</li> </ul> <p><b>TOTAL AUDITORIAS ..... 80</b></p> <p>El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.</p> <p>Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93

colaboradoras que impidan la consecución de los mismos e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

Estos controles son realizados por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría, así como por las intervenciones delegadas que colaboran en la consecución del Plan específico. En el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el ejercicio 2007, aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, se establecen los controles que se han de realizar, cuyo marco de actuación se concreta en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en el Instituto Social de la Marina y en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El número de actuaciones a realizar durante el ejercicio 2008 presenta el siguiente detalle:

<b>SUBVENCIONES NACIONALES</b>	<b>Nº DE ACTUACIONES</b>
<b>Instituto de Mayores y Servicios Sociales</b> .....	<b>35</b>
- Área de atención a mayores .....	7
- Área de turismo y termalismo para personas con discapacidad .....	7
- Área de I+D+i .....	21
<b>Instituto Social de la Marina</b> .....	<b>3</b>
- Área de actividades socio culturales .....	3
<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b> .....	<b>3</b>
- Área de I+D+i .....	27
<b>TOTAL</b> .....	<b>65</b>

El Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el ejercicio 2007 se ciñe a las actuaciones de comprobación sobre la actividad de fomento de la Administración del Estado, no incluyendo, en consecuencia, las ayudas otorgadas por la Unión Europea.

Corresponde a otros instrumentos de planificación y seguimiento la determinación de los controles sobre ayudas de la Unión Europea sin que, por tanto, se incluyan en el Plan, sin perjuicio de que el conjunto de los controles programados sobre estos fondos se incorpore dentro del programa total de actuaciones de la Oficina Nacional de Auditoría, que en el ámbito de la Seguridad Social han de ser realizadas por la Intervención General de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

#### **Información económico-financiera y contable**

Su fin es el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde:

- Elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo para su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado. En base a esta competencia, la Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, adaptación que fue aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 22 de diciembre de 1998.
- Aprobar la normativa de desarrollo de dicho Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo, así como los de las Entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la L.G.P. (Ley 47/2003), que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de la empresa española, cuando las mismas tengan la consideración de Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social que deban aplicar los principios contables públicos, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, modelos y estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general que no deban rendirse al Tribunal de Cuentas.
- Inspeccionar la actividad de las oficinas de contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Actuar como central contable del Sistema de Seguridad Social centralizando la información contable de las distintas entidades integrantes de dicho Sistema, a cuyos

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93
<p>efectos le corresponde determinar la información que las entidades habrán de remitir a la misma, así como su periodicidad y procedimientos de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recabar la presentación de las cuentas y demás documentos que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas.</li> <li>▪ Examinar las cuentas que hayan de rendirse para su enjuiciamiento por el Tribunal de Cuentas, formulando, en su caso, las observaciones que considere oportunas.</li> <li>▪ Formar la Cuenta General de la Seguridad Social para su remisión al Tribunal de Cuentas.</li> </ul> <p>Las actuaciones realizadas en este sentido son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Funciones de dirección, asesoramiento y apoyo en el ámbito de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social.</li> <li>▪ Mantenimiento del Sistema de Información de la Contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS).</li> <li>▪ Elaboración de proyectos normativos de naturaleza contable que afecten a la Seguridad Social en esta materia.</li> <li>▪ Análisis de la contabilidad de la distintas Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, elaborada en sus correspondientes Intervenciones.</li> <li>▪ Análisis de las cuentas rendidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.</li> <li>▪ Suministro de información contable precisa para la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, diseñando los modelos necesarios.</li> <li>▪ Elaboración de la Cuenta General de la Seguridad Social.</li> <li>▪ Análisis y estudio de las alegaciones formuladas planteadas por las Entidades del Sistema en relación con el informe anual al Tribunal de Cuentas.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinación de todas las actuaciones que deban realizar las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social en sus relaciones con el Tribunal de Cuentas.</li> <li>▪ Elaboración de información estadística, analizando y emitiendo los informes que en cada caso procedan, así como las fichas de seguimiento presupuestario y contable con destino a la Comisión de Financiación de la Seguridad Social.</li> <li>▪ Resolución de consultas planteadas por las distintas Intervenciones respecto a la materia contable y a la aplicación SICOSS, y emisión de los respectivos informes.</li> </ul> <p><b>Organización, planificación y gestión de recursos</b></p> <p>Se concretan en esta actividad todas aquellas actuaciones tendentes a lograr una coordinación en la gestión de la Intervención General de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su personal en las Intervenciones delegadas, como en lo relativo a los medios materiales.</p> <p>Abarca las siguientes áreas de actuación:</p> <p><b>Formación</b></p> <p>El desarrollo de las funciones de Control Interno y Contabilidad atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social exige una formación específica de todo el personal que desempeña dichas funciones. Con el objeto de adaptar los perfiles formativos del personal que presta sus servicios en ella hasta consolidar equipos de trabajo especializados en los distintos procedimientos de control, esta Intervención General desarrolla anualmente programas de formación específicos, en los que se incluyen cursos de todas aquellas materias propias para el cumplimiento de dichas funciones.</p> <p>Dentro del citado programa formativo, se incluyen cursos de función interventora, control financiero, responsabilidades contables, contabilidad, etc. y van dirigidos tanto a los Interventores como a su personal de apoyo que, a distintos niveles, colabora con ellos, tanto en las Intervenciones Delegadas Centrales y Provinciales, como en el Centro Directivo.</p> <p>Durante el año 2008 se continuarán celebrando algunos de los cursos impartidos en años anteriores, al tiempo que se realizarán otros que se consideran necesarios en el marco de una formación permanente e integral de su personal. De esta forma se realizarán cursos de actualización normativa en materia de control, contabilidad, presupuestos, tributos, contratos, nuevas tecnologías e idiomas entre otras.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93
<p>Igualmente se realizarán los cursos selectivos para la XXIV promoción del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán una duración aproximada de 800 horas lectivas impartidas a lo largo de ocho meses.</p> <p>De la misma manera, a lo largo del ejercicio 2008 se celebrarán los cursos selectivos que completan las pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Auditoría y Contabilidad creada en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social correspondientes a la promoción IX, cursos que tendrá una duración aproximada de 450 horas, y transcurrirá a lo largo de cinco meses con el estudio de las materias específicas de la Intervención.</p> <p>Finalmente, en lo que se refiere al personal de apoyo de las Intervenciones Delegadas, se incluirán nuevos cursos de actualización en materias tales como contratación administrativa, de afiliación, cotización y recaudación organizados, como en años anteriores desde el Centro Directivo de la Intervención General e impartidos en las provincias.</p> <p><b>Coordinación</b></p> <p>Se concreta en las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Celebración de reuniones a nivel regional y a nivel nacional de los Interventores de las distintas Entidades con el Centro Directivo, para establecer pautas de funcionamiento y lograr una unificación de criterios en la metodología de trabajo.</li> <li>▪ Controlar y efectuar el seguimiento de la organización, procedimientos y medios utilizados por los Interventores delegados en el ejercicio de sus funciones, con vistas a la elaboración de propuestas para su ordenación y mejora.</li> <li>▪ Realización de estudios y elaboración de informes, planes y normas relativas a la organización del Centro Directivo y de sus Intervenciones delegadas.</li> </ul> <p><b>Administración de recursos materiales y humanos</b></p> <p>En relación con esta área, la Intervención General de la Seguridad Social ejerce las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medios Materiales:</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de las necesidades de bienes muebles e inmuebles, y gestión y tramitación de las propuestas para su adquisición, proponiendo en general las actuaciones pertinentes para su cobertura, tanto respecto al Centro Directivo como a las Intervenciones delegadas.</li> <li>- Mantenimiento actualizado del inventario de mobiliario del Centro Directivo.</li> <li>- Mantenimiento de la Unidad Bibliográfica del Centro Directivo, realizando para ello las tareas de obtener, ordenar y custodiar el material bibliográfico y documental de interés para el Centro Directivo.</li> <li>▪ Medios Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización, planificación y dirección de los recursos humanos de todo el personal de la Intervención General de la Seguridad Social.</li> <li>- Vigilancia, seguimiento y supervisión de las dotaciones de efectivos de las distintas Intervenciones delegadas.</li> <li>- Planificación, organización y propuesta de cobertura de medios personales necesarios para el ejercicio de las funciones de control atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>La determinación de los objetivos e indicadores de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales.</p> <p><b>a) Relación, definición y justificación de los objetivos</b></p> <p>1) Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público. Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

**La función interventora**, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente.

En esta área se incluye la comprobación de inversiones que superen los 30.050,61 € de forma obligatoria y en los restantes de forma potestativa, la totalidad de los informes elaborados tanto por el centro directivo como por las Intervenciones Delegadas, y las consultas y discrepancias planteadas por las Intervenciones Delegadas al Centro Directivo.

**El control financiero** comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas.

El control financiero permanente pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a los principios de buena gestión financiera, constituyendo un instrumento esencial para el seguimiento y control del principio de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

El contenido de este control incluye, entre otras actuaciones, la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto.

La auditoría pública, caracterizada por su carácter posterior y no permanente, pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena gestión financiera.

Para la consecución de sus objetivos, la auditoría pública adopta las siguientes modalidades de ejercicio: auditoría de regularidad contable, de cumplimiento, operativa y auditoría de las empresas colaboradoras de la Seguridad Social.

El control de subvenciones y ayudas pretende verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, el cumplimiento por parte de los beneficiarios y de las entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención, su adecuada y correcta justificación, así como la realidad y regularidad de las operaciones que,

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93
<p>de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras han sido financiadas con la subvención.</p> <p>2) Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad Pública.</p> <p>Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General.</p> <p><b>ACCIONES.</b></p> <p>1) Se estima que, durante el año 2008, el número de actos de contenido económico sujetos a función interventora se eleve a 2.828.964, función que llevarán a cabo los Interventores Delegados territoriales de la Seguridad Social. Estos tramitarán además 14.663 expedientes de distinta naturaleza (Recepciones, informes,....)</p> <p>2) La Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social ha programado para el ejercicio 2008 la realización de un total de 144 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas Públicas que, en su mayor parte, se llevarán a cabo con personal adscrito a la propia Subdirección General y el resto con medios ajenos mediante la contratación con firmas privadas de auditoría.</p> <p>Asimismo se ha programado la realización de 214 actuaciones de control financiero permanente.</p> <p>3) La Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social ha previsto para el año 2008 el análisis de 5.642 estados de cuentas anuales presentadas por las Entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera, con destino a la alta dirección ascenderá a un total de 210.</p> <p>4) Se prevé que, durante el año 2008 el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas territoriales, se eleve a 1.520.000.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
<p><b>INDICADORES.</b></p> <p>Los indicadores más relevantes que se utilizan para medir el grado de ejecución de los objetivos de este programa son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de expedientes fiscalizados</li> <li>- Asistencia a los actos de comprobación material de la inversión</li> <li>- Informes y consultas emitidos</li> <li>- Nº de auditorías de cuentas y de controles financieros de subvenciones y ayudas públicas.</li> <li>- Nº de actuaciones de control financiero permanente.</li> <li>- Nº de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social elaborados</li> <li>- Nº de documentos contabilizados en el periodo</li> <li>- Elaboración de información Económico-Financiera de la Seguridad Social con destino a la alta dirección</li> <li>- Nº de cuentas de las MATEP examinadas en el periodo</li> </ul> <p><b>3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS</b></p> <p><b>3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS</b></p> <p>La distribución de los medios humanos por categorías y grupos en la Intervención General de la Seguridad Social es la siguiente:</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	331
SUBGRUPO A2 .....	509
SUBGRUPO C1 .....	927
SUBGRUPO C2 .....	972
<b>TOTAL FUNCIONARIOS.....</b>	<b>2.739</b>
<b>TOTAL PROGRAMA .....</b>	<b>2.739</b>

### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

#### CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo asciende a 105.976,10 miles de euros, lo que representa un incremento del 0,40 % respecto al presupuesto del ejercicio 2007, debido a la acción combinada de la reducción de plantilla de personal estimada, la actualización del IPC y la previsión del incremento del complemento de específico en las pagas adicionales de junio y diciembre.

#### CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El crédito asignado en el Capítulo II para el año 2008, asciende a 3.765,54 miles de euros, dotación necesaria para atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de los edificios y mobiliario del Centro Directivo, así como para la realización de auditorías en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Hospitales dependientes del INGESA, en los casos en que sea necesaria la contratación con empresas privadas, las indemnizaciones por razón del servicio necesarias para desarrollar las actuaciones propias del control interno, así como los honorarios percibidos por el personal al servicio de la Administración Pública por colaborar en las actividades de formación y perfeccionamiento.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008										
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS												
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905										
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93										
<p><u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u></p> <p>Se asigna al concepto 352 "Intereses de demora" la cantidad de 1,80 miles de euros para poder hacer frente a posibles intereses en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios.</p> <p><u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u></p> <p>El crédito asignado a este capítulo asciende a 1.427,25 miles de euros.</p> <p>Se recoge en este capítulo el crédito suficiente para hacer frente a las necesidades de material mobiliario que a lo largo del ejercicio 2008 surjan en el Centro Directivo de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el de otras necesidades al objeto de disponer de presupuesto para la adquisición de los medios materiales con los que cuenta dicho Centro Directivo.</p> <p>Además, y como partida más significativa en este ejercicio, se recoge un crédito de un millón de euros destinados a iniciar las obras de adaptación de dos plantas de oficinas y una de sótano del edificio de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, espacio destinado a ser utilizado como parte del Centro Directivo de la Intervención General de la Seguridad Social, obras que no pudieron iniciarse con anterioridad al no haber sido desalojadas las plantas afectadas por dicha obra.</p> <p><u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u></p> <p>La dotación asignada en el Capítulo VIII del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Seguridad Social alcanza la cifra de 517,67 miles de euros, crédito destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.</p> <p><b>RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS</b></p> <p style="text-align: right;">(miles de euros)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;"><b>Capítulo I.- Gastos de personal</b></td> <td style="text-align: right;"><b>105.976,10</b></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario</td> <td style="text-align: right;">64.453,09</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">Artículo 13.- Laborales</td> <td style="text-align: right;">0,60</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">Artículo 15.- Incentivos al rendimiento</td> <td style="text-align: right;">19.443,43</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador</td> <td style="text-align: right;">22.078,98</td> </tr> </table>			<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>105.976,10</b>	Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	64.453,09	Artículo 13.- Laborales	0,60	Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	19.443,43	Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	22.078,98
<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>105.976,10</b>											
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	64.453,09											
Artículo 13.- Laborales	0,60											
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	19.443,43											
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	22.078,98											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905	
PROGRAMA: <b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		46.93	
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>		<b>3.765,54</b>	
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación		148,84	
Artículo 22.- Materiales, suministros y otros		1.805,47	
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio		1.781,18	
Artículo 24.- Gastos de publicaciones		30,05	
<b>Capítulo III.- Gastos financieros</b>		<b>1,80</b>	
Artículo 35.- Intereses de demora y otros gastos financieros		1,80	
<b>Capítulo VI.- Inversiones reales</b>		<b>1.427,25</b>	
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios		406,62	
Artículo 63.- Inv. reposición asociada al funcio. opera. de los servicios		1.020,63	
<b>Capítulo VIII.- Activos financieros</b>		<b>517,67</b>	
Artículo 83.- Concesión de Préstamos fuera del Sector Público		517,67	
<b>COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR</b>			
		(en miles de euros)	
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>ABSOLUTA RELATIVA</b>
Número de personas	2.836	2.739	-97 - 3,42
Gastos de personal	105.557,42	105.976,10	418,68 0,40
Otros Gastos de funcionamiento	3.410,01	3.767,34	357,33 10,48
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>108.967,43</b>	<b>109.743,44</b>	<b>776,01 0,71</b>
Transferencias			0,00
Inversiones	1.418,88	1.427,25	8,37 0,59
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>110.386,31</b>	<b>111.170,69</b>	<b>784,38 0,71</b>
Activos y Pasivos Financieros	496,30	517,67	21,37 4,31
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>110.882,61</b>	<b>111.688,36</b>	<b>805,75 0,73</b>





**P R O G R A M A      4794**

**DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : <b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		47.94
<p>RESPONSABLES: Directora del Servicio Jurídico de la Seguridad Social y Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>El artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece “la representación y defensa de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de la Seguridad Social corresponderá a los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, en ambos casos, y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, puedan ser encomendadas a Abogado colegiado especialmente designado al efecto”.</p> <p>La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.</p> <p>El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto, establece una nueva organización administrativa que, además de aprovechar con mayor eficiencia los recursos materiales y humanos de que dispone, será capaz de prestar una más eficaz asistencia jurídica en beneficio de la propia Administración de la Seguridad Social, así como de los ciudadanos.</p> <p>Esta nueva organización garantiza la unidad de criterio contando con una única dirección y el ejercicio efectivo de las funciones de coordinación.</p> <p>El Reglamento determina que al frente del Servicio Común, con nivel orgánico de Subdirección General, estará la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : <b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		47.94

Por la Orden TAS/2268/2006/, 11 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos públicos dependientes, se delega en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, determinadas competencias del Ministro y de la Subsecretaria relativas a la gestión en materia de recursos humanos.

Asimismo el Secretario de Estado de la Seguridad Social delega en la Directora del Servicio Jurídico en aplicación del Reglamento del Servicio Jurídico las siguientes competencias:

- La contenida en el artículo 4.1.c) del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, para autorizar el allanamiento frente a las pretensiones ejercitadas contra la Administración de la Seguridad social, en el ámbito de sus Entidades Gestoras y Servicios Comunes ; el desistimiento de las acciones deducidas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social; el desistimiento de recursos y el apartamiento de querellas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social, previo informe, en todos los casos, de la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente.
- La establecida en el párrafo segundo del artículo 14.1 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en los supuestos de contraposición de intereses entre Entidades Gestoras o Servicios Comunes.
- La prevista en el artículo 18 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, para que los letrados de la misma puedan asumir la representación y defensa de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en procedimientos arbitrales.

Por delegación de firma del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social ejerce competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y gestión de fondo de maniobra de los créditos consignados en el programa propio de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

#### **ACTIVIDADES**

En el marco de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social durante el ejercicio presupuestario 2007 se tiene previsto la realización de las actividades y funciones necesarias para dar cumplimiento a los mandatos normativos de atribución de competencias,

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

lo que conlleva la necesaria existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los distintos Capítulos del presupuesto del estado de gastos con el fin de asignar dotación presupuestaria para el desarrollo y cumplimiento de objetivos. Durante el ejercicio 2008 se desarrollarán las siguientes funciones generales:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Inspeccionar la actuación técnico-jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Efectuar la gestión de recursos humanos del personal que trabaja en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

- Determinación y difusión de criterios de actuación y disposición de la acción procesal en los procesos judiciales que sean parte las EEGG y Servicios Comunes ..... 195
- Informes y propuestas. Atención de consultas, expedientes administrativos, iniciativas parlamentarias y proyectos normativos. .... 146
- Difusión de criterios jurisprudenciales, doctrina y datos generales. .... 53

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
<b>PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		47.94
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de formación del personal de los Servicios Comunes ..... 33</li> <li>- Elaboración de la propuesta de RPT del SJ y sus modificaciones, propuestas de provisión de puestos de trabajo y tramitación de expedientes de gestión de RRHH. .... 201</li> <li>- Propuesta de dotación de medios materiales necesarios para los SJ. .... 6</li> <li>- Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa. .... 236</li> <li>- Actividades, elaboración y ejecución del plan de inspección del Servicio Jurídico..... 2</li> <li>- Diseño e implantación de sistemas de recogida de datos, tratamiento de los mismos y elaboración de informes estadísticos del SJ..... 18</li> </ul>		
<b>INDICADORES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número Instrucciones y órdenes de servicio ..... 15</li> <li>- Número de actuaciones de coordinación de los Servicios Jurídicos ..... 50</li> <li>- Número autorizaciones emitidas (excepto disposición de la acción procesal) y otros expedientes sobre asuntos contenciosos ..... 95</li> <li>- Número propuestas remitidas a la Secretaría de Estado y a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes ..... 5</li> <li>- Número expedientes de disposición de acción procesal ..... 30</li> <li>- Número informes Jurídicos y propuestas. .... 70</li> <li>- Número asistencias a mesas de contratación y otros expedientes sobre asuntos consultivos .... 76</li> <li>- Difusión de jurisprudencia y estadísticas contenciosas ..... 53</li> <li>- Número de Cursos organizados o participados..... 13</li> <li>- Número actividades de planificación y otras gestiones formativas..... 20</li> <li>- Número expedientes de dotación de los SJ, concursos y otras formas de provisión ..... 18</li> <li>- Número Informes, expedientes, actuaciones e instrucciones en materia de personal ..... 183</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
<b>PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		47.94
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de otros expedientes sobre medios materiales de los SJ y actuaciones destinadas al establecimiento de programas y medios informáticos..... 6</li> <li>- Número Informes económicos..... 70</li> <li>- Número Expedientes de contratación y de Fondo de Maniobra ..... 106</li> <li>- Número Actuaciones en materia de expedientes de gastos y contratación ..... 60</li> <li>- Número Actividades relacionadas con la inspección de los Servicios Jurídicos ..... 2</li> <li>- Número Actuaciones implantación de sistemas de recogida y tratamiento datos e informes estadísticos elaborados..... 18</li> </ul>		
<p>El carácter de Servicio Común de la Seguridad Social, atribuido al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social con las competencias que tiene asignadas en virtud de la normativa citada, cuya finalidad primordial es la indicada coordinación de la defensa y del asesoramiento jurídico, hace necesario la dotación de la infraestructura material y la estructura de personal adecuada para un buen funcionamiento y para una consecución óptima de sus objetivos.</p>		
<p><b>ACCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento jurídico en general y emisión de informes en particular en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.</li> <li>- Planificación, programación, gestión y evaluación del plan de formación para el personal del Servicio Jurídico.</li> <li>- Dirección del funcionamiento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.</li> <li>- Gestión del personal del Servicio Jurídico.</li> <li>- Estudio, determinación y aplicación de los recursos humanos propios y medios externos necesarios para prestar asistencia jurídica contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes.</li> <li>- Análisis de necesidades y suministro de mobiliario, equipos y medios materiales y técnicos para el desempeño de las funciones encomendadas al Servicio Jurídico.</li> <li>- Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Servicio Jurídico.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

- Diseño, desarrollo e implantación de los sistemas y tecnologías de la información de la Dirección del Servicio Jurídico y Servicios Jurídicos delegados.
- Planificación y programación del plan de inspección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

#### 3A.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Su distribución por grupos es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1 .....	19
SUBGRUPO A2 .....	3
SUBGRUPO C1 .....	28
AGRUPACIONES PROFESIONALES .....	3
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA .....</b>	<b>53</b>

#### 3B.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

##### CAPÍTULO I.- "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para el Capítulo I se eleva a 3.026,72 expresado en miles de euros. La asignación de esta cantidad en el estado de gastos se justifica en función de que se ha incluido en el ejercicio presupuestario 2008 el presupuesto necesario para financiar los puestos que se prevé cubrir y que supone la estructura de la Dirección del Servicio Jurídico.

La dotación de este capítulo en el anteproyecto de presupuesto de 2008 se justifica en función la R.P.T. de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social aprobada por acuerdo de la CECIR de fecha 18-XII-2003, modificaciones prevista y la previsión de incorporar a personal de la

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
<b>PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		47.94

Oferta de Empleo Público, procedente de reingreso al servicio activo desde otras Administraciones, o personal que por otras causas se incorpore a la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Para el cálculo del presupuesto de los trienios se ha tenido en cuenta una media de cuatro trienios por funcionario dentro de cada uno de los grupos.

#### CAPÍTULO II.- "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El presupuesto propuesto para el ejercicio 2008 asciende a 1.906,74 miles de euros, que supone un incremento del 2,20% sobre el ejercicio 2007.

Dicho presupuesto se considera adecuado y suficiente para financiar los gastos contemplados en el Capítulo 2º, y que se deriven de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tiene previstos la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, entre otros, gastos de comunidad y gastos generales que correspondan a la planta 3ª del edificio de Infanta Mercedes 31, mantenimiento y suministro de diverso material que para cada uno de los funcionarios adscritos y los que se prevé que se incorporen a la Dirección del Servicio Jurídico durante el ejercicio, para el desempeño diario de sus funciones. Entre estos gastos cabe destacar los créditos destinados al suministro de energía eléctrica, combustible, comunicaciones telefónicas, limpieza, seguridad, material de oficina, suministro de material informático, adquisición de libros jurídicos, ediciones de publicaciones propias, suscripciones "on line", indemnizaciones por razón del servicio, transporte, celebración de reuniones y cursos de formación, mantenimiento de mobiliario y enseres, servicio de mensajería.

Asimismo y como consecuencia de las diversas actividades de coordinación y formación, entre los Servicios Jurídicos tanto de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Periféricos, se hace imprescindible la programación de diversas jornadas, seminarios, reuniones, coloquios, conferencias, y el establecimiento de un plan anual de formación con la programación precisa para la formación y actualización de conocimientos, así como la realización de viajes a las sedes de los Servicios Jurídicos delegados provinciales con motivo de actividades que se organicen fuera de la sede de la Dirección y que tengan relación con las competencias asignadas. Determinación de la estructura necesaria tanto personal como material para el cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa vigente, extremo por el que se considera imprescindible el incremento de los créditos consignados en los presupuestos destinados a este tipo de gastos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

CAPÍTULO VI.- "INVERSIONES REALES"

El crédito propuesto en el anteproyecto de presupuesto del 2008 es de 306,27 miles de euros. Este capítulo se ha incrementado un 3,00% sobre el crédito del ejercicio 2007.

Este incremento se justifica con la evaluación de las necesidades que puedan surgir por la cobertura de puestos vacantes y la incorporación de personal, al que habrá que dotar de los medios materiales necesarios.

CAPÍTULO VIII.- "ACTIVOS FINANCIEROS"

Se incluye en el presupuesto del ejercicio 2008, en el subconcepto 830.0, crédito para financiar en su caso, los anticipos al personal destinado en el Servicio Jurídico. El importe solicitado asciende a 10,02 miles de euros, calculado en función del número de efectivos existentes y los que se tiene previsto incorporar.

RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

<b>Capítulo I.- Gastos de personal</b>	<b>3.026,72</b>
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	1.475,23
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	477,53
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.073,96
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>1.906,74</b>
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	1,43
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	317,55
Artículo 22.- Material, suministros y otros	1.310,70
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicios	210,08
Artículo 24.- Gastos públicos	66,98
<b>Capítulo VI.- Inversiones reales</b>	<b>306,27</b>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

Artículo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	185,97
Artículo 63.- Inversiones de reposición	120,30
<b>Capítulo VIII.- Activos financieros</b>	<b>10,02</b>
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	10,02

#### COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	53	53	0	0,00
Gastos de personal	2.962,75	3.026,72	63,97	2,16
Otros Gastos de funcionamiento	1.865,75	1.906,74	40,99	2,20
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>4.828,50</b>	<b>4.933,46</b>	<b>104,96</b>	<b>2,17</b>
Transferencias			0,00	
Inversiones	297,36	306,27	8,91	3,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.125,86</b>	<b>5.239,73</b>	<b>113,87</b>	<b>2,22</b>
Activos y Pasivos Financieros	46,35	10,02	- 36,33	- 78,38
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>5.172,21</b>	<b>5.249,75</b>	<b>77,54</b>	<b>1,50</b>



FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				Area <b>4</b>	G.P. <b>4 7</b>	Prog <b>9 4</b>	EJERCICIO <b>2008</b>
---	--	--	--	------------------	--------------------	--------------------	--------------------------

PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	RESPONSABLE: DIRECTORA SERV.JURID. DE LA SEG.SOC.Y DIREC.GRAL.DE LA TGSS
--	---

**ACTIVIDADES**

DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERV.COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA SEG.SOC. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE DOCTRINA. PROGRAMAR, GESTIONAR Y EVALUAR LA FORM.DEL PERSONAL QUE PRESTAR SERV.EN EL S.JURIDICO. INSPECCIONAR LA ACTUACION TECNICO-JURIDICA. EFECTUAR LA GESTION DE RR.HH. EJECUTAR LA GESTION ECONOMICA, PRESUPUESTARIA.

**OBJETIVOS**

CL	DENOMINACION	Presupuesto 2007	Proyecto 2008	CL
01	DET. Y DIF. DE CRITER. ACTUACION Y DISPOS. DE LA ACCION PROCESAL EN PROC. JUDIC. QUE SEAN PARTE LAS EE.GG. Y SER.CMNES	259	195	01
02	INFORMES Y PROPUESTAS. CONSULTAS, EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, INICIATIVAS PARLAMENTARIAS Y PROYECTOS NORMATIVOS	131	146	02
03	DIFUSION DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES, DOCTRINA Y DATOS GENERALES	5	53	03
04	ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	15	33	04
05	ELABOR. PROPUESTA RPT SVICIO JURID., MODIFIC, PROPTAS PROVISI. PUESTOS DE TRABAJO Y TRAMIT. EXPDTE GEST. REC. HUMANOS	153	201	05
06	PROPUESTA DOTACION MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA SERVICIOS JURIDICOS	15	6	06
07	INFORMES ECONOMICOS Y GESTION ECONOMICA EXPEDIENTES GASTOS Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA	200	236	07
08	ACTIVIDADES, ELABORACION Y EJECUCION PLAN INSPECCION SERVICIO JURIDICO	5	2	08
09	DISEÑO, IMPLANTACION SISTEMAS RECOGIDA DATOS Y TRATAMIENTO, ELABORACION INFORMES ESTADISTICO SERVICIO JURIDICO	25	18	09

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

CL	MEDIOS	Presupuesto 2007	Proyecto 2008	Diferencia	CL
10	NUMERO DE PERSONAS	53	53		10
En miles de euros:					
11	Gastos de personal.....	2.962,75	3.026,72	63,97	11
12	Otros gastos de funcionamiento.....	1.865,75	1.906,74	40,99	12
13	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	4.828,50	4.933,46	104,96	13
14	Transferencias.....				14
15	Inversiones.....	297,36	306,27	8,91	15
16	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.125,86	5.239,73	113,87	16
17	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	46,35	10,02	-36,33	17
18	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	5.172,21	5.249,75	77,54	18

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

CL	DENOMINACION	Presupuesto 2007	Proyecto 2008	CL
19	Nº INSTRUCCIONES Y ORDENES DE SERVICIO	15	15	19
20	Nº ACTUACIONES COORDINACION SERVICIOS JURIDICOS	65	50	20
21	Nº AUTORIZACIONES EMITIDAS (EXCEPTO DISPOSICION ACCION PROCESAL) Y OTROS EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	94	95	21
22	Nº PROPUESTAS REMITIDAS A LA SECRETARIA DE ESTADO Y A LAS EE.GG. y SERVICIOS COMUNES	5	5	22
23	Nº DE EXPEDIENTES DE DISPOSICION ACCION PROCESAL	80	30	23
24	Nº DE INFORMES JURIDICOS Y PROPUESTAS	95	70	24
25	Nº DE ASISTENCIAS MESAS CONTRATACION Y OTROS EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONSULTIVOS	36	76	25
26	DIFUSION DE JURISPRUDENCIA Y ESTADISTICAS CONTENCIOSAS	5	53	26
27	Nº DE CURSOS ORGANIZADOS Y PARTICIPADOS	12	13	27
28	Nº DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y OTRAS GESTIONES FORMATIVAS	3	20	28
29	Nº DE EXPEDIENTES DE DOTACION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS DE PROVISION.		18	29
30	Nº DE INFORMES, EXPEDIENTES, ACTUACIONES E INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PERSONAL	153	183	30
31	Nº DE OTROS EXPDTE SOBRE MED. MATERLS. DE LOS SVCIOS JURIDIC. Y ACTUAC.DESTINDAS AL ESTABL.C.PGRAMAS Y MEDIOS INFORMAT.	15	6	31
32	Nº DE INFORMES ECONOMICOS	100	70	32
33	Nº DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y DE FONDO DE MANIOBRA	100	106	33
34	Nº ACTUACIONES EN MATERIA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y CONTRATACION		60	34
35	Nº ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	5	2	35
36	Nº ACTUACIONES DE IMPLANTACION SISTEMAS RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS, E INFORMES ESTADISTICOS ELABORADOS	25	18	36

(Importes en miles de euros)



**P R O G R A M A      4895**

**FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>		48.95
<p>RESPONSABLES: El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Director General de Ordenación de la Seguridad Social.</p> <p><b>1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>El Programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.</p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p>Las actividades del Programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo estudios de ese tipo; resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.</p> <p>Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en éste ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social y a su proyección futura. Asimismo, con el fin de dar apoyo al Comité, dicha Orden creó, la Comisión Asesora para la Investigación de la Protección Social.</p> <p>Por Orden Ministerial se procede cada año a la convocatoria de subvenciones para financiar la elaboración de proyectos de investigación o estudio sobre temas concretos propuestos en relación con la protección social en sus diversas vertientes, económica, jurídica, social, demográfica, etc. La Orden TAS 1051/2005, de 12 de abril; la Orden TAS 1587/2006, de 17 de mayo, y la Orden TAS 940/2007, de 28 de marzo, establecieron las bases reguladoras y procedieron a la convocatoria de las subvenciones FIPROS para los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente. Las dotaciones de este programa pretenden dar cobertura, entre otras cuestiones, a la convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio 2008.</p>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95

## 2.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS

Los objetivos del programa consisten en conseguir la mejora del conocimiento de la protección social mediante la realización de estudios y la celebración de reuniones científicas, y en exponer soluciones a los retos presentes y futuros que se le presentan.

Los objetivos se concretan en los siguientes:

- Realizar estudios en número de ..... 2
- Celebrar reuniones científicas en número de ..... 4
- Conceder subvenciones a la investigación de la protección social en número de..... 30

### INDICADORES

Para el seguimiento de los objetivos propuestos se plantean indicadores que de forma sencilla y precisa ofrezcan información sobre el cumplimiento de los mismos. Los indicadores propuestos son los siguientes:

- Estudios realizados con impulso del programa ..... 2
- Reuniones científicas celebradas ..... 4
- Subvenciones concedidas por el impulso del programa ..... 30

### ACCIONES

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de subvenciones para su realización. Por Orden Ministerial se procederá a la convocatoria de subvenciones para financiar la elaboración de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social, en sus diversas vertientes, económica, jurídica, social, demográfica, etc.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>		48.95

- Financiación de estudios y trabajos específicamente contratados que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones.
- Organización y celebración de reuniones científicas cuya necesidad sea decidida por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

#### CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2008 se cifra en 637,00 miles de euros destinados a la financiación de actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Se prevé financiar los viajes que celebren los miembros de la Comisión Asesora y expertos, la financiación de estudios y trabajos específicamente contratados, y la edición de libros y trabajos de investigación, así como los gastos de organización de jornadas, seminarios y otras actuaciones vinculadas al Comité para el Fomento de la Investigación Social

#### CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

La dotación de este capítulo asciende a 2.446,00 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de subvenciones a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social reguladas por la Orden TAS 3988/2004.

Dicho presupuesto financiará la concesión de subvenciones dirigidas a actividades de estudios e investigación en el ámbito de la protección social que serán convocadas por la correspondiente Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que se establezca al respecto. Los compromisos presupuestarios derivados de las Ordenes Ministeriales de convocatoria de las mencionadas subvenciones tienen carácter anual y se pagarán en el ejercicio presupuestario de la convocatoria de cada una de ellas. Si bien la realización material de los trabajos de estudio e investigación se desarrollará

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: <b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: <b>FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>		48.95

en los doce meses siguientes a la concesión de las subvenciones, por lo que la ejecución material de dichas investigaciones podrá efectuarse en meses del ejercicio presupuestario siguiente.

Por Orden Ministerial se procede cada año a la convocatoria de subvenciones para financiar la elaboración de proyectos de investigación o estudio sobre temas concretos propuestos en relación con la protección social en sus diversas vertientes, económica, jurídica, social, demográfica, etc. La Orden TAS 1051/2005, de 12 de abril; la Orden TAS 1587/2006, de 17 de mayo, y la Orden TAS 940/2007, de 28 de marzo, establecieron las bases reguladoras y procedieron a la convocatoria de las subvenciones FIPROS para los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

#### CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

El crédito presupuesto en el anteproyecto de presupuestos para 2008 se sitúa en 100,00 miles de euros, y su destino es atender las subvenciones de capital reguladas en la Orden reseñada.

#### RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
<b>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>637,00</b>
Artículo 22.- Material, suministros y otros	637,00
<b>Capítulo IV.- Transferencias corrientes</b>	<b>2.446,00</b>
Artículo 48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	2.446,00
<b>Capítulo VII.- Transferencias de capital</b>	<b>100,00</b>
Artículo 78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	100,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2008
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95

**COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2007	2008	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas				
Gastos de personal				
Otros Gastos de funcionamiento	612,00	637,00	25,00	4,08
<b>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</b>	<b>612,00</b>	<b>637,00</b>	<b>25,00</b>	<b>4,08</b>
Transferencias	2.451,00	2.546,00	95,00	3,88
Inversiones			0,00	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.063,00</b>	<b>3.183,00</b>	<b>120,00</b>	<b>3,92</b>
Activos y Pasivos Financieros			0,00	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>3.063,00</b>	<b>3.183,00</b>	<b>120,00</b>	<b>3,92</b>





